

Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-052

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL

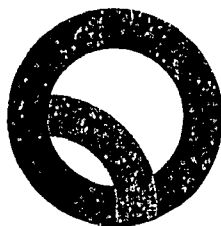
ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	01. 03. 2012	
SEGUNDO DEBATE	15. 03. 2012	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión extraordinaria de 27 de febrero de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. Puertas del Norte, Puertas del Sol y Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas
2. Nuevo Amanecer 2
3. Ontaneda Alta Primera Etapa
4. Madrigal II
5. Las Orquídeas
6. La Esperanza
7. Puerta del Sol
8. Balcones del Sur
9. Monterrey
10. Valle del Sur
11. Vida Nueva



Secretaría
**General del
Concejo**

12. Vida Nueva II.

Además, analizó el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 3852, sancionada el 2 de julio de 2010, que aprobó a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio La Trinidad, ubicada en el sector Guamaní, parroquia Guamaní.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; literal b) del artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanza que aprueban los barrios que se enuncian a continuación:

1. Puertas del Norte, Puertas del Sol y Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas
2. Nuevo Amanecer 2
3. Ontaneda Alta Primera Etapa
4. Madrigal II
5. Las Orquídeas
6. La Esperanza
7. Puerta del Sol
8. Balcones del Sur
9. Monterrey
10. Valle del Sur
11. Vida Nueva
12. Vida Nueva II.

Además, apruebe el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 3852, sancionada el 2 de julio de 2010, que aprobó a la Urbanización de Interés Social de

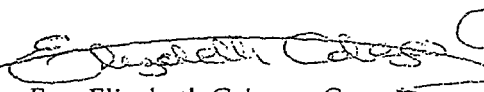


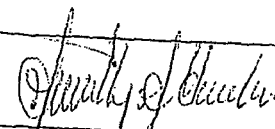
Secretaría
**General del
Concejo**

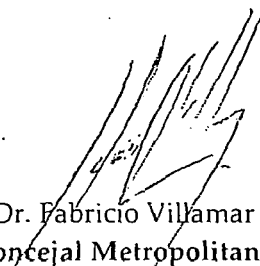
Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio La Trinidad, ubicada en el sector Guamaní, parroquia Guamaní.

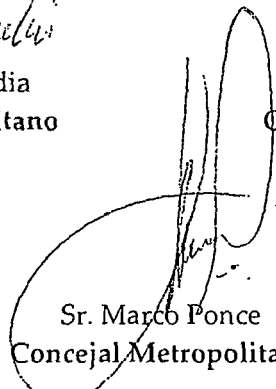
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Elizabeth Cabezas G.
Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial


Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.
Diego X. Almeida C.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Sueo f

Oficio N° UERB – 060 - 2012

Quito, 03 de febrero de 2012

2012-151

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para su conocimiento y aprobación de la Comisión que Usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el Expediente íntegro N° 140-Q, con documentación original, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado: Comité Promejoras del Barrio "VALLE DEL SUR".

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por esta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de la Mesa Institucional, N° 001-UERB-Q-2012, de 26 de enero de 2012.
2. Informe Técnico, Legal y Socio Organizativo, N° 003-UERB-Q-SOLT-2012.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01)

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila López
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TU BARRIO"

DD/gv.

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA:.....
HORA: **6 FEB 2012**
NOMBRE: *[Signature]*



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 140 Q
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DEL SUR "**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTAS (f.u.)	4
	INFORME (f.u.)	8
	PROYECTO DE ORDENANZA	10
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	2
SOLICITUD	(f.u.)	-
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	8
	CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS COMPRA VENTA Y OTROS) (X)	-
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	6
	PAGO PREDIAL (f.u.)	6
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	3
	DIRECTIVA (f.u.)	-
	SOCIOS (f.u.)	9
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f.)	-
	EMAAP (f.u.)	-
	EEQ (f)	-
	EEQ (f.u.)	-
	ANDINATEL (f)	-
	ANDINATEL (f.u.)	-
	I.R.M (f.u.)	2
	INFORMES GPS (f.u.)	-
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u)	2
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	-
	PLANOS	2
HOJAS CARTOGRAFICAS (f.u)	2	
COMUNICACIONES INTERNAS	(f.u.)	23
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS	12
	ENVIADAS	-
OTROS	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	-
	CDS	1
	VARIOS	61
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	151
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL CONTRATOS PRIVADOS	-
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL DE ESCRITURAS	8
	TOTAL FACTURAS	-
	TOTAL PLANOS	2
	TOTAL CDS	2



Unidad Especial de
Regulación de
Asentamientos

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 157 Q DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO, " VALLE DEL SUR "

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHC tiene derechos y acciones)	SI

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes	SI
2	Número de escritura y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito entre el RT y el Delegado de la DMC	NO
4	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito entre el RT y el Delegado de la DMC	SI
5	El plano tiene un cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversal y longitudinal del levantamiento	SI
6	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes	SI
7	El plano y la trama urbana cumple con los parámetros aplicados en la UERB	SI
8	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
9	El plano tiene la ubicación del predio	SI
10	El plano tiene el listado de los beneficiarios.	SI
11	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, area de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
12	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI

AVALADO POR:
DRA. JENNY ROMO TRUJILLO
COORDINADORA UERB QUITUMBE

* El Informe Técnico Favorable de la cabida total no aplica ya que se realizó la actualización catastral con datos de la UERE

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 57 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la

configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;"

Que, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, conformada por: La Administradora Zonal Quitumbe, la Coordinadora de la Unidad Regula Tu Barrio, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, la Subprocuraduría de la Administración Quitumbe, la Jefatura de Catastro de la Administración Quitumbe, la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe, los Responsables Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad, emitió el Informe Técnico Legal Favorable No 003 UERB-Q-SOLT-20012 habilitante de la ordenanza de aprobación del Fraccionamiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "VALLE DEL SUR" a favor del "LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA Y OTROS"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, que manifiesta que: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.", la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, mediante Informe No ... UERB-Q-SOLT-20011 de ... de noviembre del 2012, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe el Proyecto de Ordenanza del Fraccionamiento del Asentamiento Humano

de Hecho y Consolidado, denominado "VALLE DEL SUR" a favor del "LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA Y OTROS"

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en el Artículo 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; Artículos 84 literal c, 87 literales a, v, x, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Artículos 2 numeral 1, 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, Art. 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "VALLE DEL SUR" A FAVOR DE "LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA Y OTROS"

Art. 1.- ANTECEDENTES.- El Barrio "Valle del Sur" está ubicado en la Parroquia de Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha. Se asienta sobre un lote de terreno que cuenta con una superficie de tres mil novecientos diecisiete metros cuadrados (3.917 m²).

Los señores Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y Lida Lucila Cobo Yaguargos mediante escritura de compraventa celebrada el 10 de mayo de 1999, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de febrero de dos mil, da en venta y perpetua enajenación el lote de terreno ubicado en la parroquia Chillogallo a favor de Luis Alfredo Collaguazo Imba y otros.

En la cláusula cuarta de esta escritura se establece que este predio será lotizado para destinarlo a viviendas de los adquirentes, con el respectivo anteproyecto que será regularizado y aprobado, se prevé que existan quince lotes individuales aparte de áreas verdes calles y aceras, adjudicándose uno a cada comprador excepto los señores Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno y Luis Alfredo Collaguazo Imba, que adquieren dos lotes cada uno. En consecuencia, los compradores declaran expresamente que adquieren el inmueble de forma proindivisa pero que sus derechos y acciones están fincados en un seis punto sesenta y seis por ciento, o sea una quinceava parte del total del bien raíz que compran, a excepción de los señores Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno y Luis Alfredo Collaguazo Imba, que adquieren el trece punto treinta y dos por ciento o sea dos quinceavos del total de cada uno.

TERCERAS VENTAS

- Néstor Augusto Guanotasig Caisa y Fanny Judith Cujilema Ocampo, venden a favor de Ángel María Quishpe Curicho Sandra Margoth Tipanluisa Umatambo, mediante escritura pública de fecha 27 de septiembre de de 2007, otorgada ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el 11 de octubre de 2007.
- Posesión Efectiva de los bienes dejados por Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno inscrita el 06 de agosto 2010. Los herederos de Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno venden el 5.55% de derechos y acciones a Luis Vladimir Zapata Palacios y Jenny Zapata Procel que con el 1.11% que le corresponde al señor Vladimir Zapata Palacios como heredero y que integran el 6.66%, mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, otorgada ante el Dr. Marco Vela, inscrita el 23 de noviembre de 2010.
- Los Herederos de Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno venden el 4.44% de derechos y acciones a Lourdes Tatiana Zapata Palacios, viuda y Cesar Rolando Zapata Palacios, soltero que con el 2.22% que les corresponden como herederos integran el 6.66%, mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, otorgada ante el Dr. Marco Vela, inscrita el 23 de noviembre de 2010

El predio se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de entrada a Huichulún, en sesenta metros.

SUR: Propiedad de Mercedes Llumiquinga, en cincuenta y seis metros.

ESTE: En sesenta y cinco metros cincuenta centímetros camino público.

OESTE: Propiedad del Doctor Luis Naranjo, en sesenta y nueve metros sesenta centímetros.

SUPERFICIE: 3.917 m².

Art. 2.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los Copropietarios del Barrio "VALLE DEL SUR" sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Art. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Zonificación actual:	D3(D203-80)
Lote Mínimo:	200 m ²
Forma Ocupación del Suelo:	(D) Continua sobre línea de fábrica
Uso principal:	(R2) Residencial Mediana Densidad

Número de Lotes: 15

Anchos de vías y pasajes: Calle Isabel Herrería en 10,00 m.

Pasaje S/N en 3,00 m.

Calle 1 en 8,00 m.

Escalinata en 3,00 m.

Área útil de Lotes: 2.897,69m²

Área de vías y pasajes: 731,00m²

Área Verde y Área de Equipamiento Comunal: 207,75m²

Área de afectación vial: 307,77m²

Área Total de Predio (lev.topog): 4.144,21m²

Área Total de Predio (Escrit.): 3.917,00m²

Diferencia (Lev. Topog.- Escrit.): 227,21m²

Número de lotes 15, signados del uno (1) al quince (15), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de copropietarios adjunto al plano aprobatorio.

Art. 4.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- La zonificación se mantiene en: D3 (D203-80), Lote Mínimo: 200.00 m²., Sobre línea de fábrica, Suelo Urbano, Etapa 1, (R2) Residencial Mediana Densidad. Por excepción se aprueban lotes de menor extensión de acuerdo al plano y cuadro de áreas adjunto por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado de veinte años de antigüedad, con una consolidación de construcciones del 86,66% respecto al total de los lotes.

Art. 5.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Los Copropietarios del Barrio "VALLE DEL SUR" transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, **207,75 m²** que corresponde al 7,17 % del área útil. Esta ordenanza se protocolizará en una Notaría y se inscribirá en el registro de la propiedad. Tal documento constituirá título de transferencia de dominio de las áreas de usos públicos, verdes y comunales, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse. En caso de que los beneficiarios de las autorizaciones de fraccionamiento y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%) será cobrado por el Gobierno Metropolitano o Municipal, de conformidad con lo que establece el Artículo 479 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Área Verde: 1

Superficie: 207,75 m²

Norte: Lote 6, en parte en 24,63m, lote 5 en 3,80, total 28,43.

Sur: Escalinata en 31,04m.

Este: Calle 1, en 6,92m

Oeste: Escalinata en parte en 3,00m, escalinata en 3,00m y escalinata en 3,95m total 9,95m.

Art. 6.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: juegos infantiles, áreas verdes encespadas y arborizadas.

Art. 7.- COMPENSACIÓN DE ÁREAS VERDES.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de 15 años de existencia, con 86,66% de consolidación de viviendas los propietarios del Barrio Valles del Sur compensarán al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de área verde y equipamiento comunal el 7,17% de área útil urbanizable del terreno y que corresponde a 207,75 m², el área faltante es de 168,95m² equivalente al 5,83% los propietarios del fraccionamiento, señor LUIS ALBERTO COLLAGUAZO IMBA Y OTROS se comprometen a compensar monetariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

Art. 8.- DE LAS VÍAS.- Debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado, de más de 15 años de existencia, con 86,66% de consolidación de viviendas el mismo que se encuentra con obras de infraestructura como: red de energía eléctrica al 100%, agua potable al 100%. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle Isabel Herrería 10,00m.; Pasaje S/N 3,00m.; Calle 1 de 8.00m.; Escalinata 3,00m; según forma en el plano, según forma en el plano. No se considera curvatura en lotes esquineros por la alta consolidación de construcciones.

Art. 9.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: alcantarillado y adoquinado.

Adoquinado	100 %
Bordillos	100 %
Aceras	100 %
Alcantarillado	100 %

Art. 10.- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, es de cuatro (4) años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por los propietarios del fraccionamiento, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Art. 11.- DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Zonal Quitumbe, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico semestral tanto del departamento de Fiscalización como de Obras Públicas de la Administración Zonal Quitumbe. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Art. 12.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los propietarios de los lotes del Barrio "VALLE DEL SUR" pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección

Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad a la norma.

Art. 13.- DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 e inciso segundo del Art. 96 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008), todos los nuevos lotes producto de la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad de LUIS ALBERTO COLLAGUAZO IMBA Y OTROS quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 14.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- Los copropietarios del Barrio "VALLE DEL SUR" de Chillogallo se compromete en el plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes de conformidad con lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Art. 15.- POTESTAD DE EJECUCIÓN.- Conforme dispone el Artículo 378 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, para el cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá inclusive, solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de éste. En este evento, recuperará como lo manda la ley los valores invertidos por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de XXXX.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

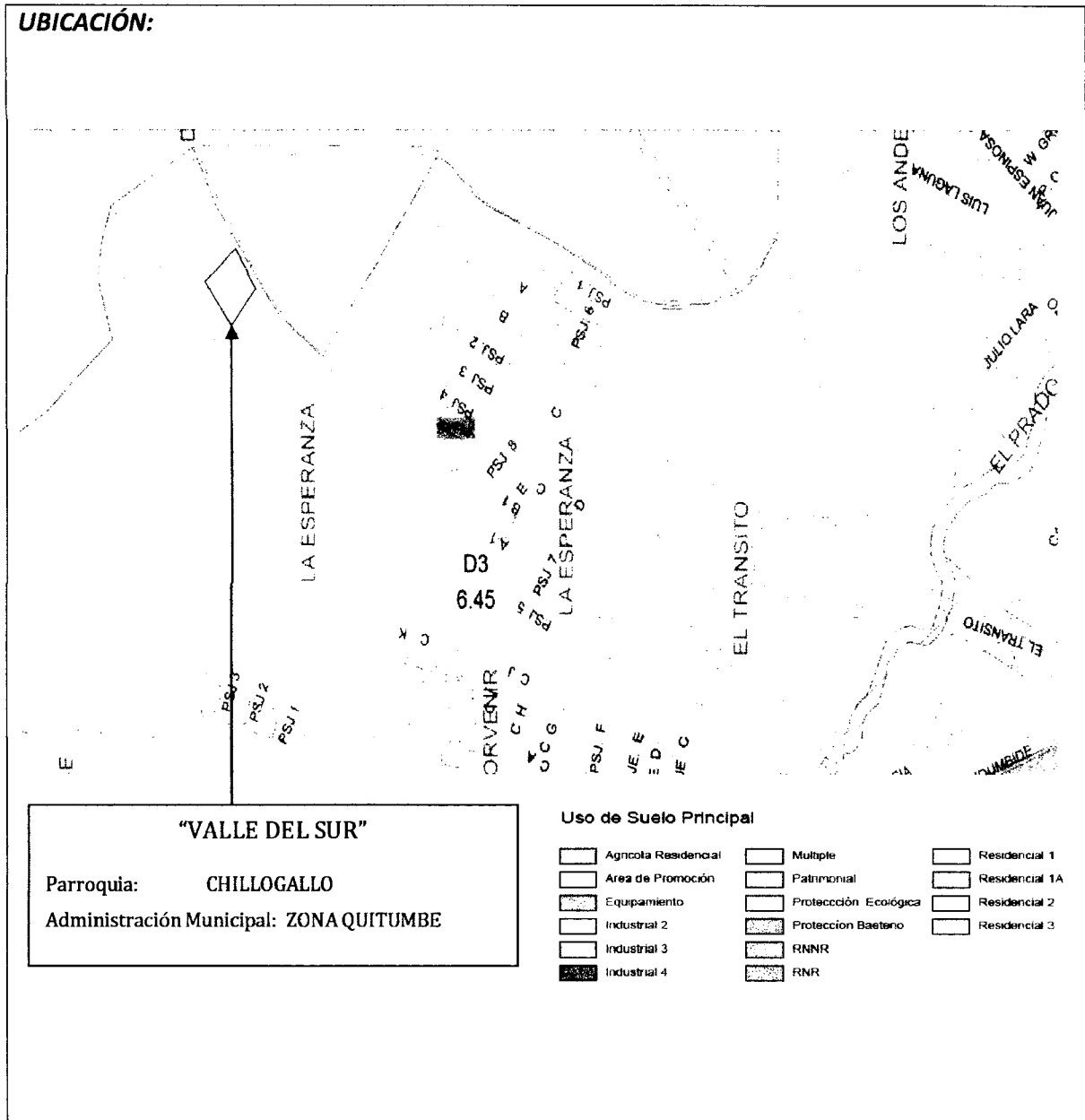
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, DEL ASENTAMIENTO HUMANO
DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DEL SUR"
EXPEDIENTE N° 140 Q**

INFORME N°003 UERB-Q-SOLT-2012

UBICACIÓN:



[Handwritten signature]

Valle Del Sur 1



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Antecedentes:

El asentamiento humano denominado Valle del Sur inicialmente formaba parte del Comité Pro Mejoras del Barrio la Dolores, al tener necesidades diferentes en lo referente a regularización deciden separarse y conformar su propia organización.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0661, el Ministerio de Bienestar Social, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro Mejoras del Barrio "Valle del Sur", el 26 de Enero de 2006, a través de esta corporación han desarrollado el sector con: organización y mingas.

Obtiene el servicio de energía eléctrica a través del FERUM.

El Barrio es parte de las mesas de diálogo que se realizan en el sector El Tránsito de Chillogallo.

Mediante oficio S/N, de fecha 22 de Enero de 2012, remitido por el Comité Pro Mejoras, manifiestan que los miembros del asentamiento humano conocen la obligación de dejar el 13% de área verde y equipamiento a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito..

Mediante oficio No.000009, de fecha 19 de Octubre de 2010, remitido por el Comité Pro Mejoras, y con la firma de todos sus copropietarios, solicitan la contratación del levantamiento planialtimétrico a través de la UERB Q., la Unidad Especial Regula Tu Barrio Contrata al Consultor Ingeniero Héctor Oswaldo Bernal, mediante contrato No. 9-2011-AZQ., de fecha 6 de Junio de 2011.

El asentamiento humano de hecho y consolidado tiene:

- a. 15 años de asentamiento; y,
- b. 86,66 % de consolidación.

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	Comité Pro mejoras
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	Presidenta: Vilma del Rosario Curimilma Cuenca.
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	15 años
Nº DE SOCIOS:	13 socios
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO ANTERIOR:	2012-01-12 (varios pagos)

Valle Del Sur 2



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:	<p>El Barrio "Valle del Sur" está ubicado en la Parroquia de Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha. Se asienta sobre un lote de terreno que cuenta con una superficie de tres mil novecientos diecisiete metros cuadrados (3.917 m²).</p> <p>Los señores Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y Lida Lucila Cobo Yaguargos mediante escritura de compraventa celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de febrero de dos mil, da en venta y perpetua enajenación el lote de terreno ubicado en la parroquia Chillogallo a favor de Luis Alfredo Collaguazo Imba y otros.</p> <p>En la cláusula cuarta de esta escritura se establece que este predio será lotizado para destinarlo a viviendas de los adquirentes, con el respectivo anteproyecto que será regularizado y aprobado, se prevé que existan quince lotes individuales aparte de áreas verdes calles y aceras, adjudicándose uno a cada comprador excepto los señores Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno y Luis Alfredo Collaguazo Imba, que adquieren dos lotes cada uno. En consecuencia, los compradores declaran expresamente que adquieren el inmueble de forma proindivisa pero que sus derechos y acciones están fincados en un seis punto sesenta y seis por ciento, o sea una quinceava parte del total del bien raíz que compran, a excepción de los señores Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno y Luis Alfredo Collaguazo Imba, que adquieren el trece punto treinta y dos por ciento o sea dos quinceavos del total de cada uno.</p> <p>TERCERAS VENTAS</p> <ul style="list-style-type: none">•Nestor Augusto Guanotasig Caisa y Fanny Judith Cujilema Ocampo, venden a favor de Ángel María Quishpe Curicho Sandra Margoth Tipanluisa Umatambo, el 6,66% mediante escritura pública de fecha 27 de septiembre de de 2007, otorgada ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el 11 de octubre de 2007.•Posesión Efectiva de los bienes dejados por Blanca Fidelina Palacios Vizcaino inscrita el 06 de agosto 2010. Los herederos de Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno venden el 5.55% de derechos y acciones a Luis Vladimir Zapata Palacios y Jenny Zapata Procel que con el 1.11% que le corresponde al señor Vladimir Zapata Palacios como heredero y que integran el 6.66%, mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, otorgada ante el Dr. Marco Vela, inscrita el 23 de noviembre de 2010.•Los Herederos de Blanca Fidelina Palacios Vizcaino venden el 4.44% de derechos y acciones a Lourdes Tatiana Zapata Palacios, viuda y Cesar
--	---

Valle Del Sur 3



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Rolando Zapata Palacios, soltero que con el 2.22% que les corresponden como herederos integran el 6.66%, mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, otorgada ante el Dr. Marco Vela, inscrita el 23 de noviembre de 2010.

SEGUNDO.- Listado de Copropietario

LOTE		
No.	COPROPIETARIO	CEDULA NUMERO
1	María Dina Londo Urquizo, soltero	060214322-4
2	Rosa María Cadena Chulde, divorciada, en unión de hecho con el señor Mario Edwin Sillo Alomoto. Posesión efectiva de los bienes dejados por Mario Sillo, inscrita el 08 de agosto de 2011	170894444-0
3 y 4	Luis Alberto Collaguazo Imba y María del Carmen Quilumba Cuyago, casados.	100205521-6 100231030-6
5	Guido Mesías Panchi Panchi y Fulvia Ximena Zapata Palacios, casados	171043015-6 171009816-9
6	Lourdes Tatiana Zapata Palacios, viuda y Cesar Rolando Zapata Palacios, soltero	171211088-9 1713636874
7	Luis Vladimir Zapata Palacios y Jenny Zapata Procel	
8	Cesar Augusto Guanotasig y María Juana Sangucho Catota, casados	050181639-1 050192610-9
9	Ángel María Enriquez Chuquitarco y Luz María Guanotasig Caisa, casados	050074546-8 050041116-0
10	Francisca Aurora Pogo Sarango casada con el señor Luis Segundo Tuquerres	110213381-4 170738257-6
11	Ángel María Quishpe Curicho	170983914-4

Valle Del Sur 4



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

		Sandra Margoth tipanluisa Umatambo	1711402105
12	Ángel Humberto Ramírez Bravo y María del Carmen Guanotasig, casados	070188734-1 050160597-6	
13	Pedro Jaén Pogo Suárez y Vilma del Rosario Curimilma Cuenca, casados	170668132-5 170966481-5	
14	María Adelaida Taco Tonato, soltero	170579511-8	
15	Carlos Alberto Sangucho Catota, soltero	0502021124	
OBSERVACIONES			
<p>•De la escritura de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se desprende que el inmueble en el que se encuentra asentado el Barrio es de propiedad de trece familias, dos de las cuales poseen dos lotes de terreno, pues su porcentaje en derechos y acciones así les faculta.</p> <p>•Existieron tres terceras ventas legalmente inscritas, por lo que el listado de copropietarios varía entre la escritura de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve y el certificado del Registro de la Propiedad tramitado por la Unidad en el que consta la propiedad como cuerpo cierto, a nombre de cada uno de los copropietarios actuales y con descripción de las posesiones efectivas legalmente inscritas, así como las terceras ventas que han sido analizadas por la Unidad.</p>			
TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES SI
OTORGADO POR:	Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y Lida Lucila Cobo Yaguargos		
A FAVOR DE:	Luis Alfredo Collaguazo Imba y otros		
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	10 de mayo de 1999		
NOTARIO:	Dr. Gonzalo Román Chacón	NOTARIA 16	CANTÓN: Quito PROVINCIA: Pichincha
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	16 de febrero de 2000		
LINDEROS DE LA PROPIEDAD	LINDERO NORTE:	Camino de entrada a Huichulún, en sesenta metros.	
	LINDERO SUR:	Propiedad de Mercedes Llumiquinga, en cincuenta y seis metros.	
	LINDERO ESTE:	En sesenta y cinco metros cincuenta centímetros camino público	
	LINDERO OESTE:	Propiedad del Doctor Luis Naranjo, en sesenta y nueve metros sesenta centímetros.	
	SUPERFICIE:	3.917 m2.	

Valle Del Sur 5



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES E HIPOTECAS	C120326785001
--	---------------

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5057612							
Clave Catastral:	31712 27 008							
Zonificación:	D3(D203-80)							
Lote mínimo:	200m2							
Formas de Ocupación:	(D) Continua Sobre Línea							
Uso principal del suelo	(R2) Residencia Mediana Densidad							
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	D3(D203-80)					
		Lote mínimo:	200 m2					
	NO	Formas de Ocupación:	(D) Continua sobre línea					
		Uso principal del suelo:	(R2) Residencia mediana densidad					
Número de Lotes:	15							
Consolidación:	86,66%	OBRAS CIVILES	Vías	0%	Aceras	0%	Bordillos	0 %
		OBRAS DE INFRAESTRUCTUR A	Agua Potable	100%	Alcantarillado	0%	Electricidad	100%
Anchos de vías y pasajes:	Calle Isabel Herrería	10,00 m.	Calle 1	8,00 m.				
	Pasaje S/N	3,00 m.	Escalinata	3,00 m.				
Área útil de Lotes:	2.897,69	m ²					69,92 %	
Área de vías y pasajes:	731,00	m ²					17,64 %	
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	207,75	m ²	del área total (Bruta)				5,01 %	
			del área útil de lotes				7,17 %	
Área de afectación vial:	307,77	m ²					7,43%	
Área de protección de quebrada y/o talud:		m ²					0,00%	
Área de protección por ribera de río:	No Existe							
Área de afectación especial:	No existe							
Área bruta del terreno (Área Total):	4.144,21	m ²					100 %	
Área Verde 1:	LINDEROS					SUPERFICIE		
	NORTE:	Lote 6 Lote 5	EN PARTE		TOTAL	207,75m ²		
			24,63m	3,80m			28,43m	
	SUR:	Escalinata			31,04m			
	ESTE:	Calle 1			6,92m			
OESTE	Escalinata Escalinata Escalinata	EN PARTE		9,95m				
		3,00m						
		3,00m 3,95m						

Valle Del Sur 6



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

ANEXO TECNICO:	<p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Un plano que contiene diseño urbano, perfiles del terreno, cortes longitudinales de vías, cronograma valorado de obras, ubicación, cuadro de áreas, firmado por el Ing. Héctor Bernal de fecha enero 2012.• 1 Cd. con Archivo Digital que contiene la información mencionada. <p>INFORMES</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe técnico N° 047 UERB Q-EA 2012, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 23 enero-2012 emitido por Ing. Iván Aguirre RT-UERB "Quitumbe".• Informe Legal Aprobatorio para Inicio de Proceso Técnico N° 0001-UERB-Q-2012, emitido por la Ab. Ana María Sotomayor, Responsable Legal UERB Quitumbe y validado por la Dra. Jenny Romo, Coordinadora UERB Quitumbe, con fecha 16 de enero de 2012.• Informe Vial, emitido por la Jefatura Zonal de Obras Públicas, firmado por el Arq. Dean Criollo de fecha 23 de enero de 2012. <p>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</p> <ul style="list-style-type: none">• IRM No. 374360 del predio 5057612 fecha 26 de enero de 2012. <p>IMPUESTO PREDIAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago del impuesto predial No. 002-2393192, período 2011 del predio No. 5057612.
-----------------------	--

CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: adoquinado 100%, bordillos 100%, aceras 100%, alcantarillado 100%.
2. El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, será de cuatro (4) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el asentamiento humano de hecho y consolidado.
3. La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de quince años de existencia, con 86,66% de consolidación de viviendas. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle Isabel Herrería 10,00m.; Pasaje S/N 6,00m.; Calle 1 de 8.00m.; Escalinata 3,00m; según forma en el plano.
4. Número de lotes 15, signados del uno (1) al quince (15), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Valle Del Sur 7



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

5. Se establece un área verde y comunal del 7,17% respecto al área útil de lotes, que corresponde a 207,75m².

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

1. Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, de once años con un 86,66 % de consolidación de viviendas, se recomienda mantener la zonificación del sector en D3(D203-80) con área de lote mínimo 200 m², uso residencial mediana densidad y además aprobar los lotes existentes de menor superficie conforme el plano adjunto.
2. Deberá incorporarse un artículo que exprese la obligación de la comunidad de realizar la compensación del área faltante para completar el porcentaje del área verde y comunal, determinado en 5,83% que corresponde a 168,95m².
3. Se recomienda a la Mesa Institucional aprobar el informe Socio-organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado barrio Valle del Sur, para que continúe su proceso de regularización en la Comisión de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito.

DRA. JENNY ROMO TRUJILLO.

COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO ZONA QUITUMBE

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	LIC. ENRIQUE SARCO RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	25-01-12	
ELABORADO POR:	ING. IVÁN AGUIRRE RESPONSABLE TECNICO	25-01-2012	
ELABORADO POR:	AB. ANA MARIA SOTOMAYOR RESPONSABLE LEGAL	25/01/2012	
REVISADO POR :	DRA. JENNY ROMO COORDINADOR UERB - QUITUMBE	25-01-2012	

Valle Del Sur 8



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

ACTA N.-001 – UERB - Q - 2012

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA II", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DEL SUR", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "HERMANDAD" REALIZADA EL 26 DE ENERO DEL 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de enero de dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Administración Quitumbe, siendo las catorce horas, debidamente citados mediante Convocatoria, de fecha veinte y cuatro de enero de dos mil doce, se reúnen los señores (as): Lcda. María Hernández, Administradora Zonal Quitumbe; Dra. Jenny Romo Trujillo, Coordinadora UERB-Q; Dr. Danilo Viteri, Subprocurador Zonal Quitumbe; Ing. Diana Salazar, Delegado de Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Víctor Aguilar, Delegado de La Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Leonardo Tupiza, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; Ab. Ana María Sotomayor, Responsable Legal; Ing. Iván Aguirre, Responsable Técnico; Lcdo. Enrique Sarco, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.001-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "VIDA NUEVA II", que se encuentra ocupando el predio: No. 604120, de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "VIDA NUEVA II"; ubicado en la Parroquia: Turubamba, Zona: Quitumbe, Expediente No. 168 Q.
- 2.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.002-UERB-Q-SOLT-2012, Comité Pro-Mejoras del Barrio "VIDA NUEVA", que se encuentra ocupando el predio: No. 164838, de propiedad de Comité Pro-Mejoras del Barrio "VIDA NUEVA"; ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No.75 Q.
- 3.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.003-UERB-Q-SOLT-2011, del Comité Pro-Mejoras "VALLE DEL SUR", que se encuentra ocupando el predio: No. 5057612, de propiedad Luis Alfredo



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Collaguazo Imba y Otros, ubicado en la Parroquia: Chillogallo, Zona: Quitumbe, Expediente No. 140 Q.

4.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.004-UERB-Q-SOLT-2011, del Comité Pro-Mejoras "HERMANDAD", que se encuentra ocupando el predio: No. 5137331, 51337333, de propiedad del Comité Pro-Mejoras "HERMANDAD", ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 166 Q.

Se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras "**VIDA NUEVA II**" **Expediente No. 168 Q.**

La Señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización del área verde adicional considerada en el barrio.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Segundo Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-mejoras "**VIDA NUEVA**" **Expediente No. 75 Q.**

Los miembros de la mesa solicitan se modifique en el plano, que la curva de retorno se retire del borde superior de quebrada, con el propósito de evitar riesgos y que la superficie de la misma no se considere como parte de el área verde adicional, sino como área de vía.

La Señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización del área verde adicional considerada en el barrio.

Con las observaciones establecidas y existienddo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Tercer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras **"VALLE DEL SUR" Expediente No. 140 Q.**

Se solicita que se establezca en el plano junto al pasaje, el colindante para aclarar la propiedad.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Cuarto Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras **"HERMANDAD" Expediente No. 166 Q.**

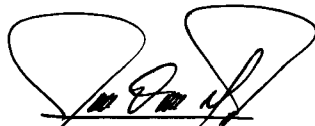
La Señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización del área verde adicional considerada en el barrio.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las quince horas con cuarenta minutos.

Lcda. María Hernández
**ADMINISTRADORA
ZONA QUITUMBE**

Dra. Jenny Romo
**COORDINADORA
UERB-QUITUMBE**



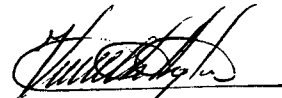
Dr. Danilo Viteri
SUBPROCURADURÍA
ZONA QUITUMBE



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

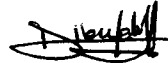
Quitumbe



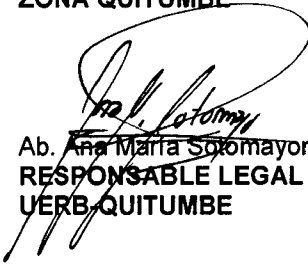
Arq. Víctor Aguilar
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO, DELEGADO



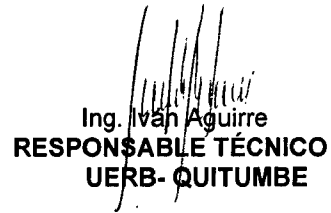
Ing. Leonardo Tupiza
JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA
ZONA QUITUMBE



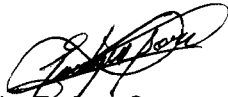
Ing. Diana Salazar
SECRETARIA TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA, DELEGADO



Ab. Ana María Sotomayor
RESPONSABLE LEGAL
UERB- QUITUMBE



Ing. Iván Aguirre
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB- QUITUMBE



Lcdo. Enrique Sarco
RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO
UERB- QUITUMBE



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

ACTA N.-001 – UERB - Q - 2012

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA II", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DEL SUR", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "HERMANDAD" REALIZADA EL 26 DE ENERO DEL 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de enero de dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Administración Quitumbe, siendo las catorce horas, debidamente citados mediante Convocatoria, de fecha veinte y cuatro de enero de dos mil doce, se reúnen los señores (as): Lcda. María Hernández, Administradora Zonal Quitumbe; Dra. Jenny Romo Trujillo, Coordinadora UERB-Q; Dr. Danilo Viteri, Subprocurador Zonal Quitumbe; Ing. Diana Salazar, Delegado de Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Víctor Aguilar, Delegado de La Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Leonardo Tupiza, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; Ab. Ana María Sotomayor, Responsable Legal; Ing. Iván Aguirre, Responsable Técnico; Lcdo. Enrique Sarco, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.001-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "VIDA NUEVA II", que se encuentra ocupando el predio: No. 604120, de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "VIDA NUEVA II"; ubicado en la Parroquia: Turubamba, Zona: Quitumbe, Expediente No. 168 Q.
- 2.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.002-UERB-Q-SOLT-2012, Comité Pro-Mejoras del Barrio "VIDA NUEVA", que se encuentra ocupando el predio: No. 164838, de propiedad de Comité Pro-Mejoras del Barrio "VIDA NUEVA"; ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No.75 Q.
- 3.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.003-UERB-Q-SOLT-2011, del Comité Pro-Mejoras "VALLE DEL SUR", que se encuentra ocupando el predio: No. 5057612, de propiedad Luis Alfredo



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Collaguazo Imba y Otros, ubicado en la Parroquia: Chillogallo, Zona: Quitumbe, Expediente No. 140 Q.

4.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.004-UERB-Q-SOLT-2011, del Comité Pro-Mejoras "HERMANDAD", que se encuentra ocupando el predio: No. 5137331, 51337333, de propiedad del Comité Pro-Mejoras "HERMANDAD", ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 166 Q.

Se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras "**VIDA NUEVA II**" **Expediente No. 168 Q.**

La Señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización del área verde adicional considerada en el barrio.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Segundo Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-mejoras "**VIDA NUEVA**" **Expediente No. 75 Q.**

Los miembros de la mesa solicitan se modifique en el plano, que la curva de retorno se retire del borde superior de quebrada, con el propósito de evitar riesgos y que la superficie de la misma no se considere como parte de el área verde adicional, sino como área de vía.

La Señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización del área verde adicional considerada en el barrio.

Con las observaciones establecidas y existiend o conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Tercer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras "VALLE DEL SUR" Expediente No. 140 Q.

Se solicita que se establezca en el plano junto al pasaje, el colindante para aclarar la propiedad.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Cuarto Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras "HERMANDAD" Expediente No. 166 Q.

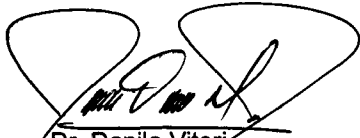
La Señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización del área verde adicional considerada en el barrio.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las quince horas con cuarenta minutos.

Lcda. María Hernández
ADMINISTRADORA
ZONA QUITUMBE

Dra. Jenny Romo
COORDINADORA
UERB-QUITUMBE



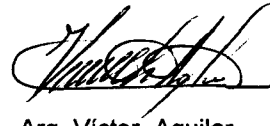
Dr. Danilo Viteri
SUBPROCURADURÍA
ZONA QUITUMBE




Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

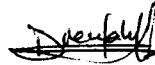
Quitumbe



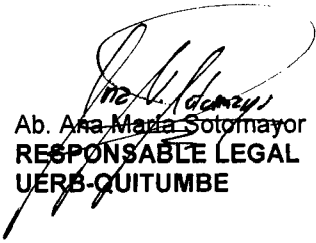
Arq. Víctor Aguilar
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO, DELEGADO



Ing. Leonardo Tupiza
JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA
ZONA QUITUMBE



Ing. Diana Salazar
SECRETARIA TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA, DELEGADO



Ab. Ana María Sotomayor
RESPONSABLE LEGAL
UERB-QUITUMBE



Ing. Iván Aguirre
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB-QUITUMBE



Lcdo. Enrique Sarco
RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO
UERB- QUITUMBE

CD



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

UNIDAD REGULA TU BARRIO

F-ITADUERB01-01

Nivel de Revisión: 001

Fecha de vigencia: 18/01/12

CONTENIDO DE EXPEDIENTE 140

NOMBRE DEL BARRIO:
CLAVE CATASTRAL:

COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL SUR "
31712 27008 000 000 000

Hoja No. 1

FECHA		DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M
GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" - ENERO -2012										
18/01/2012		1.- Posesión Efectiva de Bienes Fanny Rocío Sillo Velasco Jul. 25-2011 (1) (*) 2.- Posesión Efectiva Fulvia Ximena Zapata Palacios Jul. 29-2010 (9) (*) 3.- Compraventa Luis Vladimir Zapata Jul. 29-2010 (11) (*) 4.- Compraventa Lourdes Tatiana y Cesar Rolando Zapata Jul. 29-2010 (1) (*) 5.- Compraventa Luis Vladimir Zapata Jul. 29-2010 (12) (*) 6.- Compraventa Lourdes Tatiana y Cesar Zapata Jul. 29-2010 (12) (*) 7.- Compraventa Angel Maria Quishpe Sept.. 27-2007 (9) (*) 8.- Compraventa Luis Collaguazo y otros May.. 10-1999 (12) (*)								
				Enero 13-2012: C120326785001 Septiembre 05-2011: C220066323001 C220066322001 Octubre 05-2011: C31449246001 Septiembre 05-2011: C41383512001	Enero 01-2012: No.2407108 (1) (*) No.2407107 (1) (*) Enero 01-2012: No.2393192 (1) (*) No.2393193 (1) (*) No.2393190 (1) (*) No.2393191 (1) (*) No.2033530 (1) (*) Agosto 26-2010: No.419017 (1) (*)			1.- Lista (1) Sept.26-2011 2.- Lista (1) (*) 3.- Lista (1) (*) 4.- Lista (4) (*) 5.- Lista (1) (*)	1.-F.001-006-57204226 2.-Contarto de Crédito (1) (*) Ene..27-2000	1.- No. 5057612 (1) (*) Oct. 8-2010 2.- No. 374360 (1) (*) Ene. 26-2012

(#) Número de fojas

(*) Copias

Elaborado por:

f.)

Revisado por:

f.)

Aprobado por:

f.)

CONTENIDO DE EXPEDIENTE 140

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES	
12 INFORME DE TRAZADO VIAL	13 INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	14 PLANOS	15	16 RECIBIDAS	17 ENVIADA	18 Medios Magnéticos	19 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	20	
GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" - ENERO-2012									
1.- Informe Técnico Replanteo Vial -OOP-AZQ Ene.23-2012 (2)		1.- Plano General (1) Enero-2012 2.- Plano General (1) Enero-2012 3.- Croquis (2) (*) Nov. 05- 2007	1.- Informe Técnico No.047 UERB-Q- EA-2012 (1) Ene. 23-2012 2.- Acta de Reunión No.018 (1) Ene. 23-2012 3.- Informe Legal No.001-UERB-Q- 2012 (1) Ene.16-2012 5.- Acta de Reunión No.316 (1) Abr.08-2011 6.- Acta de Reunión No.683 (1) Dic. 29-2011 7.- Acta de Reunión s/n (1) Nov. 16- 2011 8.- Acta de Reunión No.574 (1) sin fecha 9.- Acta de Reunión No.316 (1) Abr.08-2011 10.- Acta de Reunión s/n (1) Oct. 18-2010 11.-Acta de Reunión s/n (1) Oct. 18-2010 12.- Acta de Reunión 063 (1) Oct. 11-2010 13.-Acta de Reunión s/n (1) May. 20-2010 14.- Informe de Asamblea No.002- UERB-Q-EA-S.O-2011 (2) Ene.22-2010 15.- Of.UERBAZQ-0014-2010 (2) Jun. 10-2010	1.- Of. s/n Ene.22-2012 (2) 2.- Of. 020-CPBVS Sept.26-2011 (1) 3.- Of. 741 Control MDMQ-AZQ 20114165-38 Abri.25-2011 (1) 4.- Of. 000008 Control MDMQ- AZQ 20109165-22 Sept.16-2010 (1) 5.- Of. 000009 Control MDMQ- AZQ 201010165-51 Oct.19-2010 (1) 6.- Of. s/n Control MDMQ-AZQ 20106165-6 Jun.04- 2010 (2)				1.- Estatuto del Comité Promejoras "Valales del Sur" (9) (*) 2.- Incripción de defunción (1)(*) 3.- Acta de Reunión No.574 (1) sin fecha 4.- Trámite No.2005-422-AJ-AE (1) (*)Ago.17-2005 5.- Copias de Cédula (50) (*) 6.- Recibos (1) (*)	2 Duplicados

ESCRITURAS

2

0 8 AGO 2011

4064A
3C

17:21



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO REMIR

Copia: PRIMERA

De: POSESION EFECTIVA DE BIENES

Otorgado por: ANNY RUCIO SILLO VELASCO Y OTROS.

A favor de:

El:

Parroquia: Junio del 2011

Cuánta:

Indeterminada

Quito, a

25 de Julio del 2011

#

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

A FAVOR DE

FANNY ROCIO SILLO VELASCO Y OTROS.

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

R.V.


En el Distrito Metropolitano de Quito Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Jueves nueve (09) de Junio del dos mil once: Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora FANNY ROCIO SILLO VELASCO; ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO; EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO; MARIO HENRY SILLO VELASCO, por sus propios derechos, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO, fallecido el diez y siete de Julio del dos mil nueve; b) Partida de nacimiento de los hijos. Al efecto, en ejercicio de la Fé Pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad conferida por el artículo 1.101 del Código de Procedimiento Civil, he procedido a recibir la declaración juramentada de los señores FANNY ROCIO SILLO VELASCO, ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO, EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO, MARIO HENRY SILLO VELASCO, quienes me han jurado que las informaciones dadas son verídicas y que no existen otros herederos de su padre MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO, fallecido el diez y siete de Julio del dos mil nueve, que no hayan sido declarados tales en el presente acta. He leído y he entendido lo que se me ha expuesto y he dado fe de lo que me ha sido referido. He dado fe de lo que me ha sido referido en el presente acta. He dado fe de lo que me ha sido referido en el presente acta.

y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa, de conformidad con la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes: FANNY ROCIO SILLO VELASCO; ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO; EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO; MARIO HENRY SILLO VELASCO, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, a quienes los identifiqué con su presencia; y, su cédula de ciudadanía; y, al efecto instruida por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declaran: a) Que somos hijos de quien en vida se llamó MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO, fallecido el diez y siete de Julio del dos mil nueve; y que por lo expresado somos sus únicas y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante. b) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de Defunción, y de nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO, en favor de los peticionarios FANNY ROCIO SILLO VELASCO; ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO; EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO; MARIO HENRY SILLO VELASCO, dejando a salvo derechos de terceros. El


Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO




cesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo DOS
COPIAS CERTIFICADAS de la misma, a fin de
proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad
Correspondiente.- Para constancia suscriben la presente
acta Notarial los comparecientes, en unidad de acto,
junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

 171285612-7

f) FANNY ROCIO SILLO VELASCO

 171259875-2

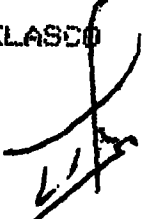
f) ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO

 171527855-0

f) EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO

 171527941-2

f) MARIO HENRY SILLO VELASCO


NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



T

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DECLARACION JURAMENTADA

FANNY ROCIO SILLO VELASCO Y OTROS.

CUANTIA: Indeterminada

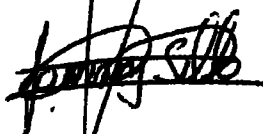
Di 2 copias

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves nueve (09) de Junio del año dos mil once, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen los señores FANNY ROCIO SILLO VELASCO; ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO; EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO; MARIO HENRY SILLO VELASCO, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes los identifiqué con su presencia; y, su cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente declaración. Al efecto, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, dicen se le




Fundamentado en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo. los comparecientes, declaran bajo juramento que somos hijos de quien en vida se llamó MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO, fallecido el diez y siete de Julio del dos mil nueve, por tanto, somos legítimas herederas de todos los bienes dejados por el causante. Por lo expuesto, solicitan que se le conceda La Poesión Efectiva de los bienes dejados por su difunto padre MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO, fundamentado en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y seis y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí las declaraciones de los comparecientes, que se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

 1712856-12 7

f) FANNY ROCIO SILLO VELASCO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

 171259875-2

f) ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO

 171527855-0

f) EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO

 171527941-8

f) MARIO HENRY SILLO VELASCO



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO.

FANNY ROCIO SILLO VELASCO; ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO; EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO; MARIO HENRY SILLO VELASCO por sus propios derechos. ecuatorianos. mayores de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, respetuosamente solicitan y exponen:

De la copia certificada de la partida de defunción que acompañamos vendrá a su conocimiento que nuestro padre MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO, fallecido el diez y siete de Julio del dos mil nueve; quedando como sus únicos y universales herederos los señores: FANNY ROCIO SILLO VELASCO; ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO; EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO; MARIO HENRY SILLO VELASCO, por sus propios derechos como se colige de las copias certificadas de las Partidas de Defunción y Nacimiento adjuntas.

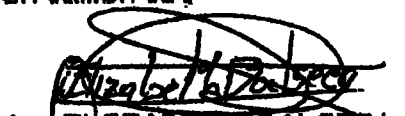
Por lo expuesto y amparados en lo que dispone el artículo 18, numeral 12 de la Ley Notarial reformada, acudimos ante su autoridad y solicitamos que se recepcen la declaración Juramentada de los señores: FANNY ROCIO SILLO VELASCO; ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO; EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO; MARIO HENRY SILLO VELASCO, por sus propios derechos, los mismos que tenemos derechos sobre la sucesión de los bienes dejados por nuestro difunto Padre.

Realizada la misma se dignará señor Notario concedernos la Posesión Efectiva Pro-indiviso de todos los bienes dejados por nuestro padre, la misma que depondrá se inscriba en las Oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Quito.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Autorizamos expresamente a la Doctora Elizabeth Balseca, para que a nuestro nombres y representacion suscriba todo cuanto escrito fuere necesario en esta causa.

Atentamente,


DRA. ELIZABETH BALSECA
BOGADA
MAT. 9488 C.A.P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

M A R G I N A D O

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1-A Pág. 5 Acto



En QUITO IMPERDIBILIDAD provincia de PICHINCHA - hoy día 11 de 005 de mil novecientos SESENTA Y SEIS, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: RAFAEL RUCIO APELLIDOS: VELASCO GUTIERREZ

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.975

LUGAR: SAN BLAS del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: DESCONOCIDO de nacionalidad

de estado con Cédula de Id. N° NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARILYN DE JESUS VELASCO GUTIERREZ de nacionalidad ECUATORIANA

de estado SOLTERA con Cédula de Id. N° 17-0516291 Es hij de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula N° de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CONFORME AL PADRE QUITO

OBSERVACIONES:

FIRMAS: MRD. - *Marina Velasco*

Atto..... Tomo..... Pág..... Acto.....
Días Meses Años

CERTIFICO

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónica
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

06 ABR 2011

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

Reconocid. A. por ... MARJO EDWIN SILIO ALONSO, de nacionalidad Ecuatoriana, Mediante Acta de Reconocimiento realizada ante el Jefe Provincial de Registro Civil de Pichincha, de fecha 10 de Mayo de 1985, y de acuerdo al Art. 66 de la Ley, en lo posterior llevaré los apellidos de SILIO VELASCO. - Documento que se archiva con el N° 85-188 Quito, a 15 de Mayo de 1985. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.-

f)

Galea
 Jefe de Oficina
 Provincia de Pichincha
 Sección Legal
 Quito

Legitimad..... por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta.....

..... de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

Falleció el de de 19..... y su defunción consta inscrita en la oficina de en el tomo pág. acta de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
 Única Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 7 del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro, Identificación y Cedulación que opera a través:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

06 ABR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL MUJER PICHINCHA

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3-6 Pág. 69

QUITO, HCSP. QUITO. P.N

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy de

JULIO del dos mil NUEVE El que suscribe, Jefe de



de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO

SEX: MASCULINO Estado Civil: SOLTERO Edad: CINCUENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE SILLO NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: MARIA ALOMOTO Lugar del fallecimiento: SAN BLAS

QUITO Fecha: DIECISIETE de JULIO

del dos mil NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX

Causa de la muerte HEMORRAGIA CEREBRAL, ACCIDENTE VASCU

FRANKLIN CARREFA

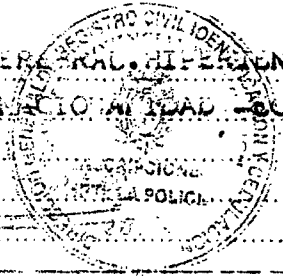
Solicitó esta inscripción: con Cédula

de Identidad Nº 171533424-7 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

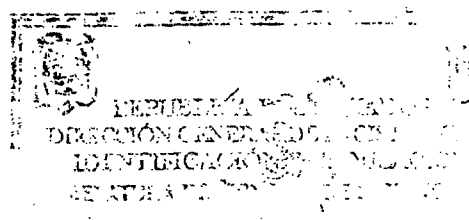
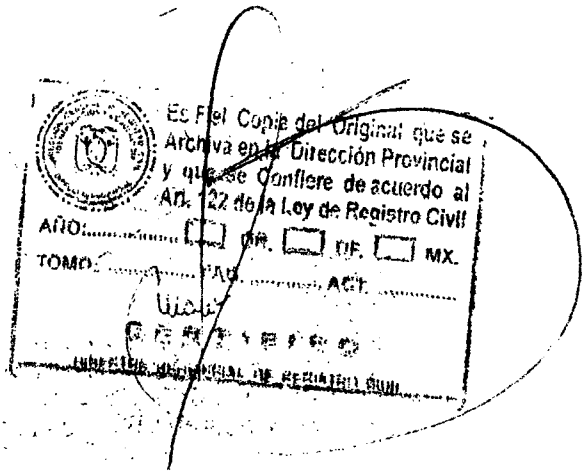
LER CEREBRAL, HIPERTENSION ARTERIAL CRONICA.- NUMERO DE C.I FALLECIDO, -1703553

2-1- NACIONALIDAD ECUATORIANA.- SIN ENMIENDAS. bt-7



FIRMAS:

[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 7-A Pág. 321 Acta 5441

En QUITO MATERNIDAD provincia de PICHINCHA, hoy día FIEBREIRO de AGOSTO de mil novecientos SETENTA Y SIETE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ROSALBA EDELITA APELLIDOS: SULLO VELASCO
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE JULIO DE 1977
LUGAR: SAN BLAS del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARIO EDWIN SULLO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado SOLTERO, con Cédula de Id. N° 170353332-1 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSALBA DE JESUS VELASCO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado SOLTERA, con Cédula de Id. N° 170516291

Solicitó esta inscripción: LOS PADRES con Cédula N° de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PADRO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES FIRMANTES

FIRMAS: Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

mlpc.

Base de Datos de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ann..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dns Dhrs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

06 ABR 2011

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



010382

REPUBLICA DEL ECUADOR - 170605935
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 14-A Pág. 58 Acta 7317

En QUITO MATEMÁTICA provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y CINCO de AGOSTO de mil novecientos OCHENTA Y DOS, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: EDWIN RODRIGO APELLIDOS: SILLO VELASCO

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE MARZO DE 1.982

LUGAR: SAN BLAS del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARIO EDWIN SILLO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado SOLTERO, con Cédula de Id. N° 17-0353332-1

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIANA DE JESUS VELASCO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado SOLTERA, con Cédula de Id. N° 17-0516291-3



Solicitó esta inscripción: LOS PADRES con Cédula N° de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES PRESENTES.

FIRMAS

[Handwritten signatures and initials]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año: _____ Tomo: _____ Pág.: _____ Acta: _____
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se extiende de acuerdo al Art. 9 del Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sus datos son los siguientes:

Físico Electrónico
 DIRECCIÓN REGIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

15 ABR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

131283

170605935

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 3-A Pág. 133 Acta 1864

En QUITO MATERNIDAD provincia de PICHINCHA hoy día DOS de MARZO de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARIO HENRY APELLIDOS: SILLO VELASCO

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE DICIEMBRE DE 1983

LUGAR: SAN BLAS del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARIO EDWIN SILLO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado SOLTERO, con Cédula de Id. N° 17-0353332-1

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIANA DE JESUS VELASCO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado SOLTERA, con Cédula de Id. N° 17-0516291-3

Solicitó esta inscripción: LOS PADRES con Cédula N° años de edad, de profesión CORRESPONDE AL CUARTO PARTO de nacionalidad quien hace constar, además, que

OBSERVACIONES:

LOS PADRES PRESENTES

[Handwritten signatures]

FIRMAS Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

[Handwritten signature]

ff *[Handwritten signature]*

Año: _____ Tomo: _____ Pág: _____ Acta: _____
Físico Electrónico

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se cumple con respecto al Act. 9 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de Registro de Datos Personales en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que regula el procedimiento.

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTOAN
JEFATURA DE AREA


[Handwritten signature]
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

05 ABR. 2011

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
2011
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171527855-0



APellidos y Nombres
SILLO VELASCO EDWIN RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO


FECHA DE NACIMIENTO
1982-09-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

MYRIAM ROCIO MONROCHO LOJA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILLO ALOMOTO MARIO EDWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO GUTIERREZ MARIANA JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-25

A1331A1222

Myriam Rocio Monrocho Loja
 DIRECTORA GENERAL

Edwin Sillo
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0181
NÚMERO

1715278550
CÉDULA

SILLO VELASCO EDWIN RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO

Edwin Sillo
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Fernando Polo Elmir



NOTARIA 27
QUITO - ECUADOR

Edwin Sillo



CIUDADANIA 171259875-2
 SILLO VELASCO ROGELIA EDELINA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 13 JULIO 1977
 007-A 0321 05441 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1977

[Handwritten signature]



EQUATORIANA##### A1131A1111
 SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR
 PRIMARIA
 MARIO EDWIN SILLO
 MARIANA DE JESUS VELASCO
 QUITO 18/05/2006
 18/05/2018

1896851



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

193-0003
 NÚMERO

1712598752
 CÉDULA

SILLO VELASCO ROGELIA EDELINA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SUBSECTOR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 CAMPESINO
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

171288612-7

APellidos y Nombres: **BILO ALONSO MARIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **VELASCO GUTIERREZ**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-08-24**
Fecha de Expiración: **2021-08-24**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Viuda**
Padre: **PATRICIO RODRIGO PULLUPAZI**



INSTRUCCIÓN: **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLERADO**
M1991A1921



FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-24**
[Signature]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **176-0004**
CÉDULA: **1712886127**
BILO VELASCO FANNY ROCIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUITUMBE EL VERGEL
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Large handwritten mark]



CIUDADANIA

171527941-8

SILLO VELASCO MARIO HENRY
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
13 DICIEMBRE 1983

003-A, 0133 01864 N

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



EQUATORIANA*****

A1141A11E1

CASADO

ZDILA M LEMA HURTADO

PRIMARIA

EMPLEADO PRIVADO

MARIO E SILLO

MARIANA DE JESUS VELASCO

QUITO

13/06/2009

13/06/2021

1349604



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/65/2011

075-0181
NÚMERO

1715279418
CÉDULA

SILLO VELASCO MARIO HENRY

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
ZONA

F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Julio del Dos Mil Once; LA POSESION EFECTIVA DE BIENES A FAVOR DE FANNY ROCIO SILLO VELASCO Y OTROS.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 54509

Lunes, 08/08/2011, 05:25:10



[Handwritten Signature]
**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Causante (s)

Señor: MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO.-

Beneficiario (s)

Sus hijos los peticionarios: FANNY ROCIO SILLO VELASCO, ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO, EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO y MARIO HENRY SILLO VELASCO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

[Handwritten Signature]
CARLOS PALLO



0053784 J



Quito - Ecuador

1396573



9130
2

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Notari

NOTARIA 21

1396573

SE

[Signature]
ENTRE

[Signature]

Dirección: Av. 12 de Octubre 2697 y Lincoln
Edificio: Torre 1492 - 4to Piso. Of. 402
Telfs.: 2986-818 / 2986-080
Fax: 2986817 - Email: notaria21@andinanet.net

PRIMERA

POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR:	FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS
CUANTIA:	INDETERMINADA
FECHA:	QUITO, 29 DE JULIO DEL 2010

Registro de la Propiedad QUITO
GG-0053784

DECLARACIÓN JURAMENTADA PREVIA LA CONCESIÓN DE LA
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA
BLANCA PALACIOS VIZCAINO.

SOLICITADA POR: FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS


MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparece la señora Fulvia Ximena Zapata Palacios, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, y me solicita que le recepte su declaración juramentada y le conceda la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por la señora BLANCA PALACIOS VIZCAINO, a favor de sus hijos.- ANTECEDENTES.- La señora BLANCA PALACIOS VIZCAINO,

fallece en la ciudad de Quito, el quince de julio del dos mil diez, quedando como únicos y universales herederos sus hijos: Fulvia Ximena, Shirley Irene, Lourdes Tatiana, César Rolando, Luis Vladimir, Mariana Teresa Zapata Palacios.- Con estos antecedentes la compareciente fundamenta su solicitud en lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral doce de la Ley Notarial y adjunta los siguientes documentos: a) Partida de defunción de la señora Blanca Palacios Vizcaíno; b) partidas de nacimiento de los señores: FULVIA XIMENA, SHIRLEY IRENE, LOURDES TATIANA, CESAR ROLANDO, LUIS VLADIMIR, MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS.- La solicitud y éstos documentos se agregan a esta Acta. Con estos antecedentes la señora Fulvia Ximena Zapata Palacios, instruida, por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad y sobre la gravedad del perjurio, con juramento declara: PRIMERO.- Que la señora Fidelina Palacios Vizcaíno, fallece en la ciudad de Quito, el quince de julio del dos mil diez, quedando como únicos y universales herederos sus hijos: FULVIA XIMENA, SHIRLEY IRENE, LOURDES TATIANA, CESAR ROLANDO, LUIS VLADIMIR, MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS.- Hasta aquí la declaración jurada.- En virtud de haberse cumplido con lo preceptuado en el numeral doce del Artículo dieciocho y de la Ley Notarial, concedo la POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por la señora BLANCA PALACIOS VIZCAINO, a favor de los señores: FULVIA XIMENA, SHIRLEY IRENE, LOURDES TATIANA, CESAR ROLANDO, LUIS VLADIMIR, MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS, dejando a salvo el derecho a terceros.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con los preceptos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente

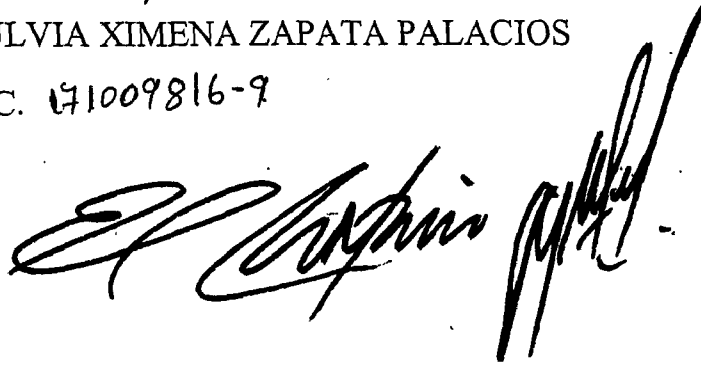
6 hijos

esta escritura a la compareciente, éste se ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS

C.C. 171009816-9




CIUDADANIA 171007618-9
 ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 OCTUBRE 1967
 002- 0036 00867 P
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



Fulvia Palacios

ECUATORIANA ***** V4328V42**
 CASADO QUITO MESTIZAS FANCHI FANCHI
 SECUNDARIA QLENACER. DOMESTICOS
 LUIS ZAPATA
 BLANCA PALACIOS
 QUITO 18/10/2002
 18/10/2014

0263648




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 DE JUNIO 2009

133-0069 1710076189
 NUMERO CEDI

ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA DISTRITO
 SAN BORDABUENA



Fulvia Palacios

M

MULTIPLICACION

COPIA INTEGRAL

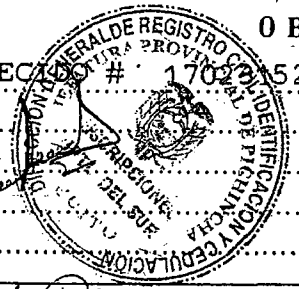
NACI MATRI DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCION Tomo 1-D Pág. 295 Acta 295
 En QUITO H. SUR, provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de JULIO del dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAINO sexo: FEMENINO Estado Civil VIUDA Edad SESENTA años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: REINALDO PALACIOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TERESA VIZCAINO Lugar del fallecimiento: LA MAGDALENA QUITO Fecha: QUINCE de JULIO del dos mil DIEZ. El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X. Causa de la muerte: SINDROME DE IDSFUNCION MULTIORGANICA
 Solicitó esta inscripción: FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS con Cédula de Identidad N° 171009816-9 domiciliada en QUITO.

OBSERVACIONES:


CEDULA DEL FALLECIDO # 17023524-1 SIN ENMENDADURAS*egp.




FIRMAS

[Handwritten signature]

28 JUL 2010

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
 AÑO: DR. DF. MX.
 TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICADO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


2010
 ARCHIVO PROVINCIAL
 QUITO-PICHINCHA


 Registro Civil
 Identificación y Cedulación del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1974 Tomo 2- Pagina 36 , Acta 867 ; consta
la inscripcion de: ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTICUATROde OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ; HIJA de: LUIS ZAPATA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BLANCA PALACIOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 22 de JULIO *** del 2010.

Cedula: 171009816-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1974 Tomo 2- Pagina 36 , Acta 868 ; consta
la inscripcion de: ZAPATA PALACIOS SHIRLEY IRENE

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTA ***** ;HIJA de: LUIS EDMUNDO ZAPATA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BLANCA FIDELINA PALACIOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 22 de JULIO *** del 2010.

Cedula: 170967438-4

DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a :1973 Tomo 1-A Pagina 156 , Acta 312 ; consta
la inscripcion de: ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA

nacido en: SANTA PRISCA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTICUATRO de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ;HIJA de: NERIS LUIS EDMUNDO ZAPATA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BLANCA FIDELINA PALACIOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 22 de JULIO *** del 2010.

Cedula: 171211088-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1975 Tomo 10-A Pagina 266 , Acta 7707 ; consta
la inscripcion de: ZAPATA PALACIOS CESAR ROLANDO

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTICUATRO de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ; HIJO de: LUIS EDMUNDO ZAPATA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BLANCA FIDELINA PALACIOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 22 de JULIO, *** del 2010.

Cedula: 171363687-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA


PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1983 Tomo 4-B Pagina 209 , Acta 2817 ; consta
la inscripcion de: ZAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el SIETE ***** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISIETE * ;HIJO de: LUIS ZAPATA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BLANCA PALACIOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 22 de JULIO *** del 2010.

Cedula: 171411525-8



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1986 Tomo 10-A Pagina 232 , Acta 6875 ; consta
la inscripcion de: ZAPATA PALACIOS MARIANA TERESA

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el ONCE ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * ;HIJA de: NERIS LUIS EDMUNDO ZAPATA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BLANCA FIDELINA PALACIOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 22 de JULIO *** del 2010.

Cedula: 172202357-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

ESTUDIO JURIDICO



Dra. Ivonne Mariño V.

ABOGADA

Edificio: "Parlamento"
Av. 6 de Diciembre y
Hnos. Pazmiño

Quito - Ecuador

3 er. Piso - Of. N° 309
Telf. 901 - 098

SEÑOR NOTARIO;

Yó Fulvia Ximena Zapata Palacios, de estado civil casada comparezco ante Ud. y solicito lo siguiente.

ANTECEDENTES.-Mi madre Sra Blanca Palacios Vizcaino falleció en la ciudad de Quito el 15 de julio del 2010 dejando como únicos y universales herederos a sus hijos Fulvia Ximena, Shirley Irene, Lourdes Tatiana, Cesar Rolando, Luis Vladimir y Mariana Teresa Zapata Palacios

Adjunto los siguientes documentos.-Partida de defunción de la causante Blanca Palacios Vizcaino partida de nacimiento de sus hijos Fulvia Ximena, Shirley Irene, Lourdes Tatiana, Cesar Rolando, Luis Vladimir y Mariana Teresa Zapata Palacios

Con los antecedentes indicados y fundados en lo dispuesto en el numeral doce del Art.18 de la Ley Notarial Reformada, publicada en el Registro Oficial N° 64 del 8 de noviembre de 1996, solicito se sirva receptarme la declaración juramentada, previa la concesión de la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante Blanca Palacios Vizcaino en favor de sus hijos Fulvia Ximena, Shirley Irene, Lourdes Tatiana, Cesar Rolando, Luis Vladimir y Mariana Teresa Zapata Palacios en calidad de únicos y universales herederos dejando a salvo el derecho de terceros.

La cuantía es indeterminada.

Firmo con mi Defensora

Dra. Ivonne Mariño V.
Dra. Ivonne Mariño V
Matr. 2405

Fulvia Ximena Zapata Palacios
171009816-9.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero PRIMERA COPIA

CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 4 de agosto del 2010.



Dr. Marco Vela Vasco
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 61268

Viernes, 06/08/2010, 09:23:08 AM



EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señora; BLANCA PALACIOS VIZCAINO.-INTERINO

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: FULVIA XIMENA, SHIRLEY IRENE, LOURDES TATIANA, CESAR ROLANDO, LUIS VLADIMIR y MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

CARLOS PALLO





Quito - Ecuador

159/0748

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Notario

NOTARIA 21

SSEGUNDA

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:	FULVIA XIMENA ZAPATA PALAC Y OTROS
A FAVOR DE:	LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIC SRA.
CUANTIA:	US. 300,00
FECHA:	QUITO. 29 DE JULIO DEL 2010

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS Y
OTROS

A FAVOR DE: LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS Y
SRA.

CUANTIA. US. \$ 300,00

DI: COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) Fulvia Ximena, casada; (2) Shirley Irene, divorciada; (3) Lourdes Tatiana, viuda; (4) César Rolando, soltero; (5) Mariana Teresa, soltera; (6) Luis Vladimir Zapata Palacios; (7) Jenny Zapata Procel, casados,

por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, domiciliados en esta ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe, y me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública una minuta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. A la celebración de la presente escritura comparecen: a) por una parte los señores: Fulvia Ximena, casada; Shirley Irene, divorciada; Lourdes Tatiana, viuda; César Rolando, soltero; Mariana Teresa, soltera, por sus propios derechos, a quienes se le denominará los vendedores; y, b) por otra los cónyuges señores Luis Vladimir Zapata Palacios y Jenny Zapata Procel, casados, a quien en lo posterior se le denominará la compradora, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense en su orden, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacon, el diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de febrero del dos mil por compra a Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y otra la señora Blanca Fidelina Palacios Vizcaino, adquirió en propiedad derechos y acciones equivalentes al trece punto treinta y dos por ciento fincados en un lote de

terreno ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Al fallecimiento de la señora Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno quedaron como únicos y universales herederos a sus hijos: Fulvia Ximena, Shirley Irene, Lourdes Tatiana, César Rolando, Luis Vladimir, Mariana Teresa Zapata Palacios, tal como consta de la posesión efectiva dictada por el Notario doctor Marco Vela el veinte y nueve de julio del dos mil diez.- TERCERA.-

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados los vendedores señores: Fulvia Ximena; Shirley Irene; Lourdes Tatiana; César Rolando; Mariana Teresa Zapata Palacios, dan en venta y enajenación perpetua a favor de los compradores cónyuges Luis Vladimir Zapata Palacios y Jenny Zapata Procel, derechos y acciones equivalentes al cinco punto cincuenta y cinco por ciento que con el uno punto once por ciento, que le corresponde como heredero integra a su favor derechos y acciones equivalentes al seis punto sesenta y seis por ciento fincados en el lote de terreno especificado en los antecedentes , esto es ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha los mismos que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: con camino de entrada a Huichulun, en sesenta metros; SUR: propiedad de Mercedes Llumiquinga en cincuenta y seis metros; ESTE: en sesenta y cinco metros cincuenta centímetros, camino público; OESTE: propiedad del doctor Luis Naranjo en sesenta y nueve metros sesenta centímetros con una superficie total de tres mil novecientos dieciséis metros cuadrados.-

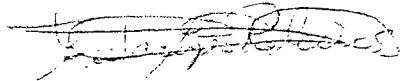
CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se enajenan los derechos y acciones es la suma de TRESCIENTOS DOLARES, los mismos que han sido entregados en dinero efectivo a entera satisfacción en manos de los vendedores a su entera satisfacción.-

QUINTA.- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren favor de los compradores, el dominio, posesión, goce, servidumbres y más derechos anexos en los derechos y acciones especificados en la cláusula tercera de este contrato obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- Conformes los compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses.-

SEXTA.- GASTOS. Todos los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura y hasta su inscripción serán de cuenta de los compradores.-

SEPTIMA.- DOMICILIO Y TRAMITE.- Los contratantes señalan como domicilio la ciudad de Quito y faculta a la compradora a que proceda a la inscripción de esta escritura en el Registro de la propiedad.- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo. Firmado Doctora Ivonne Mariño Villalba, matricula numero dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por los comparecientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se

Afirman y ratifican en todas, partes para constancia firman conmigo de acto, de todo lo cual doy fe.-



FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS

C.C. 171009816-9



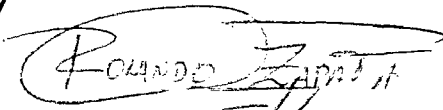
SHIRLEY IRENE ZAPATA PALACIOS

C.C. 170967438-4



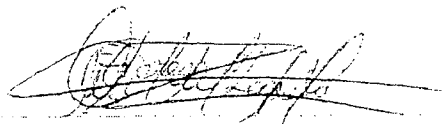
LOURDES TATIANA ZAPATA PALACIOS

C.C. 171211088-8



CESAR ROLANDO ZAPATA PALACIOS

C.C. 171363687-4



MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS

C.C. 172202357-7..



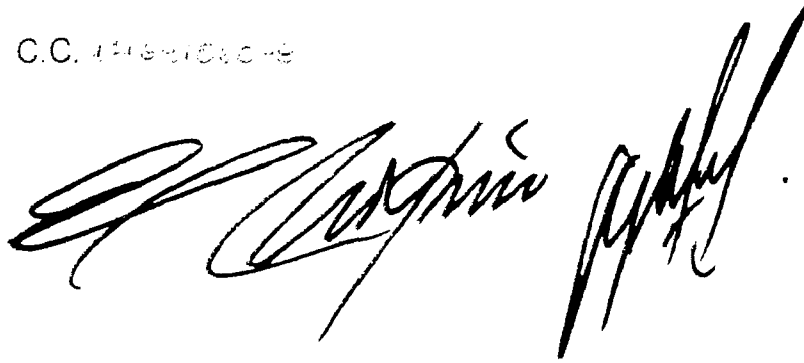
LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS

C.C. 171412218

Jenny Zapata

JENNY ZAPATA PROCEL

C.C. 4716-0100-9

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jenny Zapata Procel', written in a cursive style.

CIVIL
ZAPATA PALACIOS FULVA XIMENA
PICHINCHA/QUITO/BOHOLES SUAREZ
24 OCTUBRE 1978
1978



Fulva Palacios

EDUCACIONAL
CUBANO
SECUNDARIA
LINDA ZAPATA
ZAPATA PALACIOS
18/10/2004

0263648



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2004

133-0069 1710088169
NUMERO CÉDULA

ZAPATA PALACIOS FULVA XIMENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN ROQUE ZONA
PARROQUIA

Fulva Palacios
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170267438-4

ZAPATA PALACIOS SHIRLEY IRENE

MILITARIA 12 COSTA PAN 8 JOL USD 20

CANTON MULLIN

PROF. OCUP

REN 0002678

PCN



Shirley Irene Zapata Palacios

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


REN 0002678

PCN

ELABORADO EN EL AÑO 1978

CANTON MULLIN

PROF. OCUP




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170267438-4 135 - 9689

ZAPATA PALACIOS SHIRLEY IRENE

PICHINCHA QUITO

SAN ROQUE

CANTON MULLIN 12 COSTA PAN 8 JOL USD 20

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00291

1818970 12/07/2010 15:44:11

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 18 JUNIO 2009

019-0046 **1712110389**
 NÚMERO CEDULA
ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN ROQUE -
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA CANTA




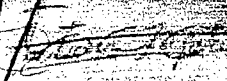

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 18 JUNIO 2009

CIDADANIA **1712110388-9**

ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
24 DICIEMBRE 1972
001-0156 00312 F


PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ **1973**




 PRESIDENTE DE LA CANTA


ECUATORIANA***** V4333V4222
 VIUDO LUIS A CHICAIZA BARAHONA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 NERIS LUIS EDMUNDO ZAPATA
 BLANCA FIDELINA PALACIOS
 QUITO 19/05/2010
 19/05/2009

PEI 2753198



CIUDADANIA 171363687-4
 ZAPATA PALACIOS CESAR ROLANDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 B4 JULIO 1975
 D10-A 0256 0770Z M
 PICHINCHA QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1975




ECUATORIANA ***** V43447000
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS EDMUNDO ZAPATA
 BLANCA FIDELINA PALACIOS
 QUITO 03/10/2003
 03/10/2015
 0818083


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2015
 188-0073 1713636874
 NUMERO CEDULA
 ZAPATA PALACIOS CESAR ROLANDO
 PROVINCIA QUITO
 SAN ROQUE CANTON
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA


CIUDADANIA 171411525-8
 ZAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 NOVIEMBRE 1977
 004-B 0209 02817 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983



[Signature]

ECUATORIANA ***** V4443V6444
 CASADO JENNY V ZAPATA PROCEL
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS ZAPATA
 BLANCA PALACIOS
 QUITO 25/09/2006
 25/09/2018
 REN 2096019
 Pch





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

167-0052 1714115258
 NUMERO CEDULA
 ZAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 GONZALEZ SUAREZ ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 172802657-7

ZAPATA PALACIOS MARIANA TERESA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

11 SEPTIEMBRE 1984

0232 04875 F

PICHINCHA/QUITO

1986



Mariana Teresa Zapata Palacios
 FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA ***** V43330333E

ECUATERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE LUIS EDUARDO ZAPATA


BLANCA FIDELINA PALACIOS

QUITO 13/04/2006

13/04/2015

REN 1851554

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL SECCIONES DEMOCRATICAS

196-0378 1728023577
 NUMERO Cedula

ZAPATA PALACIOS MARIANA TERESA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
CHILLOGALLO	CHILLOGALLO
PARRISIA	ZONA

Mariana Teresa Zapata
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Mariana Teresa Zapata

CIUDADANIA 171641050-8
ZAPATA PROCEL JENNY VERONICA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
04 JUNIO 1979
009-A 0143 06666 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



EQUATORIANA ***** V33331222
CASADO LUIS V ZAPATA PALACIOS
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
CARLOS ANIBAL ZAPATA
PILAR DE LAS MERCEDES PROCEL D
QUITO 25/09/2006
25/09/2018

REN 2096018



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

ELECCIONES GENERALES PERIODO 2009

030-0076

1716410508

NUMERO

CIUDAD

ZAPATA PROCEL JENNY VERONICA

PROVINCIA
EL SALVADOR
PARROQUIA

QUITO

CANTON

COND

ESTRATEGIA DE LA UNIA



[Handwritten signature and scribble]



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N° 002-0428343
61003261160

Título de Crédito:

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión:

05/10/2010
05/10/2010

Información Personal

Cédula / RUC: 00001714115258

Contribuyente: ZAPATA PALACTOS LUIS VLADIMIR

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0082469

LET. CASA

Placa:

Información:

Descripción:

COMIENZO DE AÑO AA 5.55% OTORGA ZAPATA PALACTOS FULVIA Y C
TROS NI 21 SOBRE \$ 300.00

Concepto:

ALCALDIA \$3,00
SERVICIO ADMINI \$,20

EFEC

Forma de Pago: CAJIAO MAUR

Cajero: 41

Ventanilla: 6651104

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$3,20

Subtotal: \$3,20

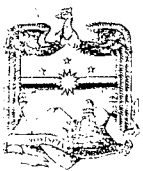
Total:





DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DPag: 1




H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBERT	FECHA DE PAGO 2010-10-11		
CEDULA/RUC 174113358	NOMBRES ZAPATA PALACIOS LUIS V	FECHA DE EMISION 2010-10-11	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 300.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006	Valor 0.03 1.80	Coactiva 0.00	
			Subtotal 0.00	
Cobrado por Enequina	No. Ventanilla	Banco 608996097	Cuenta	Pago Total 1.83
TRANSACCION CANTIDAD Y AA OTG ZAPATA PALACIOS FUL VIA				
				602696
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0130027 				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBERT	FECHA DE PAGO 2010-10-11		
CEDULA/RUC 174113258	NOMBRES ZAPATA PALACIOS LUIS V	FECHA DE EMISION 2010-10-11	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 300.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS	Valor 0.30 1.80	Coactiva 0.00	
			Subtotal 0.00	
Cobrado por enequina	No. Ventanilla	Banco 608996097	Cuenta	Pago Total 1.80
TRANSACCION CANTIDAD Y AA OTG ZAPATA PALACIOS FUL VIA				
				602696
 DIRECTOR FINANCIERO				



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21394483001
FECHA DE INGRESO: 12/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 16/02/2000-PO-8541f-4190i-9336r

Tarjetas: T00000020527;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAÍNO, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCIA COBO YAGUARGOS; según escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil; habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora Soledad María Pazmiño Ruiz, viuda y otros, según escritura otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

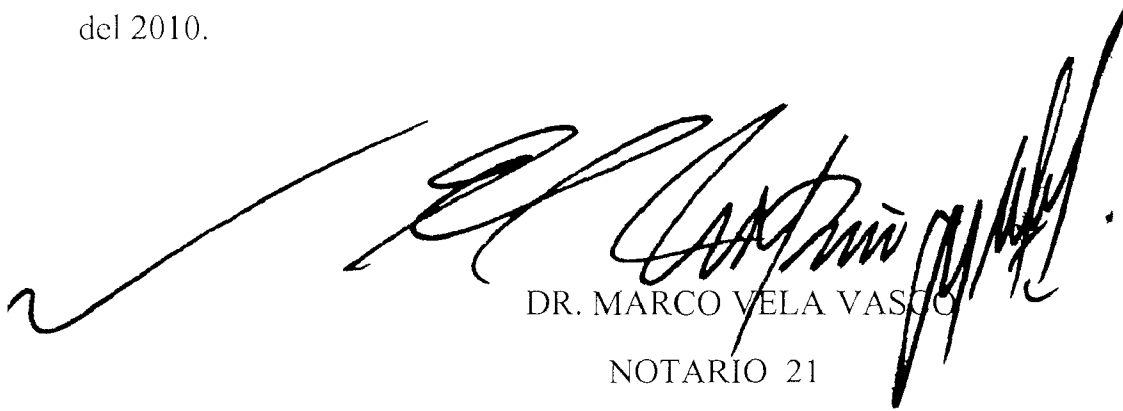
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

EL REGISTRADOR



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la COMPRAVENTA otorgada por: FULVIA XIKEMA ZAPATA PALACIOS Y OTROS a favor de LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS Y SRA., sellada y firmada, en Quito, 12 de octubre del 2010.



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

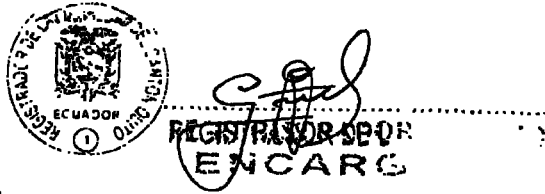
En esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

Registro de Propiedad, tomo 141, repertorio(s) - 92391

Metreros Asignados.-

0,0000321,66 en CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (5,55%) de derechos y
gastos lineados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO,
Cantón: 0 Predio: 5057612

Fecha: 23 noviembre 2019, 11:55,03 AM



Partes Interesadas.-

ZAPATA PALACIOS FULVIA NIMENA en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS SHIRLEY IRENE en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS MARIANA TERESA en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR en su calidad de COMPRADOR
ZAPATA PROCEL JENNY VERONICA en su calidad de COMPRADOR
ZAPATA PALACIOS CESAR ROJANDO en su calidad de VENDEDOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Escritor.- FRANKLIN ALARCÓN
Depositar.- PABLO CONTRERAS
Acreditado.- ALEX NAVILLO

0000070226





Quito - Ecuador

1591957

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Notario

NOTARIA 21

SEGUNDA

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS
Y OTROS
A FAVOR DE: LOURDES TATIANA Y CESAR
ROLANDO ZAPATA PALACIOS.
CUANTIA: US. 300,00
FECHA: QUITO, 29 DE JULIO DEL 2010

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS
Y OTROS

A FAVOR DE: LOURDES TATIANA Y CESAR ROLANDO
ZAPATA PALACIOS.

CUANTIA. US. \$ 300,00

DI: COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) Fulvia Ximena, casada; (2) Shirley Irene, divorciada; (3) Luis Vladimir, casado; (4) Mariana Teresa, soltera; (5) Lourdes Tatiana, viuda; (6) César Rolando Zapata Palacios, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad, legalmente capaces, de este domicilio, domiciliados en esta ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe, y me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública una minuta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. A la celebración de la presente escritura comparecen: a) por una parte los señores: Fulvia Ximena, casada; Shirley Irene, divorciada; Luis Vladimir, casado; y, Mariana Teresa Zapata Palacios, soltero, a quienes se le denominará los vendedores; y, b) por otra los señores Lourdes Tatiana, viuda; y, César Rolando Zapata Palacios, soltero, a quienes en lo posterior se les denominará los compradores, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura celebrada ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacon, el diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de febrero del dos mil por compra a Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y otra la señora Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno, adquirió en propiedad derechos y acciones equivalentes al trece punto treinta y dos por ciento fincados en un lote de terreno ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Al

fallecimiento de la señora Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno quedaron como únicos y universales herederos a sus hijos: Fulvia Ximena, Shirley Irene, Lourdes Tatiana, César Rolando, Luis Vladimir y Mariana Teresa Zapata Palacios, tal como consta de la posesión efectiva dictada por el Notario doctor Marco Vela el veinte y nueve de julio del dos mil diez.-

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados los vendedores señores: Fulvia Ximena; Shirley Irene; Luis Vladimir; y, Mariana Teresa Zapata Palacios, dan en venta y enajenación perpetua a favor de los compradores señores: Lourdes Tatiana y César Rolando Zapata Palacios, derechos y acciones equivalentes al cuatro punto cuarenta y cuatro por ciento que con el dos punto veinte y dos por ciento, que les corresponde como herederos integran a su favor derechos y acciones equivalentes al seis punto sesenta y seis por ciento fincados en el lote de terreno especificado en los antecedentes , esto es ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha los mismos que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** con camino de entrada a Huichulun, en sesenta metros; **SUR:** propiedad de Mercedes Llumiquinga en cincuenta y seis metros; **ESTE:** en sesenta y cinco metros cincuenta centímetros, camino público; **OESTE:** propiedad del doctor Luis Naranjo en sesenta y nueve metros sesenta centímetros con una superficie total de tres mil novecientos dieciséis metros cuadrados.-

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se enajenan los derechos y acciones es la suma de

TRESCIENTOS DOLARES, los mismos que han sido entregados en dinero efectivo a entera satisfacción en manos de los vendedores a su entera satisfacción.-

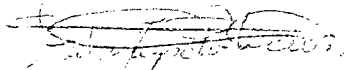
QUINTA.- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren favor de los compradores, el dominio, posesión, goce, servidumbres y más derechos anexos en los derechos y acciones especificados en la cláusula tercera de este contrato obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- Conformes los compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses.-

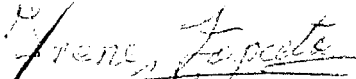
SEXTA.- GASTOS. Todos los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura y hasta su inscripción serán de cuenta de los compradores.-

SEPTIMA.- DOMICILIO Y TRAMITE.- Los contratantes señalan como domicilio la ciudad de Quito y faculta a la compradora a que proceda a la inscripción de esta escritura en el Registro de la propiedad.- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.- Firmado Doctora Ivonne Mariño Villalba, matricula numero dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-

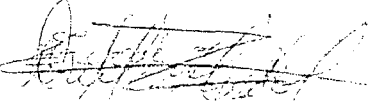
Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por el compareciente.- Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por el compareciente.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus


Partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

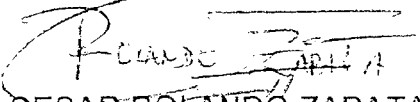

FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS
C.C. 171009816-9

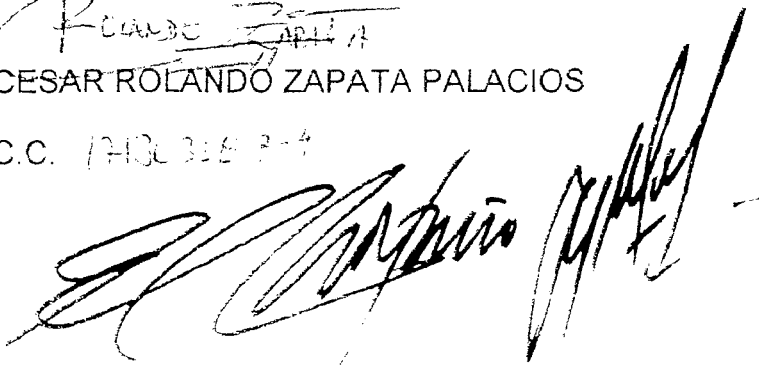

SHIRLEY IRENE ZAPATA PALACIOS
C.C. 170967438-4


LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS
C.C. 141411528-8


MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS
C.C. 170202357-2


LOURDES TATIANA ZAPATA PALACIOS
C.C. 171211088-9


CESAR ROLANDO ZAPATA PALACIOS
C.C. 171303183-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
 ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA
 PICHINCHA QUITO BOLIVAR BARRIO
 29 DE OCTUBRE 1974
 1974
 PICHINCHA QUITO
 BOLIVAR BARRIO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA
 PICHINCHA QUITO BOLIVAR BARRIO
 29 DE OCTUBRE 1974
 1974
 PICHINCHA QUITO
 BOLIVAR BARRIO

0263548



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 1974

133-0069 1710098169
 NUMERO Cedula

ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA

PICHINCHA GOBIERNO
 PROVINCIA CANTON
 SAN ROQUE ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE C.A. UNTA



[Handwritten scribble]



REN 0002678




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Electores: 11 de Junio de 1968
170880000 135. 00-0

BAJA: PALACIO GIBBLEY 1968
PICHINCHA - QUITO


COMISION NACIONAL DE CUERPOS ELECTORALES
RELEJACION FEDERAL DE PICHINCHA, QUITO
13 1 00078 ELECTORES 11 68

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171411525-8
 ZAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 NOVIEMBRE 1977
 004-B 0209 02817 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983



Luis Zapata

EQUATORIANA ***** V4443V4444
 CASADO JENNY V. ZAPATA PROCEL
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS ZAPATA
 BLANCA PALACIOS
 QUITO 25/09/2006
 25/09/2018
 REN 2096019
 DCA



Jenny V. Zapata Procel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007

167-0052 1714115258
 NÚMERO CEDULA

ZAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ ZONA
 PARROQUIA

Luis Zapata

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



W

I

CIDADADANIA 1722023577
 ZAPATA PALACIOS MARIANA TERESA
 PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
 11 SEPTIEMBRE 1986
 NO-4 0632 06275 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986



EDUCACION PRIMARIA 0436600000
 EL TERCERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DEPTO LUIS EDUARDO ZAPATA
 BLANCA FIDELINA PALACIOS
 QUITO 13 04 1986
 1851554

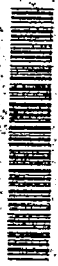


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-enero-2009

196-0378 NÚMERO
 1722023577 CEDULA
 ZAPATA PALACIOS MARIANA TERESA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

Mariana Teresa Zapata
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature/initials]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



019-0046

1712110889

NÚMERO

CEDULA

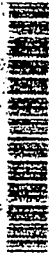
ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN ROQUE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA LISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION



CEDULA DE

CIDADANIA

171211088-9

ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

24 DE DICIEMBRE DE 1972

FECHA DE VOTACION

PICHINCHA/QUITO

RENZEEZ SUAREZ



[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA*****

V432304222

TICOTS

LUIS A CHICAIZA SARAHONA

SECUNDARIA

EMPLEADO

RENZEEZ SUAREZ EDMUNDO ZAPATA

BLANCA FIDELINA PALACIOS

QUITO

19/05/2010

IDENTIFICACION


REN 2753198



[Signature]


FUJOS UN EMPLEADO

CITADANIA 1713636874
 ZAPATA PALACIOS CESAR ROLANDO
 PICHINCHA/QUITO/BAJA ELAS
 SA QUITO 1975
 010-9 0266 07707 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



Rolando Zapata

ECUATORIANA
 SUJETO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RUIZ EDMUNDO ZAPATA
 BLANCA FIDELINA PALACIOS
 QUITO 05/10/2005
 05/10/2015



0818063

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

188-0073
 NUMERO

1713636874
 CEDULA

ZAPATA PALACIOS CESAR ROLANDO

MUNICIPIO QUITO
 PROVINCIA CAJON
 PARROQUIA ZONA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTO ~~Comprende~~ de Pago N° 002-0428344
610.03261156

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 05/10/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001712110889

Contribuyente: ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA Y OTRO

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0082468

Dirección:

LET. CASA

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

Descripción:

COMPROBANTE AA 4-44% OTORGA ZAPATA PALACIOS FULVIA Y
PROFIT 21 SOBRE \$ 300.00

Concepto:

ALTA PALACIOS	\$3,00
SERVICIO ADMENI	\$ 20

EEEC

Forma de Pago: CAJIAO MAUR

Cajero: 41

Institución:

Parcial:	
Descuento o	
Reduccion de Ley	\$3,20

Ventanilla: 6651105

Agencia:

Subtotal: \$3,20

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DEP pag: 1



EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COERO			2010-10-11-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1712110889	ZAPATA PALACIOS LOURDES T			2010-10-11-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
300.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.30 1.80	0.00	
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
enolins		5226097			1.83	
TRANSACCION						
VENTA DD Y AA OTG ZAPATA PALACIOS FULVIA					622604	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> <p>No. Comprobante</p> <p>0130025</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>DIRECTOR FINANCIERO</p> </div> </div>						



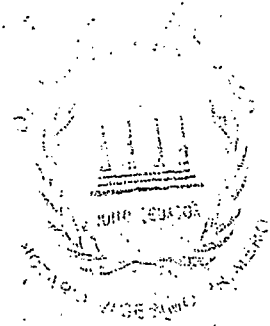
EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COERO			2010-10-11-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1712110889	ZAPATA PALACIOS LOURDES T			2010-10-11-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
300.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.30 1.80	0.00	
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
enolins		60800097			2.10	
TRANSACCION						
VENTA DE Y AA OTG ZAPATA PALACIOS FULVIA					622604	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> <p>No. Comprobante</p> <p>0130025</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>DIRECTOR FINANCIERO</p> </div> </div>						

RAZON: Doy fe de que la una (1) copia fotostática que antecede es fiel copia del original que me presentó el interesado. Quito, 29 de julio del 2010.-


DR. MARCO E. VASCO

NOTARIO 21





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C21394483001

FECHA DE INGRESO: 12/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 16/02/2000-PO-8541f-4190i-9336r

Tarjetas: T00000020527;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAÍNO, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

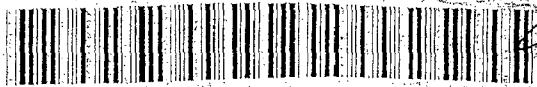
Adquiridos mediante compra a los conyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VASQUEZ MOSQUERA y EIDA LUCIA COBO YAGUARGOS; según escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil, habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora Soledad María Pazmiño Ruiz, viuda y otros, según escritura otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMAN

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 92388

Matriculas Asignadas.-

CHILLOGALLO.- CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (4.44%) de derechos y
recargos, fijados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO. Catastro: 0 Predio:
5057612

Fecha: 23 noviembre 2010, 11:53:52 AM


EL REGISTRADOR

Partes Interesadas.-

ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS MARIANA TERESA en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA en su calidad de COMPRADOR

ZAPATA PALACIOS CESAR ROLANDO en su calidad de COMPRADOR
ZAPATA PALACIOS SHIRLEY IRENE en su calidad de VENDEDOR

Las matriculas de matricula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

A cargo: OSCAR NAVARRETE
Escriba: PEDRO CASTILLO
Comisario: RUDOLFO VANDARA

001-0070370





Quito - Ecuador

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Notario

NOTARIA 21

*Dirección: Av. 12 de Octubre 2697 y Lincoln
Edificio: Torre 1492 - 4to Piso. Of. 402
Telfs.: 2986-818 / 2986-080
Fax: 2986817 - Email: notaria21@andinanet.net*

SSEGUNDA

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:	FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS Y OTROS
A FAVOR DE:	LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS Y SRA.
CUANTIA:	US. 300,00
FECHA:	QUITO, 29 DE JULIO DEL 2010



COMPRAVENTA

OTORGADA POR: FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS Y
OTROS

A FAVOR DE: LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS Y
SRA.

CUANTIA. US. \$ 300,00

DI: COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) Fulvia Ximena, casada; (2) Shirley Irene, divorciada; (3) Lourdes Tatiana, viuda; (4) César Rolando, soltero; (5) Mariana Teresa, soltera; (6) Luis Vladimir Zapata Palacios; (7) Jenny Zapata Procel, casados,

por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, domiciliados en esta ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe, y me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública una minuta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. A la celebración de la presente escritura comparecen: a) por una parte los señores: Fulvia Ximena, casada; Shirley Irene, divorciada; Lourdes Tatiana, viuda; César Rolando, soltero; Mariana Teresa, soltera, por sus propios derechos, a quienes se le denominará los vendedores; y, b) por otra los cónyuges señores Luis Vladimir Zapata Palacios y Jenny Zapata Procel, casados, a quien en lo posterior se le denominará la compradora, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense en su orden, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacon, el diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de febrero del dos mil por compra a Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y otra la señora Blanca Fidelina Palacios Vizcaino, adquirió en propiedad derechos y acciones equivalentes al trece punto treinta y dos por ciento fincados en un lote de

terreno ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Al fallecimiento de la señora Blanca Fidelina Palacios Vizcaíno quedaron como únicos y universales herederos a sus hijos: Fulvia Ximena, Shirley Irene, Lourdes Tatiana, César Rolando, Luis Vladimir, Mariana Teresa Zapata Palacios, tal como consta de la posesión efectiva dictada por el Notario doctor Marco Vela el veinte y nueve de julio del dos mil diez.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados los vendedores señores: Fulvia Ximena; Shirley Irene; Lourdes Tatiana; César Rolando; Mariana Teresa Zapata Palacios, dan en venta y enajenación perpetua a favor de los compradores cónyuges Luis Vladimir Zapata Palacios y Jenny Zapata Procel, derechos y acciones equivalentes al cinco punto cincuenta y cinco por ciento que con el uno punto once por ciento, que le corresponde como heredero integra a su favor derechos y acciones equivalentes al seis punto sesenta y seis por ciento fincados en el lote de terreno especificado en los antecedentes, esto es ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha los mismos que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: con camino de entrada a Huichulun, en sesenta metros; SUR: propiedad de Mercedes Llumiquinga en cincuenta y seis metros; ESTE: en sesenta y cinco metros cincuenta centímetros, camino público; OESTE: propiedad del doctor Luis Naranjo en sesenta y nueve metros sesenta centímetros con una superficie total de tres mil novecientos dieciséis metros cuadrados.-

6

JJS

6,66

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se enajenan los derechos y acciones es la suma de TRESCIENTOS DOLARES, los mismos que han sido entregados en dinero efectivo a entera satisfacción en manos de los vendedores a su entera satisfacción.-

QUINTA.- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren favor de los compradores, el dominio, posesión, goce, servidumbres y más derechos anexos en los derechos y acciones especificados en la cláusula tercera de este contrato obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- Conformes los compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses.-

SEXTA.- GASTOS. Todos los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura y hasta su inscripción serán de cuenta de los compradores.-

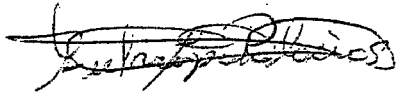
SEPTIMA.- DOMICILIO Y TRAMITE.- Los contratantes señalan como domicilio la ciudad de Quito y faculta a la compradora a que proceda a la inscripción de esta escritura en el Registro de la propiedad.-

Usted señor

Notario agregue las demás cláusulas de estilo. Firmado Doctora Ivonne Mariño Villalba, matricula numero dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-

Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por los comparecientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se

Afirman y ratifican en todas, partes para constancia firman
conmigo de acto, de todo lo cual doy fe.-



FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS

C.C. 171009816-9



SHIRLEY IRENE ZAPATA PALACIOS

C.C. 170967438-4



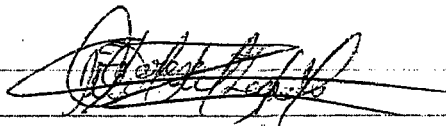
LOURDES TATIANA ZAPATA PALACIOS

C.C. 171211088-9



CESAR ROLANDO ZAPATA PALACIOS

C.C. 171363687-4



MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS

C.C. 172202357-7.



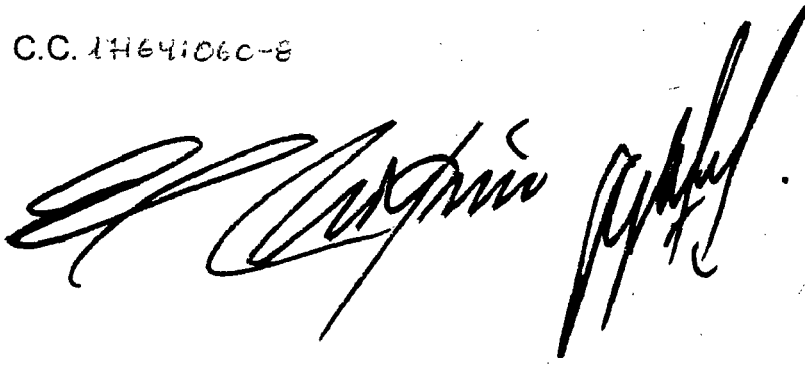
LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS

C.C. 171411525-8


JENNY ZAPATA

JENNY ZAPATA PROCEL

C.C. 14641060-8


A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jenny Zapata Procel', is written across the middle of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIDADANIA 171005816-F
 ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 OCTUBRE 1967
 C.C.P. 0036 00367 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



Fulvia Ximena Zapata Palacios

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 PASADO QUITO MESSAS FANCHI FANCHI
 SECUNDARIA QUESADA JONESTIROS
 LUIS ZAPATA
 FULVIA PALACIOS
 QUITO 18/10/2002
 171072014
 REN 0263648
 FCH



Fulvia Palacios

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2002

133-0069 1710058169
 NUMERO C.C.P.A.
 ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN ROQUE
 PARROQUIA

Fulvia Ximena Zapata Palacios

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170967438-4

ZAPATA PALACIOS SHIRLEY IRENE

ESTADO CIVIL: SOLTERA

PROFESION: INGENIERA

FECHA DE EMISION: 17/07/2009

REN 0002678

Shirley Irene Zapata



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170967438-4

ZAPATA PALACIOS SHIRLEY IRENE

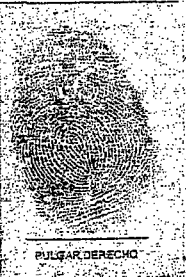
ESTADO CIVIL: SOLTERA

PROFESION: INGENIERA

FECHA DE EMISION: 17/07/2009

REN 0002678

Shirley Irene Zapata




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION



Elecciones 14 de Junio del 2009

170967438-4 135-0009

ZAPATA PALACIOS SHIRLEY IRENE

PICHINCHA QUITO

SAN ROQUE

MANCION Multas: 12 Costo: Rer: 8 Tot: USD 20

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231

1818970 22/07/2010 13:44:11

Shirley Irene Zapata

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

019-0046 1712110389

NUMERO CEDULA
 ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN ROQUE
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

Ciudadanía 171211038-9

ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA

PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA

24 DICIEMBRE 1972

001-0156 00312 F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1973



[Signature]

ECUATORIANA ***** V4333V4222

VIUDO LUIS A CHICAIZA BARRONA

SECUNDARIA EMPLEADO

NERIS LUIS EDMUNDO ZAPATA

BLANCA FIDELINA PALACIOS

QUITO 19/05/2010


19/05/2002

PEM 2753198



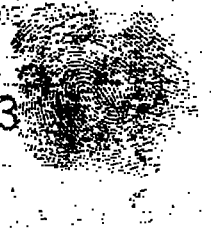
Ciudadanía 171368687-4
 ZAPATA PALACIOS CESAR ROLANDO
 PICHINCHA/CUITO/SAN ELAS
 64 JULIO 1978
 010-A 0256 07707 M
 PICHINCHA QUITO
 SANCHEZ SANCHEZ 1978

Rolando Zapata



EQUATORIANA ***** V4344/4444
 EDTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS EDMUNDO ZAPATA
 BLANCA FIDELINA PALACIOS
 QUITO 05/10/2005
 05/10/2015

0816083

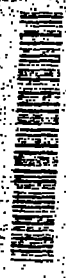


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2015

183-0073 NÚMERO
 1713636874 CÉDULA
 ZAPATA PALACIOS CESAR ROLANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 SAN ROQUE CANTÓN
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 CIUDADANÍA
 ZAPATA PALACIOS MARIANA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
 11 SEPTIEMBRE 1924
 CÉDULA 05275
 PICHINCHA/QUITO
 GENERAL

EQUATORIANO
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO ZAPATA
 ELENA FLORENA PALACIOS
 QUITO 13/04/2016
 REN 1851554

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2016
 196-0378 NÚMERO 172024577 CÉDULA
 ZAPATA PALACIOS MARIANA TERESA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 171411525-8
ZAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 NOVIEMBRE 1977
004-B 0209 02817 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



EQUATORIANA***** VA43V6444
CASADO JENNY V ZAPATA PROCEL
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS ZAPATA
BLANCA PALACIOS
QUITO 25/09/2006
25/09/2018

BEN 2096019

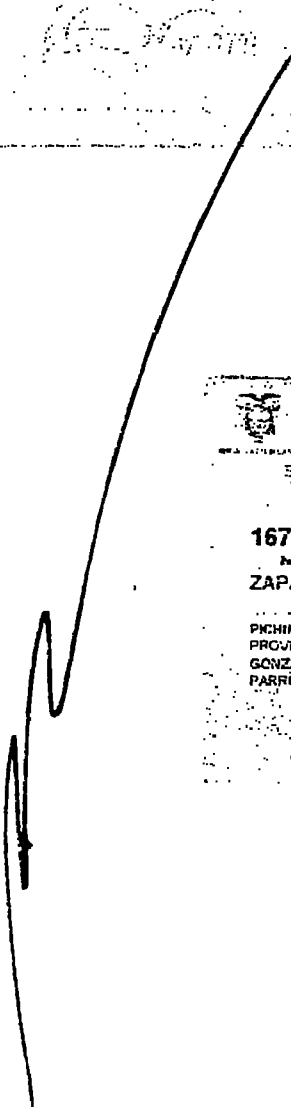
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

167-0052 NÚMERO
ZAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR

1714115258 CEDULA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GONZALEZ SUAREZ ZONA
PARROCQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171641060-8
ZAPATA PROCEL JENNY VERONICA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
04 JUNIO 1979
009-A 0143 06666 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA**** V333312222
CASADO LUIS V ZAPATA PALACTOS
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CARLOS ANIBAL ZAPATA
PILAR DE LAS MERCEDES PROCEL D
QUITO 25/09/2006
25/09/2018

2096018



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2018

030-0076 171641060-8
NUMERO CEDULA
ZAPATA PROCEL JENNY VERONICA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
EL SALVADOR
PARROQUIA

[Signature]
SECRETARIA



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N° 002-0428343
61003261150



Título de Crédito:

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago: 05/10/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001714115258

Contribuyente: SAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0082459

LET. CASA :

Plazo:

Información:

CONTRIBUCION AL 5.55% OTORGA SAPATA PALACIOS FULVIA P
TRGS MUNICIP SOBRE \$ 300.00

Concepto:

SERVICIO ADMINE

\$3,00

\$,20

Forma de Pago: CAJERO MAUR

Cajero:

Ventanilla: 6651104

Trans. Municipal:

Institucion:

Agencia:

Trans. Banco:

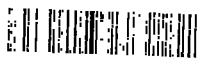
Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

\$3,20

Subtotal:

\$3,20

Total:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

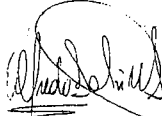

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DPag:

IMPUESTOS VARIOS

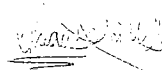



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-10-11-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1714115258	ZAPATA PALACIOS LUIS V		2010-10-11-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
300.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.03		Coactiva
			1.80		0.00
					Subtotal
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
emoluna		099006007			1.83
TRANSACCION					
VENTA DD Y AA OTG ZAPATA PALACIOS FULVIA				622696	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0130027 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-10-11-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1714115258	ZAPATA PALACIOS LUIS V		2010-10-11-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
300.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor 0.30		Coactiva
			1.80		0.00
					Subtotal
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
emoluna		099006007			2.10
TRANSACCION					
VENTA DD Y AA OTG ZAPATA PALACIOS FULVIA				622696	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0130028 					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21394483001

FECHA DE INGRESO: 12/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 16/02/2000-PO-8541f-4190i-9336r

Tarjetas: T00000020527;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAÍNO, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCIA COBO YAGUARGOS; según escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil; habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora Soledad María Pazmiño Ruiz, viuda y otros, según escritura otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

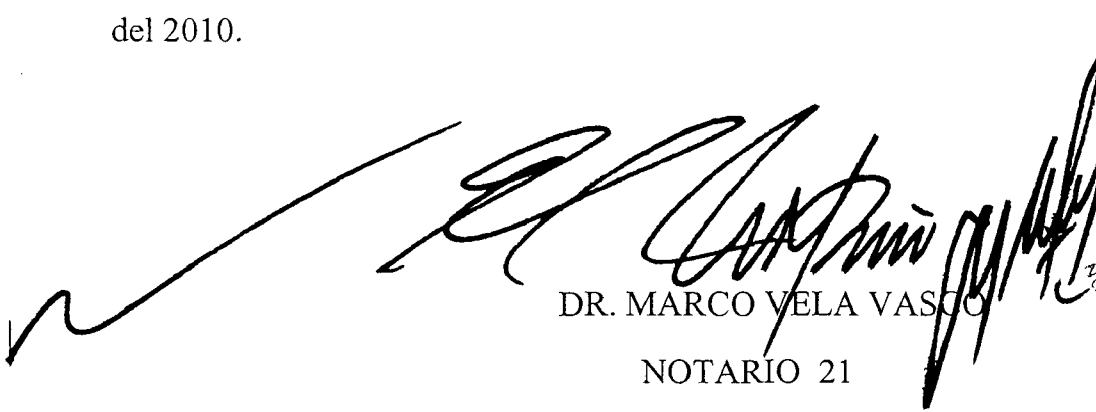
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

EL REGISTRADOR



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, de la COMPRAVENTA otorgada por: FULVIA
XIKEMA ZAPATA PALACIOS Y OTROS a favor de LUIS VLADIMIR
ZAPATA PALACIOS Y SRA., sellada y firmada, en Quito, 12 de octubre
del 2010.


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



±

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 141, repertorio(s) - 92391

Matrículas Asignadas.-

CHIJ.0033166 el CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (5.55%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO.

Catastro: 0 Predio: 5057612

martes, 23 noviembre 2010. 11:55:03 AM



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR POR
ENCARGO

Contratantes.-

ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS SHIRLEY IRENE en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS LOURDES TATIANA en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS MARIANA TERESA en su calidad de VENDEDOR
ZAPATA PALACIOS LUIS VLADIMIR en su calidad de COMPRADOR
ZAPATA PROCEL JENNY VERONICA en su calidad de COMPRADOR
ZAPATA PALACIOS CESAR ROLANDO en su calidad de VENDEDOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

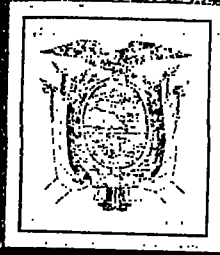
Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Depurador.- PABLO CONTRERAS
Amanuense.- ALEX NOVILLO

GG-0070236



es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO

PRIMERA

Copia: _____

De La Escritura De: COMPRVENTA

Otorgada Por: NESTOR AUGUSTO GUANOTASIG CAIZA y Sra.

A Favor De: ANGEL MARIA QUISEPE CURICHO y Sra.

El: 27 de Septiembre del 2.007

Parroquia: Chillogello

Cuantía: 5,200,00

Quito, a _____ de _____ del 200_____

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro
Edificio: "Atenas" Oficina.02 (Planta Baja)
Teléfono: 2 900-775
E-mail: notaria6@uio.satnet.net
QUITO - ECUADOR

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 27 de Septiembre del 2.007

PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

3. OTORGANTES

CEULARUC O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ROL = CALIDAD
RESOR AUGUSTO C50108217-6	RESOR AUGUSTO GURITASIG C.	VENDEDOR
C50123288-9	FANNY JUDITH SUJILERA C.	VENDEDORA
170600563-2	LUZ MARIA CURICHO P.	COMPRADORA P.R.S.

4. OBJETO

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES 6.66%



5. CUANTIA

\$ 5.200,00

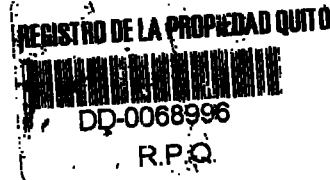
6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO

PARRUCIA: Chillogallo

CALLE:

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



C O M P R A V E N T A

OTORGAN:

NÉSTOR AUGUSTO GUANOTASIG CAIZA y Sra.

a. f.

ÁNGEL MARÍA QUISHPE CURICHO y Sra.

CUANTÍA: \$. 5.200,00

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y siete de Septiembre del dos mil siete, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen cónyuges NÉSTOR AUGUSTO GUANOTASIG CAIZA y FANNY JUDITH CUJILEMA OCAMPO, casados, por sus propios derechos en calidad Vendedores; y, por otra la señora LUZ MARÍA CURICHO PASUÑA, casada, estipulando a favor de los cónyuges ÁNGEL MARÍA QUISHPE CURICHO y señora SANDRA MARGOTH TIPANLUIA UMATAMBO, casados, de conformidad a lo señalado en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, en calidad de Compradores.- Los comparecientes



son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública la siguiente minuta que me presentan.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de compra venta de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de Vendedores los cónyuges NÉSTOR AUGUSTO GUANOTASIG CAIZA y señora FANNY JUDITH CUJILEMA OCAMPO, y, por otra en calidad de Comprador la señora LUZ MARÍA CURICHO PASUÑA, casada, estipulando a favor de los cónyuges ÁNGEL MARÍA QUISHPE CURICHO y señora SANDRA MARGOTH TIPANLUISA UMATAMBO de conformidad a lo señalado en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges Néstor Augusto Guanotasig Caiza y señora Fanny Judith Cujilema Ocampo, mediante escritura pública otorgada el diez de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón e inscrito en el Registro de la Propiedad el dieciséis de Febrero del dos mil, adquirieron por compra a los cónyuges Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y Lida Lucía Cobo Yaguargos, el



seis punto sesenta y seis por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio El Tránsito de la Parroquia Chillogallo, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha a su vez los vendedores adquirieron por compra a la señora Soledad María Pazmiño Ruiz viuda y

~~otros, según escritura otorgada el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Edmundo Cueva e inscrito en el Registro de la Propiedad el siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-~~ TERCE -

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges NÉSTOR AUGUSTO GUANOTASIG CAIZA y señora FANNY JUDITH

CUJILEMA OCAMPO, venden y dan en perpetua enajenación de los derechos y acciones equivalentes al seis punto sesenta y seis por ciento que son propietarios en el inmueble singularizado

en la cláusula segunda de este contrato, a favor de los cónyuges ÁNGEL MARÍA QUISHPE CURICHO y señora SANDRA MARGOTH TIPANLUISA UMATAMBO, quienes son estipulados por la señora LUZ MARÍA CURICHO PASUÑA, según el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.- CUARTA.- LINDEROS.- Los

linderos generales en los que se encuentran fincados los derechos y acciones equivalentes al seis punto sesenta y seis por ciento, son por el NORTE: Camino de entrada a Huichulún,

en sesenta metros: por el SUR: propiedad de Mercedes LLumiquinga, en cincuenta y seis metros; ESTE: camino público, en sesenta y cinco metros cincuenta centímetros; y,

por el OESTE: propiedad de Luis Naranjo, en sesenta y nueve metros sesenta centímetros: dando una superficie de tres mil novecientos diecisiete metros cuadrados.- QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado de los derechos y acciones que se esta enajenando es por la cantidad de Cinco Mil Doscientos Dólares, ~~que los vendedores declaran~~ haberlos recibido a su entera satisfacción, por lo que renuncian hacer cualquier reclamo en el futuro por estos conceptos.- SEXTA.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores en este mismo acto transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones que se está vendiendo con todos sus derechos reales, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, y autorizan a los compradores continúen en posesión como lo vienen haciendo en los derechos que por este contrato lo adquieren.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanda la celebración de esta escritura hasta su inscripción serán de cuenta de los compradores.- OCTAVA.- DECLARACIÓN.- Los vendedores declaran que sobre los derechos y acciones que se esta vendiendo no pesa gravamen alguno, conforme el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega sin embargo los vendedores se sujetan al saneamiento en caso de evicción.- NOVENA.- CONTROVERSIA.- Para el caso de producirse alguna divergencia derivada de este contrato o de la posesión las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



esta ciudad y al trámite ejecutivo o verbal sumario a
elección de la parte actora.- DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN.- Los
vendedores autorizan a los compradores solicitar la
inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
~~la perfecta validez de esta clase de contratos.-~~ Hasta aquí
la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
Luis Cañizares, con matrícula número dos mil seiscientos diez
del Colegio de Abogados de Quito.- Leída la present
escritura a los señores comparecientes íntegramente por mi el
Notario, estos se afirman y ratifican en el contenido de la
misma y para constancia firman con el suscrito Notario de
todo lo cual doy fe.

Héctor Vallejo Espinoza
F) Sr. NÉSTOR AUGUSTO GUANOTASIG CAIZA
C.C.No. 050108217-6

Fanny Judith Cujilema Ocampo
F) Sra. FANNY JUDITH CUJILEMA OCAMPO
C.C.No. 0501232888

Luz María Curicho Pasuña
F) Sra. LUZ MARÍA CURICHO PASUÑA
C.C.No. 1706005632





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10461189001
FECHA DE INGRESO: 29/08/2007

CERTIFICACION

Referencias: 16/02/2000-PO-8541f-4190i-9336r

Tarjetas: T00000020112

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones/equivalentes al seis punto sesenta y seis por ciento, o sea una quinceava parte, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por Cónyuges: NESTOR AUGUSTO GUANOTASIG CAIZA¹ y FANNY JUDITH CUJILEMA OCAMPO.

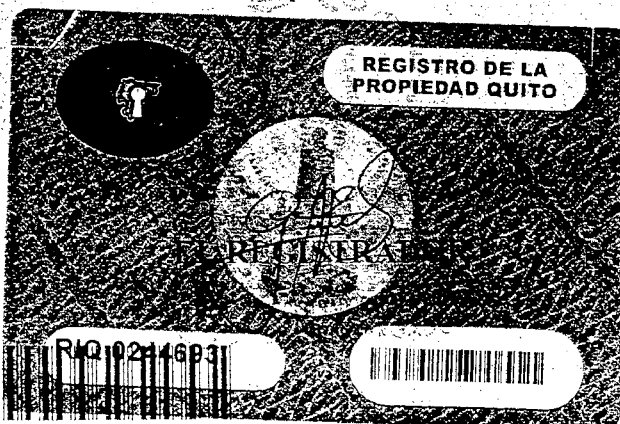
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCIA COBO YAGUARGOS; según escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil, habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora Soledad María Pazmiño Ruiz, viuda y otros, según escritura otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



esta ciudad y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan a los compradores solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para ~~la perfecta validez de esta clase de contratos.~~ Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Luis Cañizares, con matrícula número dos mil seiscientos diez del Colegio de Abogados de Quito.- Leída la presente escritura a los señores comparecientes íntegramente por mi el Notario, estos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

Néstor Augustó Guanotasig
F) Sr. NÉSTOR AUGUSTO GUANOTASIG CAIZA
C.C.No. 050128217-6

Fanny Judith Ocampo
F) Sra. FANNY JUDITH CUJILEMA OCAMPO
C.C.No. 0501232888

Luz María Curicho
F) Sra. LUZ MARÍA CURICHO PASUÑA
C.C.No. 1706005632



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDANCE CIDADANIA No 171102103-E

TIPAN LUISA UMATAMBO SANDRA MARGOTH


TIERRA NUEVA/QUITO/CATLLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 15/08/1957

FORMA DE EXPRESION

REN 2441611

Firma del Cedulado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDANCE CIDADANIA No 171102103-E

ANGEL MARIA QUISPE CURICHO


TIERRA NUEVA/QUITO/CATLLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 15/08/1957

FORMA DE EXPRESION

REN 2441611

Firma del Cedulado



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

171140210 5 0195- 005 2103023

TIPAN LUISA UMATAMBO SANDRA MARGOTH

FICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

SANCION Multas= 24 Cost.Rep= 8 Tot= 32

TRIBUNAL PROVINCIAL DE FICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDANCE CIDADANIA No 170983914-4

QUISPE CURICHO ANGEL MARIA

15 AGOSTO 1957


FICHINCHA/QUITO/CATLLOGALLO

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0191 00980

FICHINCHA/ QUITO

CATLLOGALLO 1957

Firma del Cedulado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDANCE CIDADANIA No 170983914-4

SANDRA MARGOTH TIPAN LUISA

PRIMARIA EMPLEADO

ANGEL MARIA QUISPE

ANGEL MARIA QUISPE


QUITO

25/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD

1024479-00

Firma del Cedulado



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

170983914 4 0143- 151 2105022

QUISPE CURICHO ANGEL MARIA

FICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

SANCION Multas= 24 Cost.Rep= 8 Tot= 32

TRIBUNAL PROVINCIAL DE FICHINCHA

0000085 11/07/2007 09:25:45

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF. 170600563-2


CURICHO PASURA LUZ MARIA
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA

19 SEPTIEMBRE 1943

REG. CIVIL 001-3 0183 00365 F

COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1943

Luz Maria Curicho Pasura



ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO MANUEL MARIA QUSHPE
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS


ANTONIO CURICHO
TERESA PASURA

QUITO 13/02/2006

13/02/2018

REN 1798115

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050108217-2

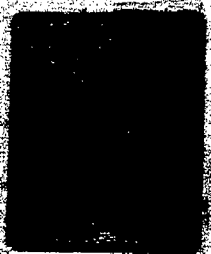
GUADALUPE GARCIA FANNY JUDITH
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA

14 JULIO 1944

REG. CIVIL 001-3 0183 00365 F

COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1944

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050108217-2


GUADALUPE GARCIA FANNY JUDITH
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA

14 JULIO 1944

REG. CIVIL 001-3 0183 00365 F

COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1944

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050108217-2


GUADALUPE GARCIA FANNY JUDITH
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA

14 JULIO 1944

REG. CIVIL 001-3 0183 00365 F

COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1944

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050108217-2


GUADALUPE GARCIA FANNY JUDITH
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA

14 JULIO 1944

REG. CIVIL 001-3 0183 00365 F

COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1944

[Signature]



DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
QUITO - ECUADOR

2175812

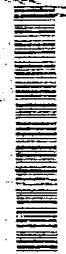
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000174 01-06-2007 10 20:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

103-0118 0501232888
NUMERO CEDULA
CUJILEMA OCAMPO FANNY JUDITH

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA QUITO
CHILLOGALLO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA*ANF. 170600563-2

CURICHO PASUGA LUZ MARIA
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA
19 SEPTIEMBRE 1943
RES. CIV. 001-3 0183 00365 F
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1943

Suzen Curicho P

ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO MANUEL MARIA QUISHPE
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
ANTONIO CURICHO
TERESA PASUGA
QUITO 13/02/2006
13/02/2018
REN 1798115
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 050108217-2

GUJARDO PASTOR ANTONIO
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA
14 JULIO 1944
RES. CIV. 001-3 0384 00104 F
COTOPAXI/ SALCEDO
LA MARINERA

Pastor Gujardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 00021738

ESTADO CIVIL CASADO
INSTRUCCION QUEHACER. DOMESTICO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CANTON PASTOR ANTONIO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE COTOPAXI/SALCEDO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION COTOPAXI 22/07/2002
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0021738
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 050108217-3

CUJILEMA OCAMPO FANNY JUDITH
CHILLOGALLO/CHILLOGALLO/CHILLOGALLO
10 FEBRERO 1974
RES. CIV. 001-3 0183 00365 F
COTOPAXI/ SALCEDO
CHILLOGALLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 0116615

ESTADO CIVIL CASADO
INSTRUCCION QUEHACER. DOMESTICO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CANTON PASTOR ANTONIO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE COTOPAXI/SALCEDO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION COTOPAXI 16/07/2002
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0116615
Pch

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
QUITO - ECUADOR

2175812

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

00008174 01/04/2007 10 01 07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

103-0118 0501232888
NUMERO CEDULA
CUJILEMA OCAMPO FANNY JUDITH

PICHINCHA CANTON
CHILLOGALLO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171140210-5

TIPANLUIA UMATAMBO SANDRA MARGOTH

FECHAS DE VIGENCIA: 1975


FECHA DE NACIMIENTO: 1975

FECHA DE CADUCIDAD: 1975

REN 2441611

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171140210-5

TIPANLUIA UMATAMBO SANDRA MARGOTH

FECHAS DE VIGENCIA: 1975


FECHA DE NACIMIENTO: 1975

FECHA DE CADUCIDAD: 1975

REN 2441611

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

171140210-5 0195-005 2105023

TIPANLUIA UMATAMBO SANDRA MARGOTH

FICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

SANCION Multas= 24 Cost.Rep= 8 Tot= 32

TRIBUNAL PROVINCIAL DE FICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170983914-4

QUISHPE CURICHU ANGEL MARIA

15 AGOSTO 1957

FICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LOGAR DE NACIMIENTO: 002- 0191 00380

FICHINCHA/QUITO

CHILLOGALLO 1957

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170983914-4

QUISHPE CURICHU ANGEL MARIA

15 AGOSTO 1957

FICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LOGAR DE NACIMIENTO: 002- 0191 00380

FICHINCHA/QUITO

CHILLOGALLO 1957

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

170983914-4 0143-151 2105022

QUISHPE CURICHU ANGEL MARIA

FICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

SANCION Multas= 24 Cost.Rep= 8 Tot= 32

TRIBUNAL PROVINCIAL DE FICHINCHA

00000085 11/07/2007 09:25:45



QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA
JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite No: 13290
Quito, 24 de Septiembre del 2007

Señor _____
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de: _____
COMPRA - VENTA DD-AA

Que otorga : GUANOTASIG CAIZA NESTOR AUGUSTO

A favor de : QUISHPE CURICHO ANGEL MARIA

Tipo : TERRENO Área : 3.917, 00 M2

Cuantía : US \$ 5.200,00 Alícuota :

Predio No. : 5057612 Porcentaje : 6,66%

	VALORES IMPUESTO CAUSADOS	VALORES EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ -----o-----	Art. NEHG
ALCABALA	USD \$ 52,00	Art.
REGISTRO	USD \$ -----o-----	Art. DEROGADO



Atentamente
[Signature]
JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Centro



Se otorgó ante mí, en fe de
 ello confiero esta -~~Primera~~ copia certificada, firmada
 y sellada en el mismo día, Lugar y fecha de su
 celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Héctor Vallejo Espinoza

A 33331122
 NOTARIA 6 QUITO
 037477

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



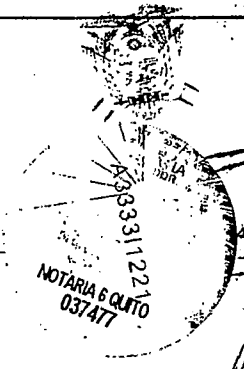
DD-0068996

R.P.Q.



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta -PRIMERA- copia certificada, firmada
y sellada en el mismo día, Lugar y fecha de su
celebración.

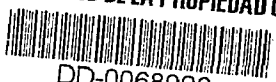
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Héctor Vallejo Espinoza

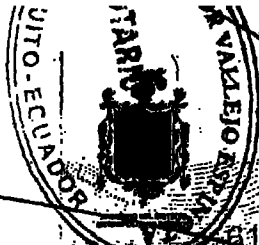


REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0068996

R.P.Q.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002838832

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
24/09/2007

00001709839144

QUISHPE CURICHO ANGEL MARIA

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR EGO. 7

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS \$52.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 20

24/09/2007

0018290

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4334653

1

03

PAGO TOTAL

VENTA 6.66% OTGA CUANTASIG CHU...
IZA NESTOR AUGUSTO SOB \$ 5.200
00 PREDIO 6067612

RESPONSABLE

\$52.20

LARA M MAYRA

No. 6860206



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-09-24-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1709839144		QUISPE CURICHO ANGEL M		2007-09-24-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad	
5,200.00		0.00		0.00	
				Exoneración Rebaja	
				0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.52	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
almacenado				Cuenta	
				Pago Total	
				2.32	
TRANSACCION		VENTA GUANOTASIG CAIZA NESTOR		350709	
				DIRECTOR FINANCIERO	
No. Comprobante		No. 0353211			



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-09-24-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1709839144		QUISPE CURICHO ANGEL M		2007-09-24-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad	
5,200.00		0.00		0.00	
				Exoneración Rebaja	
				0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 5.20	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
almacenado				Cuenta	
				Pago Total	
				7.00	
TRANSACCION		VENTA GUANOTASIG CAIZA NESTOR		350710	
				DIRECTOR FINANCIERO	
No. Comprobante		No. 0353212			

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 71245

Matrículas Asignadas.- CHILL0033166 SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

Jueves, 11 Octubre 2007, 09:08:10 AM



Contratantes.-

GUANOTASIG CAIZA NESTOR AUGUSTO en su calidad de VENDEDOR

CUJILEMA OCAMPO FANNY JUDITH en su calidad de VENDEDOR

QUISHPE CURICHO ANGEL MARIA en su calidad de COMPRADOR

TIPANLUISA UMATAMBO SANDRA MARGOTH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

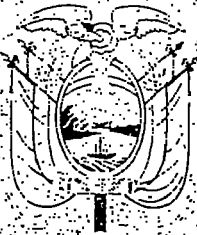
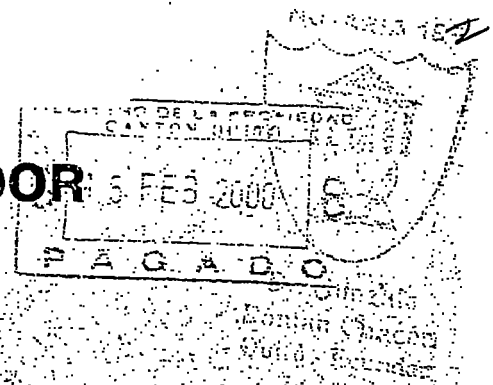
Revisor.- JAVIER AGUILERA

Amanuense.- RAUL GORDILLO

DD-0068996



REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO**

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia:

TERCERA

De:

COMPRAVENTA

Otorgado por:

HONORATO VASQUEZ Y SRA

A favor de:

LUIS COLLAGUAZO Y OTROS

El:

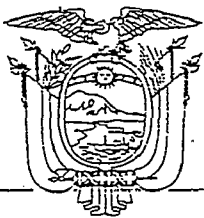
10 de Mayo de 1999

Parroquia:

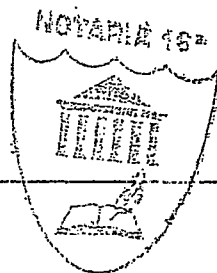
Cuantía:

S/ 2'000.000,00

Quito, a 10 de Mayo de 1999



COMPRAVENTA



OTORGAN

HONORATO JOSE FRANCISCO VASQUEZ MOSQUERA Y SRA



A FAVOR

LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA Y OTROS

CUANTIA S/. 2'000.000,00

Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

di copias LM

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Gonzalo Román

Chacón, NOTARIO DECIMO-SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen

los señores Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y

Lida Lucila Cobo Yaguargos, divorciados, por sus propios

derechos, VENDEDORES; y, los cónyuges señor Luis Alfredo

Collaguazo Imba y María del Carmen Quilumba Cuyago,

casados; Ángel María Enríquez Chuquitarco y Luz María

Guanotasig Caiza, casados; César Augusto Guanotasig y

María Juana Sangucho Catota, casados; Néstor Augusto

Guanotasig Calsa y Fanny Judith Cujilema Ocampo, casados;

Guido Mesías Panchi Panchi y Fulvia Ximena Zapata

Palacios, casados; Pedro Jaén Pogo Suárez y Vilma del

Rosario Curimilma Cuenca, casados; Ángel Humberto Ramírez

Bravo y María del Carmen Guanotasig, casados; la señora

Francisca Aurora Pogo Sarango, casada con el señor Luis

Segundo Tuquerres; Blanca Fidelina Palacios Vizcaino,

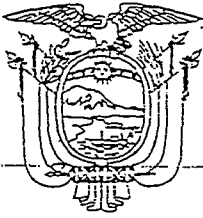
divorciada en unión de hecho con el señor Mario Edwin
 Sillo Alomoto; ¹⁰ ~~María Dina Londo Urquize~~, soltero; ~~Carlos~~
~~Alberto Sangucho Catota~~, ¹¹ soltero; ~~María Adelaida Taco~~
~~Tonato~~, ¹² soltero; cada uno por sus propios derechos,

COMPRADORES. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas.

PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen a la celebración de

la presente escritura por una parte y en calidad de vendedores los señores Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y Lida Lucila Cobo Yaguargos, divorciados, por sus propios derechos; y, los cónyuges Luis Alfredo Collaguazo Imba y María del Carmen Quilumba Cuyago, casados; ² Angel María Enriquez Chuquitarcó y Luz María Guanotasig Caiza, casados; ³ César Augusto Guanotasig y ⁴ María Juana Sangucho Catota, casados; Néstor Augusto Guanotasig Caisa y Fanny Judith Cujilema Ocampo, casados; Guido Mesias Panchi Panchi y Fulvia Ximena Zapata Palacios, casados; ⁵ Pedro Jaén Pogo Suárez y Vilma del Rosario Curimilma Cuenca, casados; ⁷ Angel Humberto Ramírez Bravo y ⁸ María del Carmen Guanotasig, casados; la señora Francisca Aurora Pogo Sarango, casada con el señor Luis

Segundo Tuquerres; Blanca Fidelina Palacios Vizcaino, ⁹ *Muere P... dubova*



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

viuda de Zapata; y la señora Rosa María Cadena Chulde, divorciada en unión de hecho con el señor Mario Edwin Sillo-Atomoto; María Dina Londo Urquizo, soltero; Carlos Alberto Sangucho Catota, soltero; María Adelaida Taco

falla

Tonato, soltero, cada uno por sus propios derechos, COMPRADORES. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y obligarse SEGUNDA. ANTECEDENTES.

Por escritura pública celebrada el día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Edmundo Cueva Cueva e inscrita el siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, los cónyuges Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y Lida Lucila Cobo Yaguargos, adquirieron por compra un lote de terreno a la señora Soledad María Pazmiño Ruiz, situado en la Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Mediante sentencia dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se declaró disuelto el vínculo matrimonial habido entre los cónyuges Vásquez-Cobo. Los vendedores declaran que sobre el lote de terreno NO pesa ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar, como consta del certificado que se adjunta como documento habilitante. TERCERA

COMPRAVENTA. Con estos antecedentes, los vendedores señores Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y señora Lida Lucila Cobo Yaguargos, por sus propios derechos

libre y voluntariamente, ~~venden y dan en perpetua enajenación en favor de los compradores los cónyuges~~

~~señor Luis Alfredo Collaguazo Imba y María del Carmen~~

~~Quilumba, Cuyago, casados; Angel María Enriquez~~

~~Chuquitarco y Luz María Guanotasig Caiza, casados; César~~

~~Augusto Guanotasig y María Juana Sangucho Catota,~~

~~casados; Néstor Augusto Guanotasig Caiza y Fanny Judith~~

~~Cujilema Ocampo, casados; Guido Mesías Panchi Panchi y~~

~~Fulvia Ximena Zapata Palacios, casados; Pedro Jaén Pogo~~

~~Suárez y Vilma del Rosario Curimilma Cuenca, casados;~~

~~Angel Humberto Ramírez Bravo y María del Carmen~~

~~Guanotasig, casados; la señora Francisca Aurora Pogo~~

~~Sarango, casada con el señor Luis Segundo Tuquerres;~~

~~Blanca Fidélina Palacios Vizcaino, viuda de Zapata; y la~~

~~señora Rosa María Cadena Chulde, divorciada en unión de~~

~~hecho con el señor Mario Edwin Sillo Alomoto; María Dina~~

~~Londo Urquiza, soltero; Carlos Alberto Sangucho Catota;~~

~~soltero; María Adelaida Taco Tonato, soltero, el lote de~~

~~terreno de su propiedad (sin reservarse nada para si los~~

~~vendedores) ubicado en la Parroquia Chillogallo, Cantón~~

~~Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos son: NORTE:~~

~~camino de entrada a Huichulún, en sesenta metros. SUR:~~

~~propiedad de Mercedes Llumiquinga, en cincuenta y seis~~

~~metros. ESTE: en sesenta y cinco metros cincuenta~~

~~centímetros, camino público. y OESTE: propiedad del~~

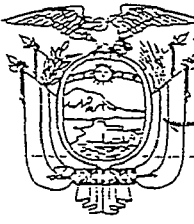
~~Doctor Luis Naranjo, en sesenta y nueve metros sesenta~~

~~centímetros. SUPERFICIE: tres mil novecientos diecisiete~~

~~metros cuadrados. A pesar de indicarse sus linderos~~

86.68

±



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

superficie la presente compraventa se realiza como cuerpo

~~cierto. CUARTA. DERECHOS DE CADA COMPRADOR.~~ Como este

~~predio va a ser lotizado para destinarlo a viviendas de~~

~~los adquirentes, con el respectivo anteproyecto que será~~

~~regularizado y aprobado, se ha previsto que existan~~

~~quince lotes individuales aparte de áreas verdes, calles~~

~~y aceras, adjudicándose uno a cada comprador, excepto los~~

~~señores: Blanca Fidelina Palacios Vizcaino y Luis Alfredo~~

~~Collaguazo Imba, que adquieren dos lotes cada uno. En~~

~~consecuencia los compradores declaran expresamente que~~

~~hoy por hoy adquieren proindiviso pero que sus derechos~~

~~están fincados en un seis punto sesenta y seis por~~

~~cientos, o sea una quinceava parte del total del bien raíz~~

~~que compran, a excepción de los señores Blanca Fidelina~~

~~Palacios Vizcaino y Luis Alfredo Collaguazo Imba, que~~

~~adquieren el trece punto treinta y dos por ciento o sea~~

~~dos quinceavos del total cada uno. QUINTA. PRECIO. El~~

~~precio materia de la presente escritura de compraventa~~

~~las partes fijan en la cantidad de DOS MILLONES DE~~

~~SUCRES; valor que declaran los vendedores haberlos~~

~~recibido en moneda de buena Ley y circulación legal en el~~

~~país a entera satisfacción de parte de los compradores.~~

~~Los vendedores conformes en el precio y la forma de pago~~

~~transfieren en favor de los compradores el dominio y~~

~~posesión del lote antes mencionado, con todos sus usos,~~

~~entradas, salidas, costumbres, servidumbres y más~~

~~derechos que le son anexos, sujetándose los vendedores al~~

6.66

6.66

13.

6.66°

6.66

SEXTA. GASTOS. Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura de compraventa hasta

su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los compradores, a excepción del impuesto a la plusvalía que de haberlo pagarán los vendedores. SEPTIMA.

FACULTAD DE INSCRIPCION. Los vendedores facultan y autorizan a los compradores para que inscriban la presente escritura pública de compraventa en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA. ACEPTACION. Los

contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por estar redactada en seguridad de sus recíprocos intereses y sin tenerse ningún reclamo que formularse ahora ni en el futuro. NOVENA. CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias en la presente escritura, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite

ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte

afectada o demandada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA.

La misma que se encuentra firmada por la Doctora María Dolores Echeverría., Abogada con matricula profesional número cuatro mil quince del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mi el

Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto, los que



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

saben y por cuanto la señora Luz Guanotasig Caiza, no
sabe firmar, estampa la huella digital de su pulgar
derecho y a su ruego y designación firma el testigo
señor Ángel Ramírez Bravo, casado, ecuatoriano, mayor de
edad, legalmente capaz a quien también de conocer doy fe.

[Signature]
F-85984504

[Signature]
180118028-0

[Signature]
C.C. 100231030-6

[Signature]
C.C. 100231030-6

[Signature]
050044546-8

de la señora
Guanotasig Caiza

C.C. 050041116-0

[Signature]

Testigo - *[Signature]*
C.C. 070144334-1

050181639-4

[Signature]
050192610-9

[Signature]

050108217-0

[Signature]

050123288-8

~~600 06 Pencil~~
27 10 43 015-61

~~Handwritten signature~~
00-171009816-91

~~Handwritten signature~~
00 170668137-51

~~Handwritten signature~~
00 170966481-51

Angel Heald Smith
Op 070180734-1

~~Handwritten signature~~
00 070160597-6

~~Handwritten signature~~
00 170738257-6

Francisco Diaz
00 110213381-41

Blanca C. Palacios
00 170331524-1

~~Handwritten signature~~
170894444-0

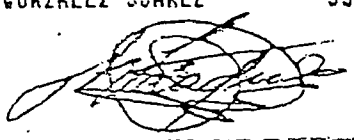

~~Blanca Dina Lopez~~
00 060131080-4

~~Handwritten signature~~
00 070202112-4

~~Maricela Alicia Zulo~~

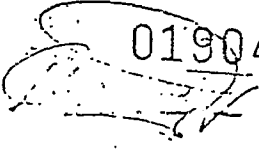



CIUDADANIA 170348658-7
 VASQUEZ MOSQUERA HONDRATO JOSE FRANCISCO
 28 JUNIO 1.953
 PICHINCHA/QUITO/ATAKUALPA /HA
 03 2 294 02582
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53

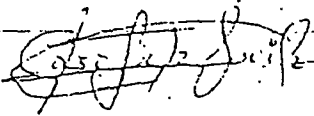




ECUATORIAK***** E3331222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS A VASQUEZ
 CARMEN MOSQUERA
 QUITO 28/04/99
 28/04/2011

0190437

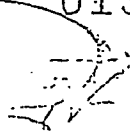




CIUDADANIA 180118028-0
 COBO YAGUARGOS LIDA LUCILA
 02 MAYO 1.954
 TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO
 02 193 0138
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 54

ECUATORIAK***** E3331222
 DIVORCIADO
 PRIMARIA COSTURERA
 CESAR COBO
 BLANCA YAGUARGOS
 QUITO 12/05/99
 12/05/2011

0193527

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171042015-9

FRANKI FRANKI ENRIQUE NESTOR

14 JULIO 1950

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

02 384 00914

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ

60

Franki Franki

ECUATORIANA ***** 433412422

CASADO EULYIA YIMENA ZAPATA PALACIOS

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE ENRIQUE PAREHI

ELADYS MAETA PAREHI

QUITO 22/12/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2502687

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171000816-9

EAPATA PALACIOS EULYIA YIMENA

OCTUBRE 1959

CHINCHAL/QUITO/ROSALEZ SUAZA

02 036 00957

CHINCHAL/QUITO

ROSALEZ SUAZA

74

Euliyia Yimena

ECUATORIANA ***** 4454314014

SOLTEGO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

LUIS ZAPATA

ELIANA PALACIOS

QUITO 15-11-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

034124

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050108217-6

GUANTASIG CAISA NESTOR AUGUSTO

14 JULIO 1950

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

02 384 00914

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ

60

Nestor Guantasig

ECUATORIANA ***** 4434414243

CASADO FANNY JUDITH CUJILENA OCAKPO

PRIMARIA JORNALERO

FELIPE GUANTASIG

ELDUSA CAIZA

QUITO 26/11/97

2571172009

FECHA DE CADUCIDAD

0937393

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050123288-8

CUJILENA OCAKPO FANNY JUDITH

12 FEBRERO 1961

CHINCHORAZO/RIOBANCA/VELASCO

01 158 003

CHINCHORAZO/RIOBANCA

IZABABURU

61

Fanny Cujilena

ECUATORIANA ***** 4131114111

CASADO NESTOR AUGUSTO GUANTASIG

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

LUIS CUJILENA

ZOLA OCAKPO

QUITO 25/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0069764

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050160597-4

QUANTASIA MARIA DEL CARMEN

05 NOVIEMBRE 1967

COTACACHI/LATACINGA/LA MATRIZ

08 090 01798

COTACACHI/LATACINGA

LA MATRIZ 67

Maria del Carmen Quantasia
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070188734-1

RAMIREZ BRAVO ANGEL HUMBERTO

27 MARZO 1963

LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

01 074 00149

LOJA/ PALTAS

CATACCOCHA 63

Humberto Ramirez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4284V222

NACIONALIDAD: CASADO ANGEL HUMBERTO RAMIREZ BRAVO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA UNION DE DOMESTICOS

INSTRUCCION: *****

107 MARIA QUANTASIA

15/11/67

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1430483

Renovacion

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA***** V4444V4244

NACIONALIDAD: CASADO MARIA DEL CARMEN QUANTASIA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION: *****

BERNARDO RAMIREZ

YALETHA BRAVO

QUITO 15/06/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2794104

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17066B132-5

POGO SUAREZ PEDRO JAEN

13 NOVIEMBRE 1960

LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

01 381 00761

LOJA/ PALTAS

CATACCOCHA 60

Pogo Suarez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4244

NACIONALIDAD: CASADO VILMA DEL ROSARIO CURIMILVA

ESTADO CIVIL: PRIMARIA CUPIJEN

INSTRUCCION: *****

ROGELIO POGO

VICTORIA ADELFINA SUAREZ

QUITO 14/10/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

819011

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170666461

QUEMILVA CUERCA VILMA DEL ROSARIO

13 NOVIEMBRE 1967

LOJA/CRAGUARPAHA/CRAGUARPAHA

03 333 00041

LOJA/ CRAGUARPAHA

CRAGUARPAHA 67

Vilma Quemilva
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2243V3272

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA UNION DE DOMESTICOS

INSTRUCCION: *****

JOSE ABELARDO CURIMILVA

EUGENILIA DE LOS A CUERCA

QUITO 8-02-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

16924

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110213381-4

POGO SARAGO FRANCISCA BUNTA

25 ENERO 1962

LOJA / PASTEL ZASTACOGHA

01 2 072 0069

LOJA / PASTEL ZASTACOGHA 62

Francisca Pogo

ECUATORIANA ***** E1331222

ASADO PRIMARIA DEPENDER DOMESTICOS

PROFESION POGO

LOJA / PASTEL ZASTACOGHA

QUITO 5-09-88

HASTA FUERTE DE SU JITU

R. 1138514

Francisca Pogo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170894444-0

CADERA CHULDE ROSA MARIA

25 NOVIEMBRE 1969

SARACHI/KORTUFAR GONZALEZ SUAR

01 325 00649

SARACHI/KORTUFAR GONZALEZ SUAREZ 69

[Signature]

ECUATORIANA ***** E1331242

PROFESIONARIO EMPLEADO

CARLOS ERINDIO CADERA

HELENA KAPUJA CHULDE

QUITO 27704/98

27704/2010

106128B

[Signature]

ECUATORIANA ***** VARRIVAZ22

ASADO NEPES LUIS EDUARDO ZAPATA N

PRIMARIA DEPENDER DOMESTICOS

PROFESION PALACIOS

QUITO 10711/97

1113033

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170891234-1

PALACIOS VIZCAINO BLANCA FIDELINA

25 ENERO 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

01 1 421 0186

PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ 60

Blanca Vizcaino

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 59 Acta 1710

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LOUIS EDMUNDO ZAPATA NOGALES

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CINCUENTA Y UNO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CESAR ZAPATA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIANA NOGALES

QUITO Fecha: OCHO Lugar del fallecimiento: ELOY ALFARO ABRIL

cientos NOVENTA Y SIETE El cónyuge sobreviviente se llama BLANCA PALACIOS

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: CARLOS ANIBAL ZAPATA NOGALES

de Identidad N° 170471439-1 domiciliado en QUITO con Cédula

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- CIRROSIS HEPATICA DESCOMPENSADA, INSUFICIENCIA RENAL CRONICA.- SIN ENMENDADURAS.- ya.

FIRMAS:



Año _____ Tomo _____ [] Dil. Pág. _____

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE
LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

22 FEB 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CIVILIDAD No. 060135080-4

LONDO URCUZZO MARIA DIANA

27 MARZO 1959

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARACUYES

01 2 365 00728

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

YARACUYES 59

Maria Diana Londo

ECUADORIA GRUPO V313341122

SOLTERO

PRIMARIA QUENACER. DOMESTICOS

SEGUNDO LONDO

MARIA URCUZZO

0011 20711/197

20711/208

1107379

[Signature]

TRABAJA LA SEGURIDAD

CIUDADANIA 170579511-8

TACO TORATO MARIA ADELALDA

31 ENEKO 1960

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

01 1 006 00011

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 60

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CIVILIDAD No. 050202112-4

SANBUCHO CATOTA CARLOS ALBERTO

09 JUNIO 1974

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

02 270 0046

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 74

[Signature]

ECUADORIA GRUPO Y313312222

SOLTERO

PRIMARIA BARNÓLERO

JOSE ANTONIO SANBUCHO

CARMEN ANELIA CATOTA

LATACUNGA 20/05/97

20/05/2009

3476035

[Signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE Nº. 56066
 FECHA TRANSFERENCIA: 30/12/98

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
 COMPRA-VENTA

QUE OTORGA : VASQUEZ MOSQUERA HONORATO JOSE FRANCISCO

A FAVOR DE : COLLAGUAZO IMBA LUIS ALFREDO Y OTROS

PREDIO : 5057612 TIPO :

AREA DE TERRENO: **3.917 CONSTRUCCION : *****

CUANTIA : \$*****3.766.986 ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : --- --- --- PORCENTAJE :

IMPUESTOS
 CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
 SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****201.019	
REGISTRO:	\$*****37.669	

ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 ADMINISTRACION CENTRAL

05/01/99

C.P.
 T350

Nº 010413

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611082786	DIRECCION GENERAL FINANCIERA	FECHA DE PAGO 15/01/99
CODIGO 00001002055215	NOMBRE COLLAGUAZO IMBA LUIS ALFREDO Y OTROS	
DIRECCION		
AVALUO COMERCIAL	EXO RES	AVALUO IMPONIBLE
		3.766.986
		EMISION 30/12/98
		5057612

AL CABALAS *****202.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****3.000

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite
Dirección Financiera Municipal

REVISADO
H. Anaya Domínguez (Fiscal)

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUE TOTAL
72525	1	10			*****207.000
					PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
VAZQUEZ MOSQUERA HONORATO JOSE
332160602000000000000001

RESPONSABLE
URQUIA CARLOS

No. 3718874

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611082787	DIRECCION GENERAL FINANCIERA	FECHA DE PAGO 15/01/99
CODIGO 00001002055215	NOMBRE COLLAGUAZO IMBA LUIS ALFREDO Y OTROS	
DIRECCION		
AVALUO COMERCIAL	EXO RES	AVALUO IMPONIBLE
		3.766.986
		EMISION 30/12/98
		5057612

REGISTRO *****35.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****3.000

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite
Dirección Financiera Municipal

REVISADO
H. Anaya Domínguez (Fiscal)

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUE TOTAL
72525	2	10			*****43.000
					PAGO TOTAL
					*****250.000

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
VAZQUEZ MOSQUERA HONORATO JOSE
332160602000000000000001

RESPONSABLE
URQUIA CARLOS

No. 3718875

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO Quito, 18 de Enero de 1999

Número: 096301 Por S/. 51,200

Notaría: 0 Número del Municipio: 3718874

A favor de: LUIS COLLAGUAZO

Que otorga: HONORATO VASQUEZ

Concepto: VENTA

Base imponible 3,800,000 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



ALCABALA 96301

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

104382

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO Quito, 18 de Enero de 1999

Número: Por S/. 17,000

Notaría: 0 Número del Municipio: 3718875

A favor de: LUIS COLLAGUAZO

Que otorga: HONORATO VASQUEZ

Concepto: VENTA

Base imponible 3,800,000 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



REGISTRO 104382

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5058443.001

FECHA DE INGRESO : 18-12-1998

FECHA DE ENTREGA : 22-12-1998

CERTIFICADOR : AFA

CERTIFICACION

r 1c\96-PO 5299-6566. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes

~~hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al~~

inmueble referido en la petición, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido por los cónyuges HONORATO JOSE FRANCISCO

VASQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCILA COBO YAGUARGOS, mediante compra a la

~~señora Soledad María Pazmiño Ruiz, viuda y otros, según consta de la~~

escritura otorgada el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Edmundo Cueva, inscrita el siete de

Mayo de mil novecientos noventa y seis; los vendedores adquirieron

por herencia de Segundo Rosalino Jácome Vásconez, según sentencia de

posesión efectiva dictada el treinta y uno de Enero de mil

novecientos noventa y cuatro, por el señor juez Décimo Segundo de lo

Civil de Pichincha, inscrita el primero de Junio del mismo año;

habiendo el causante y su cónyuge Soledad Pazmiño, adquirido mediante

compra a los cónyuges Francisco Logacho Sarco y Delia Clementina

Tipán, según escritura celebrada el quince de Diciembre de mil

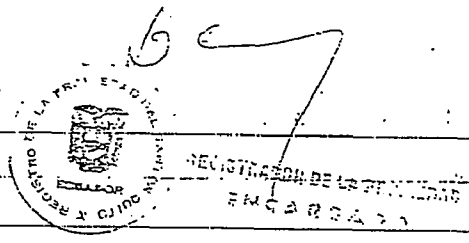
novecientos ochenta y dos, ante el notario doctor Rene Maldonado,

inscrita el diez y seis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro,

éstos en mayor extensión por compra a los cónyuges Eraulio Figueroa y Rosa Velásquez, el dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante el notario doctor Carlos Maya, inscrita el diez y siete de los mismos mes y año; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario; también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. - Quito, a Diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. a f. a.*/ EL

[Handwritten signature]

REGISTRADOR.-



REGISTRACION DE LOS INSTRUMENTOS EN CARRETA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. Venta que otorga Honorato Vásquez y señora a favor de Luis Collaguazo y otros.

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

Contratantes:

VASQUEZ MOSQUERA HONORATO JOSE FRANCISCO en calidad de VENDEDOR
COBO YAGUARGOS LIDA LUCILA en calidad de VENDEDOR
COLLAGUAZO IMBA LUIS ALFREDO en calidad de COMPRADOR
QUILUMBA CUYAGO MARIA DEL CARMEN en calidad de COMPRADOR
ENRIQUEZ CHUQUITARCO ANGEL MARIA en calidad de COMPRADOR
GUANOTASIG CAIZA LUZ MARIA en calidad de COMPRADOR
GUANOTASIG CESAR AUGUSTO en calidad de COMPRADOR
SANGUCHO CATOTA MARIA JUANA en calidad de COMPRADOR
GUANOTASIG CAIZA NESTOR AUGUSTO en calidad de COMPRADOR
CUILEMA OCAMPO FANNY JUDITH en calidad de COMPRADOR
PANCHI PANCHI GUIDO MESIAS en calidad de COMPRADOR -
ZAPATA PALACIOS FULVIA XIMENA en calidad de COMPRADOR
POGO SUAREZ PEDRO JAEN en calidad de COMPRADOR
CURILMA CUENCA VILMA DEL ROSARIO en calidad de COMPRADOR
RAMIREZ BRAVO ANGEL HUMBERTO en calidad de COMPRADOR
GUANOTASIG MARIA DEL CARMEN en calidad de COMPRADOR
POGO SARANGO FRANCISCA AURORA en calidad de COMPRADOR
PALACIOS VIZCAINO BLANCA FIDELINA en calidad de COMPRADOR
CADENA CHULDE ROSA MARIA en calidad de COMPRADOR
LONDO URQUIZO MARIA DINA en calidad de COMPRADOR
SANGUCHO CATOTA CARLOS ALBERTO en calidad de COMPRADOR
TACO TONATO MARIA ADELAIDA en calidad de COMPRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) – 9336 –

Matriculas asignadas

1701100000007988 LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA
CHILLOGALLO

Miércoles, 16 de Febrero del 2.000, 03:47:02 PM

EL REGISTRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior.-

Responsables:

Asesor: LUCIANO NAVARRETE
Depurador: JAIME PAZMIÑO
Amamuese: LENIN SALINAS

CONTRATOS PRIVADOS

(Promesa de Compra- Venta y otros)

CERTIFICADOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C120326785001

CERTIFICACION

Referencias: 23/11/2010-PO-91672f-35762i-92388r *23/11/2010-PO-91678f-35765i-92391r
*11/10/2007-PROP-76801f-30887i-71245r *16/02/2000-PO-8541f-4190i-9336r SV-06-08-
2010

Tarjetas:;T00000413768;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones ~~contenidas~~ en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

A) Los señores LOURDES TATIANA ZAPATA PALACIOS viuda y CESAR ROLANDO ZAPATA PALACIOS soltero, ambos por sus propios derechos. B) Los cónyuges LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS y JENNY VERONICA ZAPATA PROCEL, por sus propios derechos. C) Cónyuges ÁNGEL MARIA QUISHPE CURICHO y SANDRA MARGOTH TIPANLUISA UMATAMBO, Estipulados a su favor por LUZ MARIA CURICHO PASUÑA, de conformidad con el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco. D) Los cónyuges LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA y AMARÍA DEL CARMEN QUILUMBA CUYAGO; ANGEL MARÍA ENRIQUEZ CHUQUITARCO y LUZ MARÍA GUANOTASIG CAIZA; CESAR AUGUSTO GUANOTASIG y MARÍA JUANA SANGUCHO CATOTA; GUIDO MESIAS PANCHI y FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIO; PEDRO JAÉN POGO SUÁREZ y VILMA DEL ROSARIO CURIMILMA CUENCA; ANGEL HUMBERTO RAMIREZ BRAVO y MARÍA DEL CARMEN GUANOTASIG; FRANCISCA AURORA POGO SARANGO, casada con LUIS SEGUNDO TUQUERRES; y ROSA MARÍA CADENA CHULDE, divorciada; en unión de hecho con MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO; MARÍA DINA LONDO URQUIZO, soltero; CARLOS ALBERTO SANGUCHO CATOTA; soltero, y MARÍA ADELAIDA TACO TONATO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente manera: A) Los señores LOURDES TATIANA ZAPATA PALACIOS viuda y CESAR ROLANDO ZAPATA PALACIOS soltero; UNA PARTE, el CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (4.44%) de derechos y acciones, mediante compra a los señores FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS casada, SHIRLEY IRENE ZAPATA PALACIOS divorciada, LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS casado y MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS soltera todos por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. Y OTRA PARTE, en junta de los

vendedores, derechos y acciones por herencia de los bienes dejados por la causante señora: BLANCA PALACIOS VIZCAINO, según acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el veinte y nueve de Julio del año dos mil diez, inscrita seis de agosto del dos mil diez. Habiendo la causante señora BLANCA PALACIOS VIZCAINO, viuda, adquirido en junta de Otros, derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCIA COBO YAGUARGOS; según escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL. Se aclara que los compradores poseen como herederos el Dos punto veinte y dos por ciento, por lo cual consolidan el seis punto sesenta y seis por ciento de derechos y acciones cada uno. B) Los cónyuges LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS y JENNY VERONICA ZAPATA PROCEL, por sus propios derechos, el CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO por ciento de derechos y acciones, mediante compra a los señores FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS casada, SHIRLEY IRENE ZAPATA PALACIOS divorciada, LOURDES TATIANA ZAPATA PALACIOS viuda , CESAR ROLANDO ZAPATA PALACIOS, soltero; y, la señorita MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS soltera, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. Y OTRA PARTE, en junta de los vendedores, derechos y acciones por herencia de los bienes dejados por la causante señora: BLANCA PALACIOS VIZCAINO, según acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el veinte y nueve de Julio del año dos mil diez, inscrita seis de agosto del dos mil diez. Habiendo la causante señora BLANCA PALACIOS VIZCAINO, viuda, adquirido en junta de Otros, derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCIA COBO YAGUARGOS; según escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL. Se aclara que el comprador posee como heredero el uno punto once por ciento, por lo cual consolida el seis punto sesenta y seis por ciento de derechos y acciones. C) Cónyuges ÁNGEL MARIA QUISHPE CURICHO y SANDRA MARGOTH TIPANLUISA UMATAMBO, Estipulados a su favor por LUZ MARIA CURICHO PASUÑA, de conformidad con el Artículo Mil cuatrocientos sesenta y cinco, el SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges NÉSTOR AUGUSTO GUANOTASIG CAIZA y FANNY JUDITH CUJILEMA OCAMPO, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. D) Los cónyuges LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA y AMARÍA DEL CARMEN QUILUMBA CUYAGO; ANGEL MARÍA ENRIQUEZ CHUQUITARCO y LUZ MARÍA GUANOTASIG CAIZA; CESAR AUGUSTO GUANOTASIG y MARÍA JUANA SANGUCHO CATOTA; GUIDO MESIAS PANCHI y FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIO; PEDRO JAÉN POGO SUÁREZ y VILMA DEL ROSARIO CURIMILMA CUENCA; ANGEL HUMBERTO RAMIREZ BRAVO y MARÍA DEL CARMEN GUANOTASIG; FRANCISCA AURORA POGO SARANGO, casada con LUIS SEGUNDO TUQUERRES; BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAINO, viuda, y ROSA MARÍA CADENA CHULDE, divorciada; en unión de hecho con MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO; MARÍA DINA LONDO URQUIZO, soltero; CARLOS ALBERTO SANGUCHO CATOTA; soltero, y MARÍA ADELAIDA



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

TACO TONATO, soltera, mediante compra a los cónyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCIA COBO YAGUARGOS; los restantes derechos y acciones, según escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL. Con repertorio # 54509, número 2736, del registro de Sentencias Varias y con fecha OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, a las DIECISIETE horas y VEINTE Y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el nueve de Junio del año dos mil once (09-06-2011) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor; MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO, en favor de sus hijos los peticionarios: FANNY ROCIO SILLO VELASCO, ROGELIA EDELINA SILLO VELASCO, EDWIN RODRIGO SILLO VELASCO y MARIO HENRY SILLO VELASCO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de los propietarios tal y como consta en las actas de inscripción. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.L.

CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220066323001

FECHA DE INGRESO: 05/09/2011

CERTIFICACION

Referencias: 23/11/2010-PO-91672f-35762i-92388r

Tarjetas:;T00000413768;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (4.44%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores LOURDES TATIANA ZAPATA PALACIOS viuda y CESAR ROLANDO ZAPATA PALACIOS soltero, ambos por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS casada, SHIRLEY IRENE ZAPATA PALACIOS divorciada, LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS casado y MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS soltera todos por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ; La señora BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAÍNO, viuda adquirió los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al TRECE PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CHILLOGALLO, adquiridos mediante compra a los cónyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCIA COBO YAGUARGOS; según escritura otorgada el diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil. Con Repertorio 61268, Tomo 141 del registro de sentencias varias, y con fecha seis de agosto del dos mil diez, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el veinte y nueve de Julio del año dos mil diez, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: BLANCA PALACIOS VIZCAINO, en favor de sus hijos señores: FULVIA XIMENA, SHIRLEY IRENE, LOURDES TATIANA, CESAR ROLANDO, LUIS VLADIMIR y MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

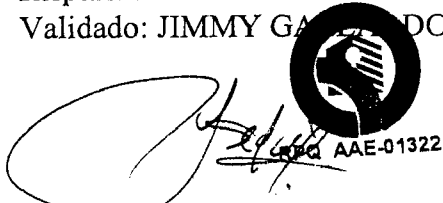
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: WILSON PASTUÑA

Validado: JIMMY GARCÍA DO*



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220066322001

FECHA DE INGRESO: 05/09/2011

CERTIFICACION

Referencias: 23/11/2010-PO-91678f-35765i-92391r

Tarjetas:;T00000413755;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO por ciento de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO. con matrícula número CHILL0033166.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges LUIS VLADIMIR ZAPATA PALACIOS y JENNY VERONICA ZAPATA PROCEL, por sus propios derechos,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

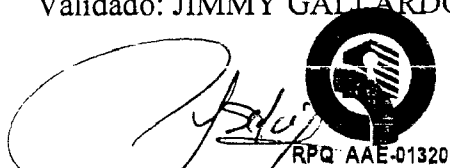
Por compra a los señores FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIOS casada, SHIRLEY IRENE ZAPATA PALACIOS divorciada, LOURDES TATIANA ZAPATA PALACIOS viuda, CESAR ROLANDO ZAPATA PALACIOS, soltero; y, la señorita MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS soltera, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ; BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAÍNO, viuda, ADQUIRIÓ LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al 13.32%, fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra a los cónyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCIA COBO YAGUARGOS; según escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil; habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora Soledad María Pazmiño Ruiz, viuda y otros, según escritura otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. Con Repertorio 61268, Tomo 141 del registro de sentencias varias, y con fecha SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, a las NUEVE horas y VEINTE Y TRES minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Primero (21) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el veinte y nueve de Julio del año dos mil diez, (29-07-2010) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: BLANCA PALACIOS

VIZCAINO, en favor de sus hijos señores: FULVIA XIMENA, SHIRLEY IRENE, LOURDES TATIANA, CESAR ROLANDO, LUIS VLADIMIR y MARIANA TERESA ZAPATA PALACIOS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con repertorio 37405, inscripción 971 del registro de prohibiciones con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas, cincuenta y cinco minutos, se me presento el oficio numero 1246-603-JSPP, de septiembre siete de mil novecientos noventa y cuatro , enviado por el señor Juez Séptimo de lo penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal, numero 603-93, que sigue esa judicatura en contra de Luis Zapata y otro,(se aclara que puede tratarse de un homónimo) se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicados, hasta por una cantidad de un millón de sucres, por cada uno de ellos.- No está embargado ni hipotecado.- a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: WILSON PASTUÑA
Validado: JIMMY GALLARDO*



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31449246001

FECHA DE INGRESO: 11/10/2010

CERTIFICACION

Referencias:16/02/2000-PO-8541f-4190i-9336r

Tarjetas:;T00000020527;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA y MARIA DEL CARMEN QUILUMBA CUYAGO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCÍA COBO YAGUARGOS; según escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil; habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora Soledad María Pazmiño Ruiz, viuda y otros, según escritura otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



[Firma]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41383512001

FECHA DE INGRESO: 28/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: a). 16/02/2000-PO-8541f-4190i-9336r .- b). 11/10/2007-PROP-76801f-30887i-71245r

Tarjetas:;T00000020527;T00000246344;

Matriculas:;0;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

a). los cónyuges ~~LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA~~ y AMARÍA DEL CARMEN QUILUMBA CUYAGO; ~~ANGEL MARÍA ENRIQUEZ CHUQUITARCO~~ y LUZ MARÍA GUANOTASIG CAIZA; CESAR AUGUSTO GUANOTASIG y MARÍA JUANA SANGUCHO CATOTA; GUIDO MESIAS PANCHI y FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIO; PEDRO JAÉN POGO SUÁREZ y VILMA DEL ROSARIO CURIMILMA CUENCA; ANGEL HUMBERTO RAMIREZ BRAVO y MARÍA DEL CARMEN GUANOTASIG; FRANCISCA AURORA POGO SARANGO, casada con LUIS SEGUNDO TUQUERRES; BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAINO, viuda. y ROSA MARÍA CADENA CHULDE, divorciada; en unión de hecho con MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO; MARÍA DINA LONDO URQUIZO, soltero; CARLOS ALBERTO SANGUCHO CATOTA, soltero, y MARÍA ADELAIDA TACO TONATO, soltera. - b). Cónyuges ÁNGEL MARIA QUISHPE CURICHO y SANDRA MARGOTH TIPANLUISA UMATAMBO, Estipulados a su favor por LUZ MARIA CURICHO PASUÑA, de conformidad con el Artículo Mil cuatrocientos sesenta y cinco.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma; a). los cónyuges LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA y AMARÍA DEL CARMEN QUILUMBA CUYAGO; ANGEL MARÍA ENRIQUEZ CHUQUITARCO y LUZ MARÍA GUANOTASIG CAIZA; CESAR AUGUSTO GUANOTASIG y MARÍA JUANA SANGUCHO CATOTA; GUIDO MESIAS PANCHI y FULVIA XIMENA ZAPATA PALACIO; PEDRO JAÉN POGO SUÁREZ y VILMA DEL ROSARIO CURIMILMA CUENCA; ANGEL HUMBERTO RAMIREZ BRAVO y MARÍA DEL CARMEN GUANOTASIG; FRANCISCA AURORA POGO SARANGO, casada con LUIS SEGUNDO TUQUERRES; BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAINO, viuda, y ROSA MARÍA CADENA CHULDE, divorciada; en unión de hecho con MARIO EDWIN SILLO ALOMOTO; MARÍA DINA LONDO URQUIZO, soltero; CARLOS ALBERTO SANGUCHO CATOTA; soltero, y MARÍA ADELAIDA TACO TONATO, soltera, por compra a los cónyuges: HONORATO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ MOSQUERA y LIDA LUCIA COBO YAGUARGOS; según escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil. Y b). Y por otra parte los Cónyuges ÁNGEL MARIA QUISHPE CURICHO y SANDRA MARGOTH TIPANLUISA UMATAMBO, Estipulados a su favor por LUZ MARIA CURICHO PASUÑA, de conformidad con el Artículo Mil cuatrocientos sesenta y cinco, el SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, por compra a los cónyuges NÉSTOR AUGUSTO GUANOTASIG CAIZA y FANNY JUDITH CUJILEMA

IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE

PREDIAL RUSTICO



Fin. Predio: 20120576120

Año Tributación: 2012

Identificación: 00001702315241

Contribuyente: PALACIOS VIZCAINO-BLANCA FIDELINA HDRS

Fecha Emisión: 2011-12-31

Fecha Pago: 2012-01-25

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 31712 27 008

Calle: CHILLOGALLO

Barrio:

Parroquia:

Predio: 5057612

Let. Casa:

Placa: 03440

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	3.917,00m2	28.202,40
B. CONSTRUC	m2	
AVALUO A mas B	28.202,40-PATRIM	28.202,40
F.BASICA	0,270000XIMIL	
DINAC DCRTO SUPRM	869.120866	

CONCEPTO:		
A LOS PREDIOS RUSTI	\$	0,52
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1,00
BOMBEROS RUSTICOS	\$	0,28
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	0,13
DESCUENTOS GENERAL	\$	(0,05)

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	1,88
Descuentos:	\$	0,05
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2136682

Forma de Pago: EFE \$4.65 Exd: \$ 0.00

Cajero: MARCO VINICIO



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2407108

1/2



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE

PREDIAL URBANO (PAVIMENTOS)



Tributo: 20120576122

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-25

Identificación: 00001702315241

Contribuyente: PALACIOS VIZCAINO BLANCA FIDELINA HDRS.

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 31712 27 008

Pedio: 5057612

Calle:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 03440

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	3.917,00m2	28.202,40
B. CONSTRUC	m2	
AVALUO A mas B	28.202,40	PATRIM 28.202,40
F. BASICA	0,270000X MIL	

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	1,77
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1,00

Subtotal:	\$	2,77
Descuentos:	\$	0,00
Total:	\$	4,65

CONTRIBUYENTE

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2136683

Forma de Pago: EFE \$4.65 Exd: \$ 0.00

Cajero: MARCO VINICIO

2/2



Marco Vinicio

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2407107



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL URBANO (PAVIMENTOS)



Título Crédito: 20120576122

Año Tributación :2012

Identificación :00001709839144

Contribuyente :QUISHPE CURICHO ANGEL MARIA

Fecha Emisión:2011-12-31

Fecha Pago:2012-01-17

UBICACIÓN:

Clave Catastral:31712 27 008

Calle:

Barrio:

Predio: 5057612

Let. Casa:

Parroquia:

Placa:03440

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	3.917,00m2	28.202,40
B.CONSTRUC	m2	
AVALUO A mas B	28.202,40	PATRIM 28.202,40
F.BASICA	0,270000X MIL	

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	1.77
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

Subtotal:	\$	2.77
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	4.65

=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1989577

Forma de Pago: EFE \$4.65 Exd: \$ 0.00

Cajero:MARCO LEOPOLDO

2/2



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2033530

CONTABILIDAD

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE
VARIOS

Título de Crédito: 61205057612

Año Tributación: 2010

Identificación: 00001002055216

Contribuyente: COLLAGUAZO IMBA LUIS ALFREDO Y OTROS

Fecha Emisión: 2009-12-31

Fecha Pago: 2012-01-12

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 31712 27 008

Calle: 39647

Barrio:

Predio: 5057612

Let. Casa: 0

Placa: 03440

Parroquia:

INFORMACIÓN:

DETERMINACION TRIBUTARIA 2010

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI	\$	3.25
BOMBEROS RUSTICOS	\$	3.79
SERVICIO ADMINISTRA	\$	0.20
INTERES X MORA TRIB	\$	0.70

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 7.94

Descuentos: \$ 0.00

Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1845829

Forma de Pago: VAL EFE \$52.72 Exd: \$ 0.00

Institución:

Cajero: MALACATUS GANCINO



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2393190

1/4

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE
VARIOS

Título de Crédito: 61215057612

Año Tributación: 2011

Identificación: 00001002055216

Contribuyente: COLLAGUAZO IMBA LUIS ALFREDO Y OTROS

Fecha Emisión: 2010-12-31

Fecha Pago: 2012-01-12

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 31712 27 008

Calle: 39647

Barrio:

Predio: 5057612

Let. Casa: 0

Placa: 03440

Parroquia:

INFORMACIÓN:

DETERMINACION TRIBUTARIA 2011

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI	\$	3.00
BOMBEROS RUSTICOS	\$	3.00
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
INTERES X MORA TRIB	\$	0.00

Subtotal: \$ 8.09

Descuentos: \$ 0.00

Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1845830

Forma de Pago: VAL EFE \$52.72 Exd: \$ 0.00

Institución:

Cajero: MALACATUS GANCINO

2/4



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2393191

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE

PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20120576120

Año Tributación: 2012

Identificación: 00001002055216

Contribuyente: COLLAGUAZO IMBA LUIS ALFREDO Y OTROS

Fecha Emisión: 2011-12-31

Fecha Pago: 2012-01-12

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 31712 27 008

Calle: CHILLOGALLO

Barrio:

Parroquia:

Predio: 5057612

Let. Casa:

Placa: 03440

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 3.917,00m2 28.202,40
 B. CONSTRUC m2
 AVALUO A mas B 28.202,40 PATRIM 28.202,40
 F. BASICA 0,270000X MIL
 DINAC DCRTO SUPRM 869.120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 6.81
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
 BOMBEROS RUSTICOS \$ 3.67
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 1.73
 DESCUENTOS GENERAL \$ 0.68

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 12.53
 Descuentos: \$ 0.68
 Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
 EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1845831

Forma de Pago: VAL EFE \$52.72 Exd: \$ 0.00

Institución:

3/4

Cajero: MALACATUS GANCINO



[Signature]
 DIRECCIÓN METROPOLITANA
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2393192

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE

PREDIAL URBANO (PAVIMENTOS)

Título de Crédito: 20120576122

Año Tributación: 2012

Identificación: 00001002055216

Contribuyente: COLLAGUAZO IMBA LUIS ALFREDO Y OTROS

Fecha Emisión: 2011-12-31

Fecha Pago: 2012-01-12

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 31712 27 008

Calle:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 5057612

Let. Casa:

Placa: 03440

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 3.917,00m2 28.202,40
 B. CONSTRUC m2
 AVALUO A mas B 28.202,40 PATRIM 28.202,40
 F. BASICA 0,270000X MIL

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO \$ 23.1
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.0

Subtotal: \$ 24.16
 Descuentos: \$ 0.00
 Total: \$ 52.72

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
 EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1845832

Forma de Pago: VAL EFE \$52.72 Exd: \$ 0.00

Institución:

4/4

Cajero: MALACATUS GANCINO



[Signature]
 DIRECCIÓN METROPOLITANA
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2393193

M.

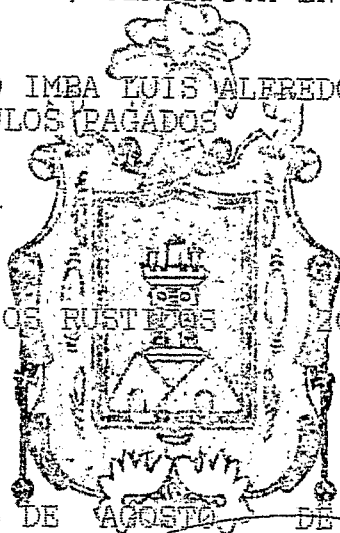
CERTIFICADO DE PAGO

PAGINA : 1
SOLICITUD : 302396
CERTIFICADO: 419017

ADMINISTRACION ZONA CENTRO , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

<<SI>> COLLAGUAZO IMBA LUIS VALEREDO Y OTROS ***
TIENE TITULOS PAGADOS

TITULO	RUBRO	AÑO	VALOR	FECH
2 20100576120	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2010	\$35,71	28/06/2010
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X



QUITO , 26 DE AGOSTO DE 2010

(Handwritten signature)

M.V.P.

JEFE ADMINISTRACION ZONA CENTRO

PERSONERIA JURÍDICA

ACUERDO No. 0081

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según los Arts. 565 y 567, de la Codificación al Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33 de abril 26 de 2005 el señor Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al señor Alberto Rigail Arosemena; Secretario de Estado que de conformidad con el Art. 97 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0081 de julio 6 de 2005, el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 2704-AL-PJ-SR-05 de 27 de diciembre de 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación del Estatuto, y concesión de Personería Jurídica a favor del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DEL SUR", con domicilio en la parroquia Urbana de Chillogallo, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por cumplidos los

11 ABR 2006
Original Copia

XI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 ASESORÍA LEGAL

0661

requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

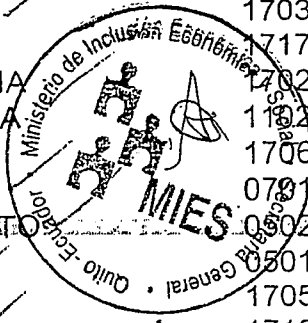
En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DEL SUR"**, con domicilio en la parroquia Urbana de Chillogallo, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACION ALGUNA:

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

APPELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA Y/O PASAP.	NACIONALIDAD
COLLAGUAZO	IMBA LUIS ALFREDO	100205521-6	ECUATORIANA
CUJILEMA	OCAMPO FANNY JUDITH	050123288-8	ECUATORIANA
CURIMILMA	CUENCA VILMA DEL ROSARIO	170966481-5	ECUATORIANA
ENRÍQUEZ	CHUQUITARCO ÁNGEL MARÍA	050074546-8	ECUATORIANA
GUANOTÁSIG	CAIZA LUZ MARÍA	050041116-0	ECUATORIANA
GUANOTÁSIG	CAIZA NÉSTOR AUGUSTO	050108217-6	ECUATORIANA
GUANOTÁSIG	CÉSAR AUGUSTO	050181639-1	ECUATORIANA
GUANOTÁSIG	MARÍA DEL CARMEN	050160597-6	ECUATORIANA
LIQUINCHANA	LIQUINCHANA BRUNO	170354147-2	ECUATORIANA
LIQUINCHANA	TACO ANA LUCÍA	171792388-0	ECUATORIANA
PALACIOS	VIZCAÍNO BLANCA FIDELINA	170231524-1	ECUATORIANA
POGO	SARANGO FRANCISCA AURORA	110213381-4	ECUATORIANA
POGO	SUÁREZ PEDRO JAÉN	170668132-5	ECUATORIANA
RAMÍREZ	BRAVO ÁNGEL HUMBERTO	070188734-1	ECUATORIANA
SANGUCHO	CATOTA CARLOS ALBERTO	050202112-4	ECUATORIANA
SANGUCHO	CATOTA JOSÉ ANTONIO	050167515-1	ECUATORIANA
TACO	TONATO MARÍA ADELAIDA	170579511-8	ECUATORIANA
ZAPATA	PALACIOS FULVIA XIMENA	1711009816-9	ECUATORIANA



Art. 3.- Disponer que el COMITE, una vez adquirida personería jurídica y dentro de los 15 días siguientes, proceda a la elección de la Directiva de la organización y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo al Ministerio de Bienestar Social, para el registro pertinente, igual procedimiento observará para los posteriores registros de Directiva.

14 ABR 2011
 Original Copia

52

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL

0661

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ, y al Presidente como su Representante Legal.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ, y de ésta con otros se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicado en el Registro Oficial No.145 de septiembre 4 de 1997.

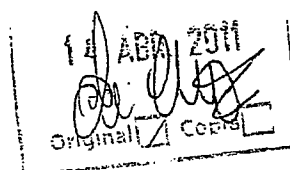
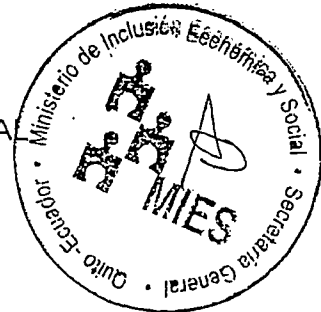
Publiquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a ~~26~~ 26 ENE 2005

Miguel Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EVG./MTB./SR



SOCIOS

COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "VALLE DEL SUR"



Acuerdo ministerial N° 0661 del 24 de Junio del 2005

Quito, 26 de septiembre del 2011

Oficio: No.-020-CPBVS

LISTAS DE LOTES CON SUS RESPECTIVOS DUEÑOS

Lote #1	Ángel María Enríquez Chuquitarco	050074546-8
	Luz María Guanotasig Caiza	050042116-0
Lote# 2	Cesar Augusto Guanotasig	050981639-1
	María Juana Sangucho Catota	050192610-9
Lote# 3	Luis Segundo Tuqueres	170738257-6
	Francisca Aurora Pogo Sarango	110213381-4
Lote# 4	Quishpe Curicho Ángel María	170983914-4
	Tipanluisa Umatambo Sandra Margoth	171140210-5
Lote # 5	Ángel Humberto Ramírez Bravo	070188734-1
	María del Carmen Guanotasig	050160597-6
Lote # 6	Pedro Jaen Pogo Suarez	17668132-5
	Vilma del rosario Curimilma Cuenca	170966481-5
Lote# 7	María Adelaida Taco	170579511-8
Lote#8	Carlos Alberto Sangucho Catota	050202112-4
	Ana Luisia Liquinchana Taco	171792388-0
Lote#9	Luis Vladimir Zapata Palacios	171411525-8
	Jenny Verónica Zapata Prócel	171641060-8
Lote#10	Lourdes Tatiana Zapata Palacios	171211088-9
	Cesar Rolando Zapata Palacios	171363687-4
Lote#11	Guido Macías Panchi	171043015-6
	Fulvia Jimena Zapata	171009816-9
Lote#12	Luis Alfredo Collaguazo	100205521-6
	María del Carmen Quilumba Cuyago	100231030-6
Lte#13	Luis Alfredo Collaguazo	100205521-6
	María del Carmen Quilumba Cuyago	100231030-6
Lote#14	Mario Edwin Sillo Alomoto	
	Rosa María Cadena Chulde	
Lote#15	Maria del Carmen Londo	

53

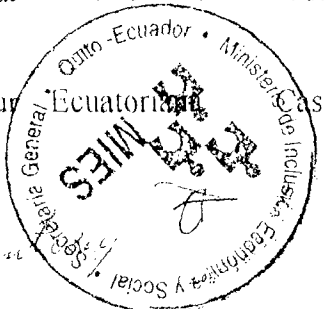


Nómina de Socios Fundadores del Comité Promejoras "Valle del Sur"

Nº	Nombres y Apellidos	Domicilio	Nacionalidad	Estado Civil	Ocupación	Cédula
01	Collaguazo Imba Luis Alfredo	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	Comerciante	100205521-5	
02	Cujilema Ocampo Fanny Judith	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	QQ.DD.	050123288-8	
03	Curimilma Cuenca Vilma del Rosario	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	QQ.DD.	170966481-5	
04	Enríquez Chuquitarco Ángel María	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	Albañil	050074546-8	
05	Guanotásig Caiza Luz María	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	QQ.DD.	050041116-0	
06	Guanotásig Caiza Néstor Augusto	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	Marmolista	050108217-6	
07	Guanotásig César Augusto	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	Pulidor	050181639-1	
08	Guanotásig María del Carmen	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	QQ.DD.	050160597-6	

Original Copia

enchana Liquinchana Bruno	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	Albañil	170354147-2	<i>Bruno Liquinchana</i>
enchana Taco Ana Lucía	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	QQ.DD.	171792388-0	<i>Ana Lucía Liquinchana Taco</i>
ios Vizcaino Blanca Fidelina	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	Comerciante	170231524-1	<i>Blanca Vizcaino</i>
Sarango Francisca Aurora	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	QQ.DD.	110213381-4	<i>Francisca Sarango</i>
Suárez Pedro Jaén	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	Obrero	170668132-5	<i>Pedro Suárez</i>
irez Bravo Ángel Humberto	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	Albañil	070188734-1	<i>Ángel Humberto Iriez Bravo</i>
gucho Catota Carlos Alberto	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	Carpintero	050202112-4	<i>Carlos Alberto Catota</i>
gucho Catota José Antonio	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	Comerciante	050167515-1	<i>José Antonio Catota</i>
o Tonato María Adelaida	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Soltero	QQ.DD.	170579511-8	<i>María Adelaida Tonato</i>
yata Palacios Fulvia Ximena	Barrio Valle del Sur	Ecuatoriana	Casado	QQ.DD.	171009816-9	<i>Fulvia Ximena Palacios</i>



[Signature]
EL PRESIDENTE

[Signature]
EL SECRETARIO

LISTA DE SOCIOS DEL BARRIO VALLES DEL SUR			
Mz.	NOMBRE	Nº	TELÉFONO
1	Maria Dino Londo Urquizo	1	060131080-4
1	Rosa Maria Cadena Chulde	2	170894444-0
1	Luis Alfredo Collaguazo Inba	3	100205521-6
	Maria del Carmen Quilumba Cullago		100231030-6
1	Luis Alfredo Collaguazo Inba	4	100205521-6
	Maria del Carmen Quilumba Cullago		100231030-6
1	Gido Mecias Panchi Panchi	5	171043015-6
	Ximena Palacios Zapata		171009816-9
1	Zapata Palacios Cesar Rolando	6	171363687-4
	Zapata Palacios Lourdes Tatiana		171211088-9
1	Zapataa Palacios Luis Bladimir	7	171411555-8
	Yeni Veronica Zapata Procel		171641060-8
	Manzana #2		
2	Cesar Augusto Guanotasig	8	050181639-1
	Maria Juana Sangucho Catota		050192610-9
2	Angel Maria Enriquez Chuquitarco	9	050074546-8
	Luz Maria Guanotasig Caiza		050041116-0
2	Francisca Aurora Pogo Sarango	10	110213381-4
	Luis Segundo Tuqueres		170738257-6
2	Quishpe Curicho Angel Maria	11	170983914-4
	Sandra Margoth Tipanluisa Umatambo		171140210-5
2	Angel Umberto Ramirez Bravo	12	070188734-1
	Maria Del Carmen Guanotasig		050160597-1
2	Pedro Jaen Pogo Suarez	13	170668132-5
	Vilma del Rosario Curimilma Cuenca		170966481-5
2	Maria Adelaida Taco	14	170579511-8
2	Carlos Alberto Sangucho Catota	15	050202112-4
	Ana Lucia Liquinchana Taco		171792388-0

N	COPROPIETARIO	CEDULA NUMERO
1	Luis Alberto Collaguazo Imba y María del Carmen Quilumba Cuyago, casados.	100205521-6 100231030-6
2	Ángel María Enriquez Chuquitarco y Luz María Guanotasig Caisa, casados	050074546-8 050041116-0
3	Cesar Augusto Guanotasig y María Juana Sanguche Catota, casados	050181639-1 050192610-2
4	Nestor Augusto Guanotasig Caisa y Fanny Judith Cujilema Ocampo, casados venden a favor de Ángel María Quishpe Curicho Sandra Margoth tipanluisa Umatambo	050108217-6 050123288-8 170983914-4 1711402105
5	Guido Mesías Panchi Panchi y Fulvia Ximena Zapata Palacios, casados	171043015-3 171009816-9
6	Pedro Jaén Pogo Suárez y Vilma del Rosario Curimilma Cuenca, casados	170668132-5 170966481-5
7	Ángel Humberto Ramírez Bravo y María del Carmen Guanotasig, casados	070188734-1 050160597-6
8	Francisca Aurora Pogo Sarango casada con el señor Luis Segundo Tuquerres	110213381-4 170738257-6
9	Herederos de Bianca Fidelina Palacios Vizcaino venden el 5.55% de derechos y acciones a Luis Vladimir Zapata Palacios y Jenny Zapata Procel	POSESION EFECTIVA


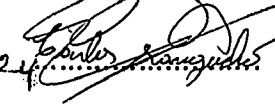
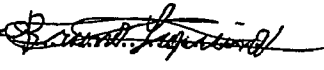


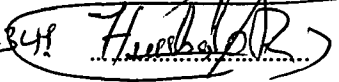
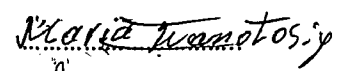
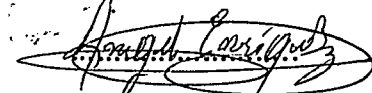
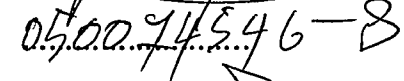

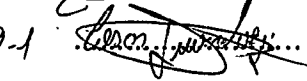
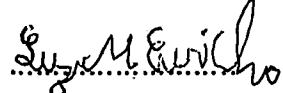
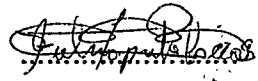
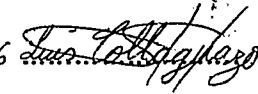
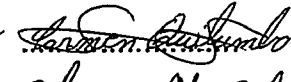

	que con el 1.11% que le corresponde al señor Vladimir Zapata Palacios como heredero y que integran el 6.66%. Herederos de Blanca Fidelina Palacios Vizcaino venden el 4.44% de derechos y acciones a Lourdes Tatiana Zapata Palacios, viuda y Cesar Rolando Zapata Palacios, soltero que con el 2.22% que les corresponden como herederos integran el 6.66%.	
10	Rosa María Cadena Chulde, divorciada, en unión de hecho con el señor Mario Edwin Sillo Alomoto	170894444-0
11	María Dina Londo Urquizo, soltero	060214322-4
12	Carlos Alberto Sangucho Catota, soltero	0502021124
13	María Adelaida Taco Tonato, soltero	170579511-8

N	COPROPIETARIO	CEDULA NUMERO
1	Luis Alberto Collaguazo Imba y María del Carmen Quilumba Cuyago, casados.	100205521-6 100231030-6
2	Ángel María Enriquez Chuquitarco y Luz María Guanotasig Caisa, casados	050074546-8 050041116-0
3	Cesar Augusto Guanotasig y María Juana Sangucho Catorá, casados	050181639-1 050192610-9
4	Nestor Augusto Guanotasig Caisa y Fanny Judith Cujilema Ocampo, casados venden a favor de Ángel María Quishpe Curicho Sandra Margoth tipanluisa Umatambo	050108217-6 050123288-8 170983914-4 1711402105
5	Guido Mesías Panchi Panchi y Fulvia Ximena Zapata Palacios, casados	171043015-6 171009816-9
6	Pedro Jaén Pogo Suárez y Vilma del Rosario Curimilma Cuenca, casados	170668132-5 170966481-5
7	Ángel Humberto Ramírez Bravo y María del Carmen Guanotasig, casados	070188734-1 050160597-6
8	Francisca Aurora Pogo Sarango casada con el señor Luis Segundo Tuquerras	110213381-4 170738257-6
9	Herederos de Blanca Fidelina Palacios Vizcaino venden el 5.55% de derechos y acciones a Luis Vladimir Zapata Palacios ; Jenny Zapata Procel	POSESION EFECTIVA

	que con el 1.11% que le corresponde al señor Vladimir Zapata Palacios como heredero y que integran el 6.66%. Herederos de Blanca Fidelina Palacios Vizcaino venden el 4.44% de derechos y acciones a Lourdes Tatiana Zapata Palacios, viuda y Cesar Rolando Zapata Palacios, soltero que con el 2.22% que les corresponden como herederos integran el 6.66%.	
10	Rosa María Cadena Chulde, divorciada, en unión de hecho con el señor Mario Edwin Sillo Alomoto	170894444-0
11	María Dina Londo Urquiza, soltero	060214322-4
12	Carlos Alberto Sangucho Catota, soltero	0502021124
13	María Adelaida Taco Tonato, soltero	170579511-8

Quito 30 de mayo 2010

LISTA DE SOCIOS QUE ASISTEN A LA ASAMBLEA

ANTONIO SANGUCHO	C.I.	
CARLOS SANGUCHO	C.I. 959202112	
BRUNO LIQUINCHANA	C.I. 140354147	
MARIA TACO	C.I.
VILMA CURIMILMA	C.I. 170966481-5	
PEDRO POGO	C.I. 170668132-5	
UMBERTO RAMÍREZ	C.I. 070857849	
CARMEN GUANOTASIG	C.I. 050160897-6	
ANGEL ENRIQUEZ	C.I.	
LUZ MARIA GUANOTASIG	C.I. 050074546-8	
FRANCISCA POGO	C.I. 1702537814	
CESAR GUANOTASIG	C.I. 050181639-1	
MARIA SANGUCHO	C.I.
MARIA CURICHO	C.I. 170600563-2	
ROSA LONDO	C.I.
MARIO CILLO	C.I.
GIMENA ZAPATA	C.I. 171009816-9	
LUIS COLLAGUAZO	C.I. 100205527-6	
CARMEN QUILUMBA	C.I. 100237030-6	
BLANCA PALACIOS	C.I. 170931524-1	

11

LISTA DE SOCIOS DEL BARRIO VALLES DEL SUR			
Mz.	NOMBRE	LOTE	Nº DE CEDULA
1	Maria Dino Londo Urquizo	1	060131080-4
1	Rosa Maria Cadena Chulde	2	170894444-0
1	Luis Alfredo Collaguazo Inba	3	100205521-6
	Maria del Carmen Quilumba Cullago		100231030-6
1	Luis Alfredo Collaguazo Inba	4	100205521-6
	Maria del Carmen Quilumba Cullago		100231030-6
1	Gido Mecias Panchi Panchi	5	171043015-6
	Ximena Palacios Zapata		171009816-9
1	Zapata Palacios Cesar Rolando	6	171363687-4
	Zapata Palacios Lourdes Tatiana		171211088-9
1	Zapataa Palacios Luis Bladimir	7	171411555-8
	Yeni Veronica Zapata Procel		171641060-8
	Manzana #2		
2	Cesar Agosto Guanotasig	8	050181639-1
	Maria Juana Sangucho Catota		050192610-9
2	Angel Maria Enriquez Chuquitarco	9	050074546-8
	Luz Maria Guanotasig Caiza		050041116-0
2	Francisca Aurora Pogo Sarango	10	110213381-4
	Luis Segundo Tuqueres		170738257-6
2	Quishpe Curicho Angel Maria	11	170983914-4
	Sandra Margoth Tipanluisa Umatambo		171140210-5
2	Angel Umberto Ramirez Bravo	12	070188734-1
	Maria Del Carmen Guanotasig		050160597-1
2	Pedro Jaen Pogo Suarez	13	170668132-5
	Vilma del Rosario Curimilma Cuenca		170966481-5
2	Maria Adelaida Taco	14	170579511-8
2	Carlos Alberto Sangucho Catota	15	050202112-4
	Ana Lucia Liquinchana Taco		171792388-0

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-01-26

No. 374360

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 1002055216
 Nombre del propietario: COLLAGUAZO IMBA LUIS ALFREDO Y OTROS

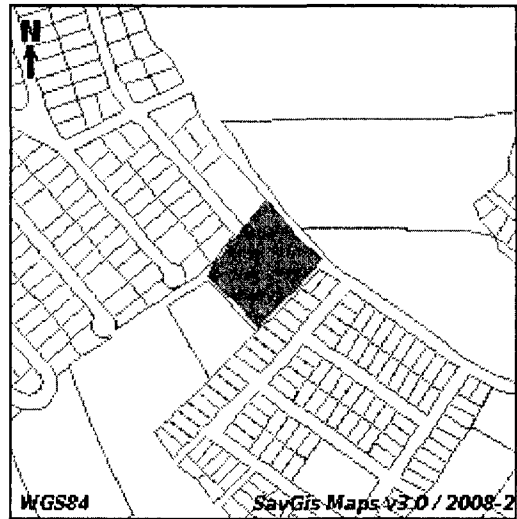
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 5057612
 Clave catastral: 31712 27 008 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: SI
 Administración zonal: Administración Zonal Quitumbe
 Parroquia: Chillogallo
 Barrio / Sector: TURUBA MONJAS 2

Datos del terreno

Área de terreno: 3917,00 m²
 Área de terreno (geográfica): 4147,22 m²
 Área de terreno (campo): 0,00 m²
 Área de construcción: 0,00 m²
 Frente: 65,50 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE PRINCIPAL A	10	5.00 MTS. DEL EJE	

5.- REGULACIONES

ZONA

Zonificación: D3 (D203-80)
 Lote mínimo: 200 m²
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 240 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
7.- OBSERVACIONES				

7.- OBSERVACIONES

- SECCION DE CALLE PRINCIPAL "A" DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 31712./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 1.50 MTS./

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del IRM.

(Handwritten signature and official stamp of the Administration Zonal Quitumbe)

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2012

Valle del Sur

QUITO
Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Consulta de datos de zonificación

fecha: Viernes 8 de Octubre del 2010 (12:25)

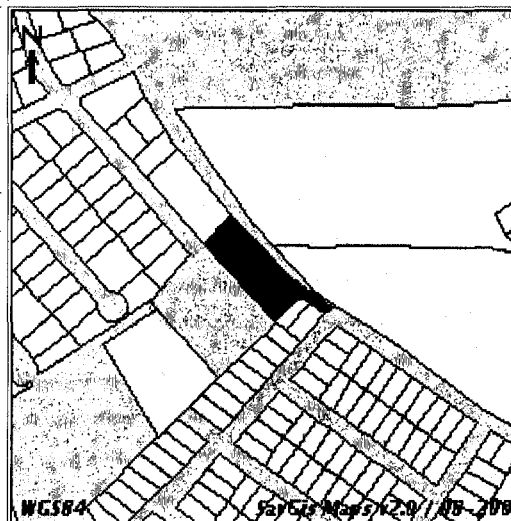
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 5057612
Clave Catastral: 31712 27 008 000 000 000
Cédula de identidad: 00001002055216
Nombre del propietario: COLLAGUAZO IMBA LUIS ALFREDO Y OTROS

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Chillogallo
Barrio / Sector: TURUBA MONJAS 2
Datos de terreno *
Área de terreno: 3917,00 m²
Área de construcción: 0,0 m²
Frente: 65,5 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: SI

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etaa de incorporación: Etaa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
---	---	--

5.- Afectaciones

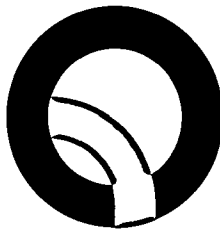
6.- Observaciones

- ACTUALIZAR CATASTRO; GRAFICACION EN EL SISTEMA SICMA NO CONCUERDA CON AREA CATASTRADA DEL PREDIO./ REALIZAR ACTUALIZACION EN AVALUOS Y CATASTROS./
- PREVIA EMISION DE INFORME DE REGULACION METROPOLITANA LOS DATOS DEL PREDIO Y SU UBICACION GRAFICA DEBERAN ESTAR ACTUALIZADOS./

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

INFORMES TRAZADO VIAL



Administración Zonal
Quitumbe

Quito, 23 de enero de 2012

Dr. Jenny Romo
COORDINADORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO-QUITUMBE

Por medio del presente le hago llegar el informe técnico correspondiente al replanteo vial del Barrio Valles del Sur ubicada en la Parroquia Chillogallo solicitado por usted.

INFORME TECNICO REPLANTEO VIAL-OOP-AZO

ANTECEDENTES

La Unidad Especial Regula tu Barrio, a través de la Dr. Jenny Romo solicita el replanteo e informe de la Calle Luis Herrería correspondiente al futuro Barrio Valles del Sur de Chillogallo, ubicada en la Parroquia Chillogallo mediante memorando UERB-O-381-2011, para continuar con los procesos de regularización.

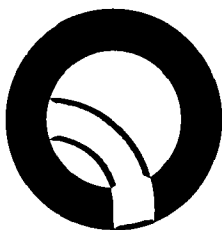
UBICACIÓN

Administración Zona Quitumbe, Parroquia Chillogallo, Barrio en proceso de regularización Valles del Sur, Calle Luis Herrería.

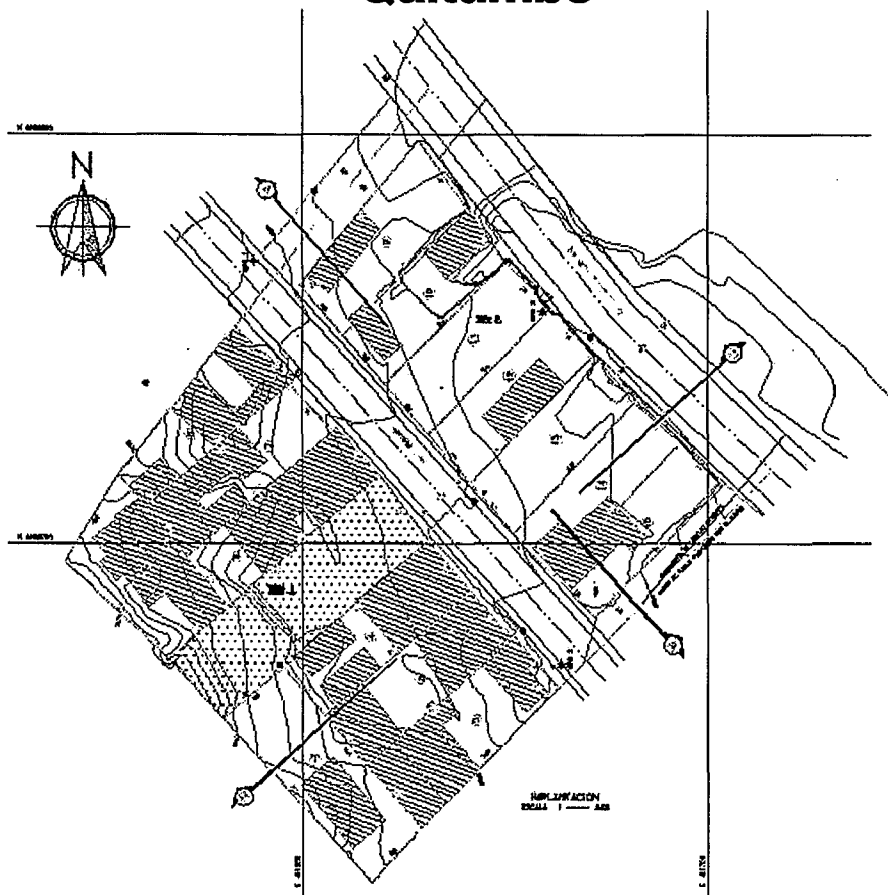


INFORME

El Dpto. de Obras Publicas realizó en montaje digital del plano del barrio, determinando que en el lugar que se emplaza el barrio no existe trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito. Por lo tanto no se puede emitir un informe al respecto de ese tramo de la vía. Por tanto considero necesario realizar las gestiones pertinentes en el Dpto. de territorio y Vivienda, representado por el Ing. Leonardo Tupiza. Jefe del Departamento.



Administración Zonal
Quitumbe



Plano del barrio en proceso de regularización

Datos Técnicos de la Vía.

CALLE	CALZADA	ACERA	ANCHO TOTAL VÍA	OBSERVACIONES
Luis Herrería	6.00	1.50	9.00	Datos basados en la consolidación del lugar y sin aprobación del Concejo metropolitano

El resto de las calles son parte de la propuesta urbana, proporcionado por el barrio.

Particular que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Ateritamente,

Arq. Augusto Criollo Vega
Jefe Zonal de Obras Públicas AZO



ELABORADO POR:	Arq. Augusto Criollo	23/01/2012	
REVISADO:	Arq. Augusto Criollo	23/01/2012	
APROBADO:	Ing. Francisco Quinchaguano		

INFORME DE BORDE
SUPERIOR DE QUEBRADA

PLANOS

P2:1

ORD

25A

P. 2

0020

257

IMPRESION PLANO



NOTAS:

SIMBOLOGIA

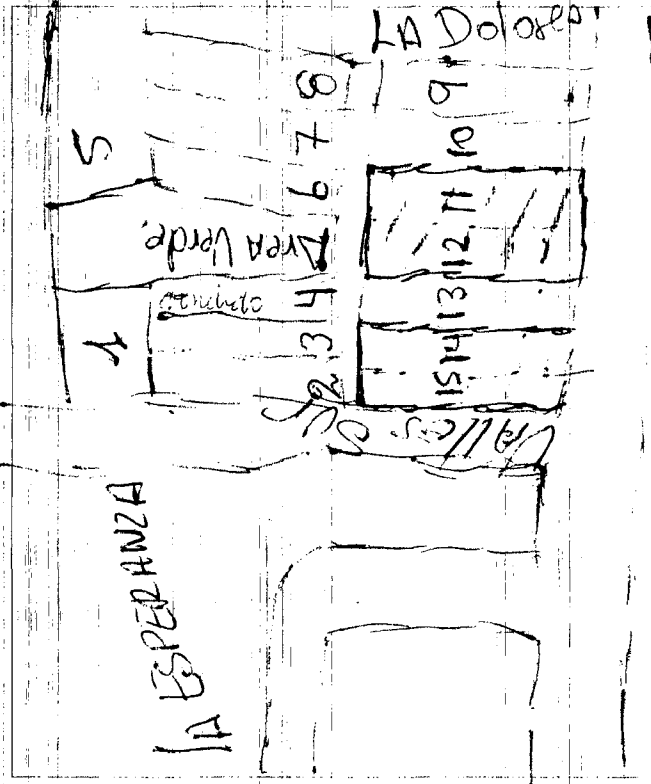
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO
♀ HIDRANTE	☒ SUMIDERO
→ TAPON	⊗ POZO
+ VALVULA	→ TUBERIA
□ CAMARA CAJON	

FUENTES: 1.- CATASTROS Y FACTURACION, GCOM.
 2.- UNIDAD DE AGUA NO CONTABILIZADA . GOM
 3.- DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO, GOM

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO AZO-AZEA

BARRIO: Valles del Sur FECHA:
PARROQUIA: Chillogallo ZONA: Sur
NUMERO DE LOTES: 15 NUMERO DE SOCIOS: 18
NUMERO DE FAMILIAS 13 AÑOS DE VIVIR EN EL SECTOR: 10 Años

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL BARRIO



NOMINA DE DIRECTIVOS

PRESIDENTE: Vilma Curimilma TELEFONO: 097311954
VICEPRESIDENTE: Humberto Ramirez TELEFONO: 094824482
TESORERO: Oscar Guanotasig TELEFONO:
SECRETARIO: Francisca Pego TELEFONO:
GERENTE: TELEFONO:
ABOGADO: TELEFONO:
ARQUITECTO: TELEFONO:
LOTIZADOR: Honorato Vasquez TELEFONO:

FIRMA _____ NOMBRE: _____

CD



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 047 UERB Q-EA 2012

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 23-01-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Valles del Sur	Área bruta Catastrada:	4.147,22	m2
Parroquia:	Chillogallo	Área bruta en escritura:	3.917,00	m2
Administración Zonal:	QUITUMBE	Área bruta del levantamiento:	4.144,20	m2
N° de Predio:	5057612			
Clave Catastral:	31712 27 008			

2.- INFORME TÉCNICO:

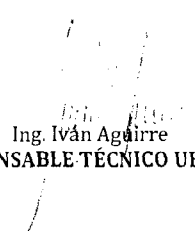
Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
- 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
- 3. Este informe no representa título legal alguno.*
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- 5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*


Ing. Iván Aguirre
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

N° DE ACUERDO **018**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Villas del Sur</i>		N° EXP.	<i>140</i>
ADMINISTRACIÓN ZONAL			PARROQUIA		
FECHA	<i>23 Enero 2012</i>	HORA	<i>5:00</i>	UNIDAD	<i>Quitumbe</i>
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<i>Le. Enrique Arce</i>		<i>Alfonso García</i>		<i>Presidente</i>	

SINTESIS REUNIÓN

- Barrio programación en 2012.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	PLAZO	NO	OBSERVACIONES
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	NO	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	OBSERVACIONES
DOCUMENTO		SI	NO	OBSERVACIONES
1	<i>Copia impreso fiscal 2012 "reabre trabajo", acta cues</i>			
2	<i>reabre</i>			
3				

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP.

[Signature]
UERB - AZQ - AEA

NOMB:
CI:

[Signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
N° 001-UERB-Q-2012

FECHA: 16-01-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	Valle del Sur	Área bruta Catastrada:	4.147,22	m2
		Área bruta en escritura:	3.917,00	m2
N° de Predio:	5057612	Clave Catastral:	31712 27 008	
Administración Zonal:	Quitumbe	Parroquia:	Chillogallo	
2.- INFORME LEGAL:				
<p>El Barrio "Valle del Sur" está ubicado en la Parroquia de Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha. Se asienta sobre un lote de terreno que cuenta con una superficie de tres mil novecientos diecisiete metros cuadrados (3.917 m2).</p> <p>Los señores Honorato José Francisco Vásquez Mosquera y Lida Lucila Cobo Yaguargos mediante escritura de compraventa celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de febrero de dos mil, da en venta y perpetua enajenación el lote de terreno ubicado en la parroquia Chillogallo a favor de Luis Alfredo Collaguazo Imba y otros.</p> <p>En esta escritura los compradores declaran expresamente que adquieren el inmueble de forma proindivisa pero que sus derechos y acciones están fincados en un seis punto sesenta y seis por ciento, es decir una quinceava parte del total del bien raíz que compran, a excepción de los señores Blanca Fidelina Palacios Vizcaino y Luis Alfredo Collaguazo Imba, que adquieren el trece punto treinta y dos por ciento es decir dos quinceavos del total de cada uno.</p> <p>TERCERAS VENTAS</p> <ul style="list-style-type: none">•Nestor Augusto Guanotasig Caisa y Fanny Judith Cujilema Ocampo, venden a favor de Ángel María Quishpe Curicho Sandra Margoth Tipanluisa Umatambo, mediante escritura pública de fecha 27 de septiembre de de 2007, otorgada ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el 11 de octubre de 2007.•Posesión Efectiva de los bienes dejados por Blanca Fidelina Palacios Vizcaino inscrita el 06 de agosto 2010. Los herederos de Blanca Fidelina Palacios Vizcaino venden el 5.55% de derechos y acciones a Luis Vladimir Zapata Palacios y Jenny Zapata Procel que con el 1.11% que le corresponde al señor Vladimir Zapata Palacios como heredero y que integran el 6.66%, mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, otorgada ante el Dr. Marco Vela, inscrita el 23 de noviembre de 2010.•Los Herederos de Blanca Fidelina Palacios Vizcaino venden el 4.44% de derechos y acciones a Lourdes Tatiana Zapata Palacios, viuda y Cesar Rolando Zapata Palacios, soltero que con el 2.22% que les corresponden como herederos integran el 6.66%, mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, otorgada ante el Dr. Marco Vela, inscrita el 23 de noviembre de 2010 <p>Linderos y superficies del predio: NORTE: Camino de entrada a Huichulún, en sesenta metros.. SUR: Propiedad de Mercedes Llumiyinga, en cincuenta y seis metros. ESTE: En sesenta y cinco metros cincuenta centímetros camino público OESTE: Propiedad del Doctor Luis Naranjo, en sesenta y nueve metros sesenta centímetros.Linderos y superficie del predio global a ser regularizado:).</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico</p>				
 Ab. Ana María Sotomayor RESPONSABLE LEGAL UERB QUITUMBE				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR				
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- QUITUMBE Ab. Ana María Sotomayor, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.				
Observaciones:				
 Dra. Jenny Romo COORDINADOR UERB-QUITUMBE				
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME				
(16/01/2012)				
 Ing. Iván Aguirre RESPONSABLE TÉCNICO UERB-QUITUMBE				



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

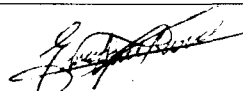
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME DE INSPECCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL BARRIO DENOMINADO

" VALLE DEL SUR"

FUNCIONARIO ASISTENTE:

INFORME No. 004-UERB-Q-EA-S.O-2012

LIC. ENRIQUE SARCO	FIRMA: 
--------------------	---

ADMINISTRACIÓN ZONAL :	QUITUMBE
PARROQUIA DEL ASENTAMIENTO	CHILLOGALLO

ASISTENTES:

SOCIOS ASISTENTES	MORADORES DEL ASENTAMIENTO
FECHA:	

HORARIO	ACTIVIDADES
09H30	TRASLADO DEL FUNCIONARIO AL SITIO DE LA REUNIÓN
10:00	<p>SE INICIA LA INSPECCIÓN A LA HORA SEÑALADA.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <ul style="list-style-type: none">RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO DE LA UERB Q.MORADORES DEL BARRIO. <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none">PROYECTO DE PLANO ENTREGADO POR LOS DIRECTIVOS.EXPEDIENTE No. <p>ACTIVIDADES:</p> <p>SE PROCEDE A IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO, RECORRIENDO LAS CALLES Y PASAJES.</p> <p><u>CALIFICACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO.</u></p> <p>CONSOLIDACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none">EN EL PROYECTO DE PLANO PROPORCIONADO POR LOS DIRECTIVOS QUE SE UTILIZÓ PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE OBSERVÓ 15 LOTES.

2. SE DETERMINÓ 13 VIVIENDAS.
3. EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO TIENE EL 86.66 % DE CONSOLIDACIÓN.
4. TIENE 15 AÑOS DE ASENTAMIENTO.

DATOS SOCIO ORGANIZATIVOS:

- EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO " LA GARZOTA ", TIENE EL ACUERDO MINISTERIAL NO. 0556, OTORGADO POR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES.
- LA DIRECTIVA SE ENCUENTRA EN REGISTRO EN EL MIES.
- EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ES: ANALUISA LEMA PACO GONZALO.

SITUACIÓN SOCIAL DEL ASENTAMIENTO:

- EL BARRIO NO POSEE EL PORCENTAJE NECESARIO DEL ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO.

SITUACION LEGAL DEL ASENTAMIENTO.

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA EN DERECHOS Y ACCIONES.

DATOS TÉCNICOS:

1. POSEEN SERVICIOS DE:
 - AGUA POTABLE.
 - LUZ ELÉCTRICA.
2. DURANTE EL RECORRIDO LOS DIRECTIVOS MANIFESTARON QUE EXISTEN 5 ZONAS DE RIESGO (TUNELES) LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBAJO DE ALGUNOS LOTES.

ÁREAS VEERDES:

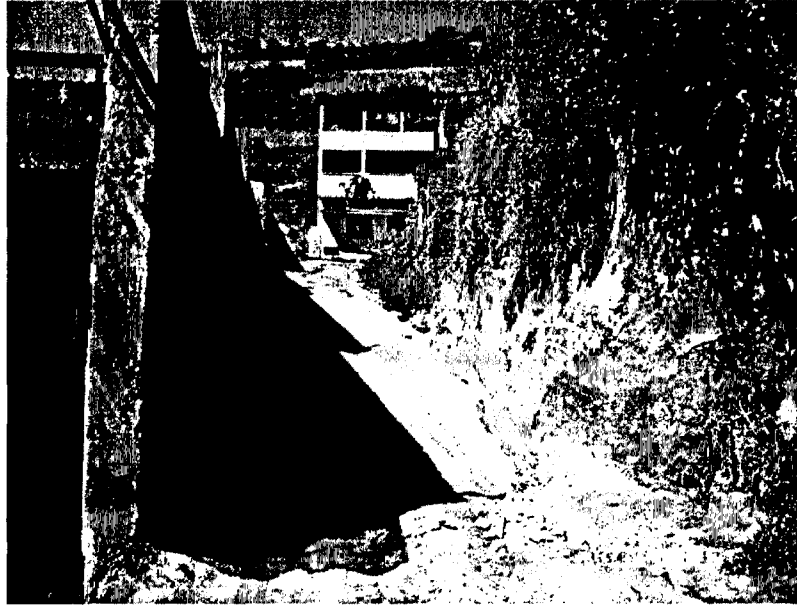
- POSEEN UN ESPACIO DE ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO.

FOTOS DEL BARRIO

MESAS DE DIÁLOGO



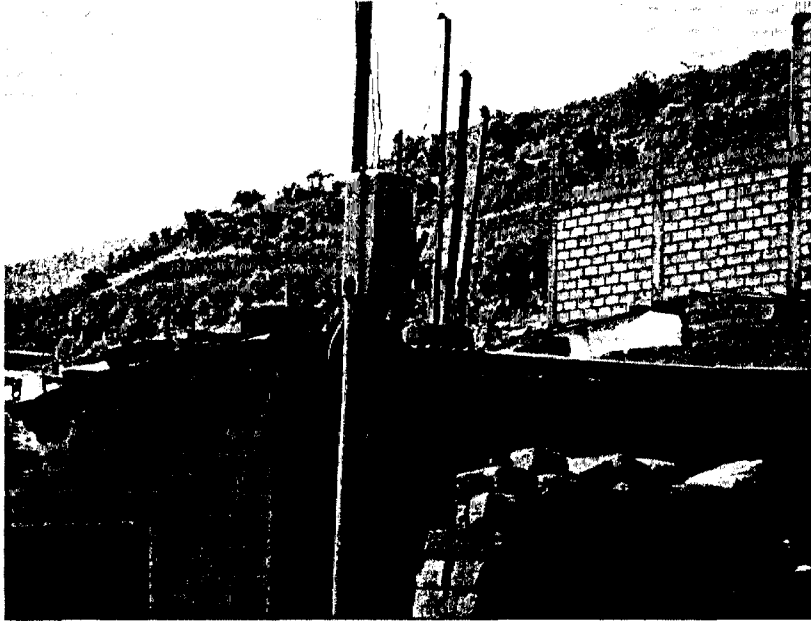
PASAJE CONSIDERADO



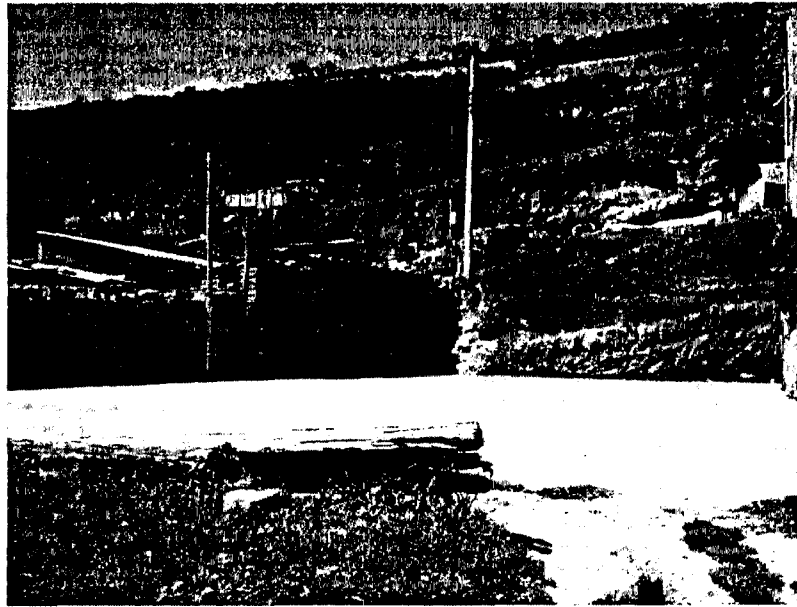
VÍAS



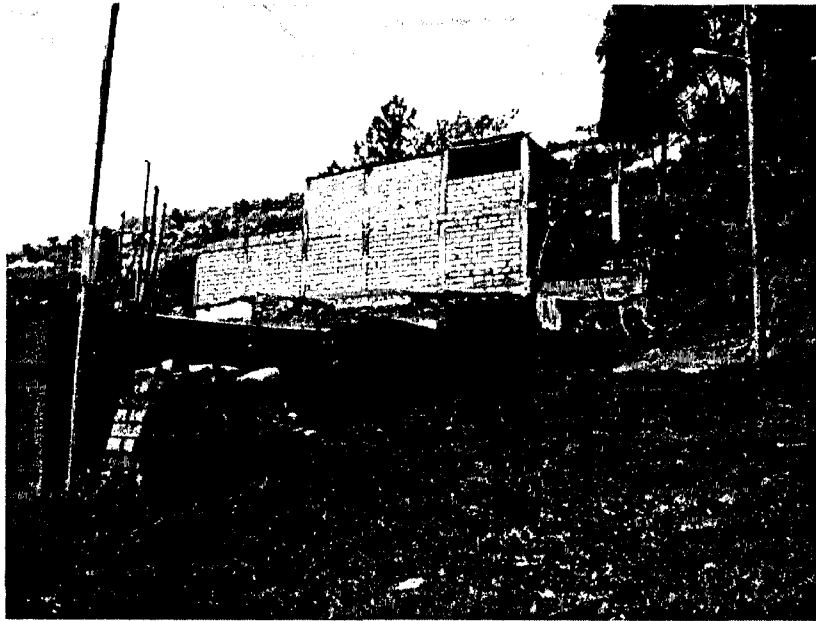
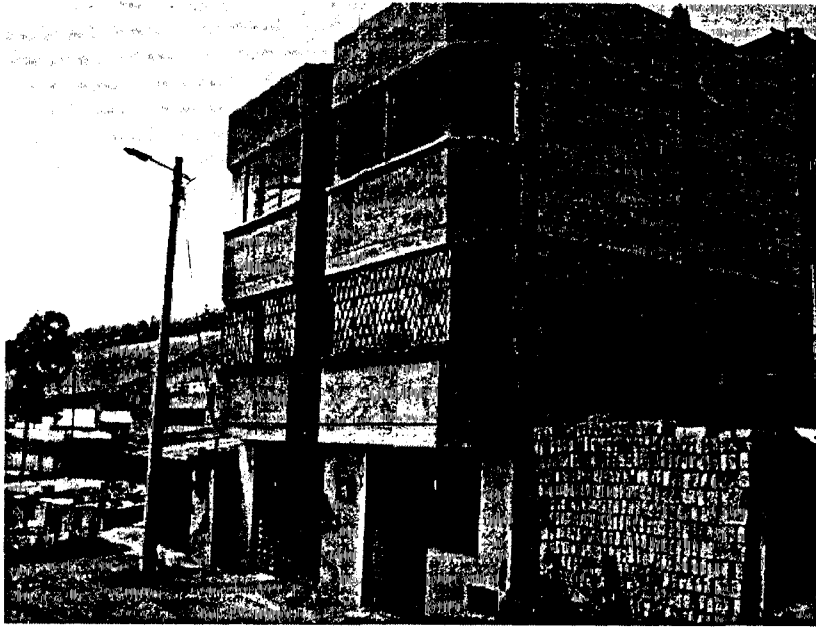
LUZ ELÉCTRICA



ÁREA VERDE CONSIDERADA



VIVIENDAS





AGUA POTABLE



UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
Atención Barrios Irregulares

Secretaría de
Urbanización,
Territorio y
Participación

Quilumba

		N° DE ACUERDO	BES		
NOMBRE DEL BARRIO		Valles del Sur		N° EXP.	140
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quilumba		PARROQUIA	
FECHA	27-diciembre-2011	HORA	10:40	UNIDAD	Quilumba
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Ing. John Benítez		Ulma Carrizosa		Presidenta	

SINTESIS REUNIÓN

Se revisa el proceso de aprobación del plano y lista de socios.
El pasaje proyectado en la parte sur del terreno se dejara de 3,02 m de ancho según el lindero con cercanías.
Los lotes 8 y 7 se dividirán en parcelas iguales según el metroaje que reste del pasaje.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	/	/	/
2	/	/	/
3	/	/	/
4	/	/	/

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1	Lista de socios del barrio		
2			
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio":

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA NOMB: Ulma Carrizosa
CI: 170966481-5

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
Regula tu Barrio

Quindío

N° DE ACUERDO

NOMBRE DEL BARRIO		Valles del Sur		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		C		PARROQUIA	
FECHA		16 Noviembre 2011		HORA	
REPRESENTANTE UERB		HORA		UNIDAD	
16.00		D		Calle Enrique Saez	
REPRESENTANTES DEL BARRIO		Calle Wilma Loraibma		CARGO	

SINTESIS REUNIÓN

- se revisa el expediente, y se solicita documentación,
- Breves programaciones 2012.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1 - impresos registro de Directores actual	comité		presentación de Ene 11
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1 - copia B/N, lista de socios, Acuerdo Municipal;			
2 - estatutos; copia certificada de Programación, impreso			
3 2011			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB:
CI: 1709664815

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbé

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO

5411
2016

NOMBRE DEL BARRIO		Valles del Sur		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL			PARROQUIA		
FECHA		HORA		UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Ab. Juan Pablo Álvarez		Wilma Ciriadugo Cereza Yimena Zapata Luz Guzmán		Presidente	
SINTESIS REUNIÓN					

- Admisión de documentos de las posesiones efectivas
- Asunto más sobre directiva de nuestro Comité Alcabala
- Informe sobre esta avanzando el proceso de regularización

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1				
2				
3				

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP.

UERB - AZQ - AEA

NOMB:

CI:

170966481-5

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de
 Coordinación
 Territorial y
 Participación

Unidad Especial
 "Regula tu Barrio"

Quitumbe

N° DE ACUERDO **316**

NOMBRE DEL BARRIO		VALLES DEL SUR		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		QUITUMBE		PARROQUIA	
FECHA	08-01-2011	HORA	9:00	UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO			CARGO
ING. JOHN BONIFAZ		WILMA CERRILLO			PRESIDENTA
SINTESIS REUNIÓN					

REVISIÓN PROCESO PARA CONTRATACIÓN TÉCNICA

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	ADECUAR LIMPIEZA DE CINDERES PARA FACILITAR TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO.			
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1				
2				
3				

FECHA DE ELABORACION INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:
 Por la "Unidad Regula tu Barrio" _____ Por el Barrio: _____

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

RESP. _____
 UERB - AZQ - AEA

NOMB: _____
 CI: 170966481-5

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



		N° DE ACUERDO		
NOMBRE DEL BARRIO		Valles del Sur		N° EXP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Barrionuevo		PARROQUIA
FECHA	18-10-2011	HORA		UNIDAD
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
Hernán Vázquez		Los Valles Comunal		

SINTESIS REUNIÓN

El barrio ha aceptado lo dictaminado legal y duro para mejorar la situación de la asamblea.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI		NO
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Se decide en la asamblea	-	-	-
2	se va a realizar el día	-	-	-
3	25 de octubre en	-	-	-
4				

DOCUMENTACION ANEXA		SI		NO
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1	-			
2	-			
3	-			

FECHA DE ELABORACION INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Signature] *[Signature]*

RES: _____ NOMB: _____
UERB - AZQ - AEA CI: _____

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



C 49.

Unidad Especial
Regula tu Barrio

Secretaría de
Urbanización
Territorial y
Participación

Quito

NOMBRE DEL BARRIO		Waller del Sur		N° EXP.		
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Distrito		PARROQUIA		Chalagutti
FECHA	08-10-2011	HORA	14:30	UNIDAD	Regula tu Barrio	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO			CARGO	
Jorge Leyva		Valencia Contreras			Presidente	

SINTESIS REUNIÓN

El barrio está en proceso de regularización, se han realizado los levantamientos y se han levantado los planos, se han levantado los planos legales y se han levantado los planos de uso y ocupación.

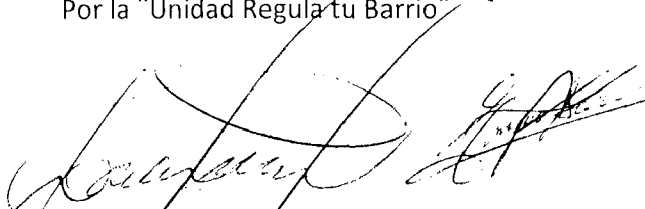
- Se tiene datos socio organizativos

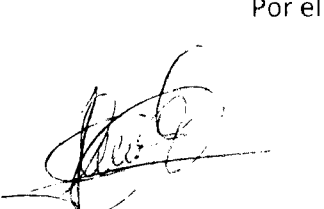
ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO
1	El barrio está a presentar		un mes - 15 octubre 2011
2	los documentos legales y jurídicos		
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO		OBSERVACIONES	
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" 

Por el Barrio: 

RESP: _____ NOMB: _____
 UERB - AZQ - AEA CI: 1709164345

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



N° DE ACUERDO **063**

NOMBRE DEL BARRIO	<i>Barrio del Sur</i>		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	<i>San Martín</i>	PARROQUIA	<i>Chill-gallis</i>	
FECHA	<i>11 octubre 2010</i>	HORA	<i>10:00</i>	UNIDAD
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<i>Francisco Cruzqui Sarco</i>	<i>vicente cruzqui</i>			

SINTESIS REUNIÓN

- Inspección: verificación de vivienda (13 viviendas).
- posesión medidores de agua para viviendas.
- posesión de agua.
- tener luz eléctrica (medidos).
- hay viviendas de 3 pisos.
- clave 3 1712 - 27 - 008
- Medido 50 57 612

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACION ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: _____
CI: _____

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:	<i>Valle del Sur</i>	No. EXP:	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	<i>Quitumbe</i>	PARRQUIA:	<i>Cindlogalpa</i>
FECHA:	<i>20 Mayo 2010</i>	HORA:	<i>12:00</i>

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO	REPRESENTANTES DEL BARRIO
1 <i>Jose Enrique Sarco</i>	3 <i>Walter Guzmán</i>
2	4

SÍNTESIS REUNIÓN:


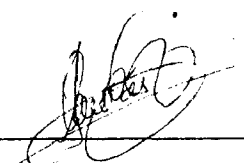
- *Tramite perennario juridico ; 15 lotes, construidos 14 lotes ; 13 años .*
 - *Plan actualizado , tienen expediente en territorio y vivienda 2000 .*
 - *Parcelas y acciones, cada uno de los casos consta .*

ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
N°	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>entregar documentación</i>	<i>org.</i>		<i>a la Unidad</i>
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:		
N°	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACION INFORME:		ELABORA:
-------------------------------	--	----------

Para constancia de lo actuado firman:

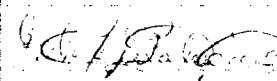
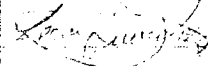
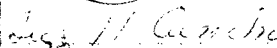
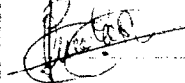
Por la Unidad "Regula tu Barrio"  _____ Jose Enrique Sarco Unidad Regula Tu Barrios Quitumbe	Por el Barrio:  _____
---	---

UNIDAD ESPECIAL REGULADA BARRIO

FECHA: 20 Mayo 2010
 HORA: 12:30
 BARRIO: Valles del Sur.

REPRESENTANTE: ~~M. Velasco~~ Curi Velasco
 FUNCIONARIO: Presidente
 TEMA:

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Ximena Zappia	Manadora	2635470		
2	Bonifacio	Manadora	097320330		
3	Luz M. Sotelo	Manadora			
4	Elmer Casanova	Manadora	09734734		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

Nº-LOTE



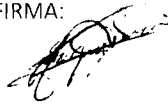
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
Regula tu Barrio

**INFORME DE ASAMBLEA DE – LOS BARRIOS DEL SECTOR EL TRANSITO - REALIZADA EL
DÍA SÁBADO 22 DE ENERO DE 2010 POR URB AZQ. EA**

FUNCIONARIO ASISTENTE

INFORME No. 002-UERB-Q-EA-S.O-2011

DRA: JENNY ROMO LIC. ENRIQUE SARCO ARQ. SANTIAGO MORALES	FIRMA: 
--	---

ZONA : QUITUMBE	PARROQUIA : CHILOGALLO
-----------------	------------------------

ASISTENTES:

REPRESENTANTES DE LOS BARRIOS:	CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE; VALLES DEL SUR;DEFENSORES DEL TRABAJADOR MUNICIPAL;LA DOLORES; ASOCIACION 9 DE DICIEMBRE PARA UN FUTURO MEJOR; BARRIO ESPERANZA Y PROGRESO; EL RANCHO; GUICHULUM.
ASISTENTES A LA ASAMBLEA:	81 PERSONAS

HORARIO	ACTIVIDADES
09:20	TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS AL SITIO DE LA REUNIÓN
11:00	SE INICIA LA ASAMBLEA A LA HORA SEÑALADA, CON LA 'RESENCIA DE REPRESENTANTES DE VARIOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE: GESTIÓN PARTICIPATIVA; RIEZGOS Y SEGURIDAD; UNIDAD REGULA TU BARRIO; Y SALUD. DA LA VIVIENVENIDA A LOS FUNCIONARIOS EL SEÑOR PRESIDENTE DEL BARRIO LA DOLORES JORGE TAIMAL; POSTERIORMENTE SE INFORMA SOBRE EL TEMA DE SUGURIDAD; INTERVIENE LA DR. JENNY ROMO EN CALIDAD DE COORDINADORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO EXPLICANDO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y CONTESTANDO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE CADA UNO DE LOS BARRIOS: a. ASO. 9 DE DICIEMBRE PARA UN FUTURO MEJOR, SR. LUIS PULLAS (HEREDEROS) VENDEN EN D.A. b. BARRIO ESPERANZA Y PROGRESO, TIENEN ESCRITURAS NO SON IRREGULARES, NO POSEEN OBRAS, NO TIENEN ÁREAS VERDES. c. NO HAY EXPEDIENTE Y ESTAN EN D.A., LES VENDIO EL SR. RAUL ALOMOTO. BARRIO LA DOLORES: ES UN COMITÉ PROMEJORAS, ESTAN EN DERECHOS Y ACCIONES, INGRESARON DOCUMENTOS EN EL 2002, d. LA COOPERATIVA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL,SE LES EXPLICA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN; VALLES DEL SUR: ANTES ERA PARTE DEL BARRIO LA DOLORES, SE SEPARARON ESTOS BARRIOS Y HOY VALLES DEL SUR ESTÁ CONSIDERADO PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN 2011 POR PARTE LA UERB AZQ. EA. LA COORDINADORA DEL BARRIOS EL TRANSITO, SE FORMA CON NUEVE BARRIOS DEL SECTOR ENCABEZADO POR EL SR, CHUSIN.

FOTO DE ASAMBLEA	
13H30	FINALIZA LA REUNIÒN
16H00	TRASLADO DE FUNCIONARIO

Quito,
Oficio No. UERTAZQ-0014 -2010

Señora
VILMA CURIMILVA
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS
VALLES DEL SUR**

Señora
Francisca Pogo
**SECRETARIA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL
VALLES DEL SUR**

Presente.-

Señoras: Vilma Curimilva y Francisca Pogo

En atención al Trámite MDMQ-AZQ-2010-6165-6, de fecha mayo 30 de 2010, con Oficio No. 6, recibido en la URTBAZQ, el 08 de Junio de 2010 a las 14H46, respecto al pedido de legalización del Barrio Valles del Sur, y de conformidad con la documentación adjuntada comunico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

UNO.- De la Escritura de compra venta otorgada por el señor HONORATO VAZQUEZ Y SEÑORA, a favor del señor LUIS COLLAGUAZO Y OTROS, celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacon, Notario Décimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con fecha 18 de Diciembre de 1988, en su cláusula CUARTA.- DERECHOS DE CADA COMPRADOR, dice: Como este predio va hacer lotizado para destinarlo a viviendas de los adquirientes con el respectivo anteproyecto que será regularizado y aprobado, se ha previsto que existen quince lotes individuales a parte de áreas verdes, calles y aceras adjudicándose uno a cada comprador excepto los señores BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAINO Y LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA, que adquieren dos lotes cada uno. En consecuencia los compradores declaran expresamente que hoy por hoy adquieren pro indiviso pero que sus derechos están lineados en un 6.66%, o sea en una quinceava parte del total del bien raíz que compran. A excepción de los señores BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAINO Y LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA, que adquieren el 13.32% ósea dos quinceavas del total de cada uno.

DOS- LUIS COLLAGUAZO Y OTROS, son dueños de un 6.66%, de acciones y los señores BLANCA FIDELINA PALACIOS VIZCAINO Y LUIS ALFREDO COLLAGUAZO IMBA, son dueños del 13.32%, de acciones que forman un total de 19.98% del total de las acciones.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto para establecer con claridad quienes son los legítimos poseedores de la tierra, solicito se complete el 100% del total de las acciones, toda vez que los requerientes obtienen el 6.66% de las acciones y se solicita justificar que pasa con el 93.34% del restante de las acciones.

Saludos cordiales.

Dra. Jenny Romo Trujillo
**COORDINADORA DE LA UNIDAD REGULA
TÚ BARRIO ADMINISTRACION QUITUMBE**

Revisado por:	Dra. Jenny Romo Trujillo	Fecha:	10-Junio-2010	
Elaborado por:	Jazmin Moyano Lucio	Fecha:	10-Junio-2010	

RECIBIDAS

COMITE PRO-MEJORAS BARRIO "VALLE DEL SUR"

Acuerdo ministerial N° 0661 del 24 de Junio del 2005



Quito 22 de enero del 2012

Señores

De la unidad regula tu barrio de Quitumbe

Presente

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el comité "Pro-mejoras Valles del Sur de Chillogallo" y diciandole lo mejor de los éxitos en las tareas a ustedes encomendadas por medio del presente nos dirigimos a ustedes para dar a conocer la sesión extraordinaria con el único punto a tratarse temas de área verde.

La señora Vilma nos informa sobres los trámites que están avanzando en la administración y dice que se ha hecho algunos cambios sobre el anteproyecto de los planos también se habla sobre la modificación de los lotes de la parte delantera y que quedara como antes ha sido para la elaboración del proyecto definitivo. Y en la calle secundaria se realizara una cuchara y el pasaje quedara como pasaje de insalubridad y como se ha venido hablando en sesiones anteriores sobre los cambios que debemos hacer para entrar en este proceso y como es de conocimiento de todos que el área verde nos hace falta en una pequeña cantidad pero que cada uno de nosotros los dueños de cada lote estamos en la obligación de cancelar dicha diferencia al municipio. A lo cual señora Ximena Zapata dice que era que averigüen cuanto es la diferencia para todos saber cuánto tenemos que pagar a lo cual se le responde que ni los entendidos en el proceso todavía lo saben por qué nos van ayudar para apelar que el pasaje para los dos compañeros de la parte de atrás sea de 3 metros ya que con la ordenanza actual todo pasaje debe de ser de 4 metro.

También se quedo que para el día jueves ir a una comisión a la EMAP para seguir el proceso de alcantarillado ya que nuestros posos están por colapsar.

Adjunto firma de los socios presentes.

Siendo la 10:30 se da por terminada la reunión.

Atentamente:

Presidenta

Vilma Curimilma

Secretario

Ángel Enríquez



COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "VALLE DEL SUR"

Acuerdo ministerial N° 0661 del 24 de Junio del 2005



NÓMINA DE SOCIOS FUNDADORES DEL COMITÉ PRO-MEJORES "VALLE DEL SUR"

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de Cedula	Firma
01	Collaguazo Imba Luis Alfredo	100205521-5	
02	Enrique Chuquita: o Angel Maria	050123288-8	
03	Curicho Pasuña Luz Maria	170600563-2	
04	Curimilma Cuenca Vilma del Rosario	170966481-5	
05	Guanotasig Caiza Luz Maria	050041116-0	
06	Guanotasig Cesar Augusto	050181639-1	
07	Guanotasig Maria del Carmen	050160597-6	
08	Liquinchana Liquinchana Bruno	170354147-2	
09	Liquinchana Taco Ana Lucia	171792388-0	
10	Pogo Sarango Francisca	1102.3381-4	
11	Pogo Suarez Pedro Jaen	170668132-5	
12	Ramerez Bravo Angel	070188734-1	
13	Ramirez Catota Carlos	050202112-4	
14	Catota Sangucho Jose	050167515-1	
15	Taco Ronato Maria	0170579511-8	
16	Zapata Palacios Fulvia	171009816-9	

COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "VALLE DEL SUR"

Acuerdo ministerial N° 0661 del 24 de Junio del 2005

Valle del Sur
QUITO-ESTADOS

Quito, 26 de septiembre del 2011
Oficio: No.-020-CPBVS

Sra .Dra.

Jenny Romo

Directora Ejecutiva de la Unidad Regula tu Barrio

Presente:

De Nuestras Consideraciones:

Reciba un saludo de quienes conformamos el Comité Pro mejoras Valles del Sur de Chillogallo , y su vez le deseamos éxitos en su labor profesional a usted encomendada.

La presente, tiene como fundamento, poner en su conocimiento que estamos en proceso de legalización del barrio por lo que a petición de la doctora Ana María Sotomayor adjuntamos documentos que se nos solicitado.

Copia de cedula a color y blanco y negro

Listado de los socios con su respectivo lote

Esperando ser atendidos favorablemente, y conocedores de su alto espíritu de colaboración con la comunidad.

Atentamente,



VILMA CURIMILMA
170966481-5
PRESIDENTA

Recibido por
Carolina
22-09-2011
CPBVS

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUNBE

MDMQ-AZQ-20114165-38
Martes, 26 de Abril de 2011
14:49:18

Procedente COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante AGATO ANA

Area Responsable :

Responsable :ROMO TRUJILLO JENY ALEJANDR
Barrios)

ASUNDO SOLICITA SE REALICE ALCANCE A LA
REFORMA DE LA ORDENANZA 3/25 DEL QUITO

FIRMA USUARIO :

(COMPROBANTE DE CONTROL)

136175



COOPERATIVA DE VIVIENDA
"VALLES DEL SUR"

Para archivo y
expediente.
Valles del Sur
02-05-204
[Signature]

Av. Mariscal Sucre
Multicomercial Biloxi
Local # 68 Telf.: 2840 038

Quito - Ecuador
Acuerdo Ministerial 1511
13-10-97

OFICIO No. 741

140

Quito, 25 de Abril del 2011.

Doctora
Jenny Romo
**DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO
DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Reciba un cordial saludo de parte de la Directiva de la Cooperativa de Vivienda Valles del Sur, a la vez que le deseamos éxitos en sus actividades diarias.

La presente es para solicitarle muy respetuosamente que se realice un alcance de la Reforma de la Ordenanza N° 3425 del 04 de Octubre del 2002. para lo cual adjuntamos la mencionada Ordenanza.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[Signature]
Sra. Ana Agato
PRESIDENTA



[Signature]
Sra. Ana Lema
GERENTA

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMQ-AZQ-20109165-22

Jueves, 16 de Septiembre de 2
09:50:33

Procedencia COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales


Solicitante CURIMILMA VILMA

Area Responsable :

Responsable :ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDR
(Barrios)

Asunto REINTEN DOCUMENTACION, BARRIO
"VALLE DEL SUR"

FIRMA USUARIO :



(COMPROBANTE DE CONTROL)

129703

COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "VALLE DEL SUR"



Acuerdo ministerial N° 0661 del 24 de Junio del 2005



Oficio N: 000008
Quito 13 de septiembre del 2010

Señor
Ing. Samuel Palco
Director de la Unidad especial "Regula tu barrio"
Señora Doctora
Jenny Romo
Coordinadora de la Unidad especial "Regula tu barrio zona Quitumbe"

Presente:

Distinguidos Señores:

Es grato dirigirme a ustedes saludándolos cordialmente a nombre del Comité Pro mejoras Valles del Sur, y deseando las mejores bendiciones de nuestro Dios en su vida cotidiana y profesional.

Ingresamos cierta documentación a su digno despacho, ya que nos hacen falta algunos documentos que necesitamos adjuntar al trámite 126736 para la legalización de nuestro barrio.

- 1: Copia del impuesto predial del 2009 2010.
- 2: Certificados del registro de la propiedad.
- 3: Copia de derecho y acciones de Sr. Augusto Guanotasig a la Apoderada María Curicho.

Por lo que estaremos prestos a entregarla documentación que se requiera para llegar a cumplir un sueño que es de tener todos nuestra escritura individual:

Por la atención prestada al seguimiento de nuestro trámite le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Presidenta

Vilma del Rosario Curimilma

Secretaria

Francisca Pogo

*Taz. Tu cons-
cimiento.*

27-09-2010

6-10-2010



MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMO-AZO-201010165-51

Martes, 19 de Octubre de 2010

10:08:14

Procedencia COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante CURMILMA VILMA

Area Responsable :

Responsable : ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDER
(Barrido)

Asunto REMITEN COPIA DE DOCUMENTOS,
REQUIEREN PROFESIONAL Y PRESENCIA EN
SESION DEL 27/10/10

FIRMA USUARIO :

(COMPROBANTE DE CONTROL)

130704

COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "VALLE DEL SUR"



Acuerdo ministerial N° 0661 del 24 de Junio del 2005



Oficio N: 000009

Quito 19 de Octubre del 2010

Señor

Ing. Samuel Palco

Director de la Unidad especial "Regula tu barrio"

Señora Doctora

Jenny Romo

Coordinadora de la Unidad especial "Regula tu barrio zona Quitumbe"

Presente:

Distinguidos Señores:

Es grato dirigirme a ustedes saludándolos cordialmente a nombre del Comité Pro mejoras Valles del Sur, y deseando las mejores bendiciones de nuestro Dios en su vida cotidiana y profesional.

Doctora Romo hago llegar la documentación legal a su despacho a fin de que la Doctora Moyano continúe con el trámite sobre la legalización de mi barrio.

Y solicito se me considere en el proceso de contratación pública para que se me facilite un arquitecto ya que no tengo plano de mi barrio, y también solicito que en asamblea nos expliquen el proceso de regularización del barrio, los responsables socio organizativo legal y técnico de la unidad regula tu barrio el día sábado 6 de Noviembre a la 9:00 am ya que tenemos la sesión ordinaria de nuestro barrio.

Por la atención que se digne a dar a la presente le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Presidenta

Vilma del rosario Curimilma
170966481-5

Secretaria

Francisca Pogo
110213381-4



*Fer agendas
Santiago va
- Enrique califican
e n a informan.*

DIRECCIÓN: Parroquia Chillogallo Av. Principal "El tránsito" calle D y pasaje s/n.

TELÉFONOS: 097711954 – 095622948

QUITO - ECUADOR

30-10-2010

NOTA: SE RECIBE UNICAMENTE DOS COPIAS SIMPLES
DE CERTIFICADOS DE GRAVAMENES

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMO-AZQ-20106165-6

Viernes, 04 de Junio de 2010

09:21:33

Procedencia COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante CURMILMA VILMA

Area Responsable :

Responsable : (FOMD TRUJILLO JENY ALEXANDR
Barrios)

Asunto SOLICITAN LEGALIZACION DEL BARRIO
"VALLES DEL SUR"

FIRMA USUARIO:

(COMPROBANTE DE CONTROL)

126736

“COMETE PRO-MEJORA VALLES DEL SUR”

QUITO – ECUADOR

Dirección: avenida principal el transito y pasaje D
Chillogallo

Parroquia

Teléfono: 097711954 – 095622948

Oficio nro. 6

Mayo 30 del 2010

Señor ingeniero

SAMUEL PALCO

Director de la unidad especial regula tu barrio

Señora doctora

JENNY ROMO

Coordinadora de la unidad especial regula tu barrio administración zona
QUITUMBE

Presente

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el COMITÉ
PROMEJOREAS VALLES DEL SUR y deciandoles toda clase de éxitos en el
desempeño de sus funciones diarias.

Yo VILMA DEL ROSARIO CURIMILMA con cedula de identidad 170966481-5
y como representante del comité PROMEJORAS VALLES DEL SUR nos
dirigimos a ustedes para solicitar la legalización de nuestro barrio que es
un sueño de todos los que vivimos aquí tal como tener una escritura
individual y las mejoras para tener una vida digna.

*Faz, revisar si quiere
regularizarla y
procede*

*12/08-06-2010 - 07/06/10
19476. H*

Nuestro barrio se encuentra ubicado en el sector de chillogallo entre el barrio la dolores y la esperanza y está conformado de 15 lotes y 13 dueños también tiene aria verde entrada principal una transversal y un pasaje.

Para realizar trámites de agua y luz eléctrica nos unimos al comité PROMEJORAS DE LA DOLORES en el cual fuimos beneficiados con el proyecto de agua mica quito sur y la luz también logramos obtener con un proyecto que fue aprobado por conelec y también se dejo una carpeta en territorio y vivienda para legalizar nuestra pequeña lotización como la dolores primera etapa.

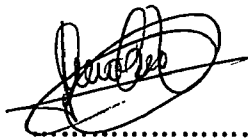
Luego de este trabajo conjunto que lo habíamos realizado un compañero de nuestra lotización NESTO GUANOTASIG nos siguiere conformar nuestro propio comité barrial quedando él como presidente y saco la personería jurídica del ministerio de bienestar social y nada más y a poco tiempo el compañero vende su lote y tuvo que retirarse de dichas actividades.

Adjuntamos

- 1) copia global de la lotización
- 2) copias de agua y luz
- 3) mapa de la EMAAP-QUITO
- 4) Firma de los socios

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente



VILMA CURIMILMA

PRESIDENTA



FRANCISCA POGO

SECRETARIA

ENVIADAS

VARIOS

I

PLAN DE VIVIENDA

COMPROBANTE DE INGRESO

"El Tránsito" El Tránsito

Nº 02440

Nombre: Sr. José Sangucho Catota
Quito, 26 de Enero de 1988 Lote Nº 8

CONCEPTOS

Inscripción	\$.
Administración Hasta Enero / 98	25.000 =
Aporte Terreno Abono	340.000 =
Otros Interés por mora	145.000 =

TOTAL: \$ 510.000 =

SON: Quinientos diez mil 00/100 sucres
Forma de pago: Efectivo: \$ 510.000 = Cheque: \$.

Cheque Nº Banco: Cta. Nº

Carlos Alberto Sangucho B.
Entregué Conforme Cliente

[Signature]
Recibi Conforme Secretaria

50.000 =
pagar por esta
100
avisos por falta de
entamente

PLAN DE VIVIENDA

COMPROBANTE DE INGRESO

"El Tránsito" "SILVIA" Nº 04396

Nombre: Sr. José Sangucho
Quito, 13 de Mayo de 1997 Lote Nº 8

CONCEPTOS

Inscripción	\$.
Administración Abril	20.000 =
Aporte Terreno Retiro 1/4 Abril	250.000 =
Otros	"

TOTAL: \$ 270.000 =

SON: Dooientos setenta mil 00/100 sucres
Forma de pago: Efectivo: \$ 270.000 = Cheque: \$.

Cheque Nº Banco: Cta. Nº

[Signature]
Entregué Conforme Cliente

[Signature]
Recibi Conforme Secretaria

50.000 =
pagar por esta
100
avisos por falta de
entamente

ESTATUTO del COMITÉ PROMEJORAS del BARRIO "VALLE DEL SUR"

CAPÍTULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y FINES DEL COMITÉ:

Art. 1.- Con domicilio en el Barrio "Valle del Sur" de la parroquia urbana Chillogallo, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se constituye con carácter permanente el Comité Promejoras del Barrio "Valle del Sur" que se regirá por el presente estatuto y por las leyes conexas.

Art. 2.- El Comité Promejoras del Barrio "Valle del Sur" se constituye como una corporación de derecho privado, sin fines de lucro y estará regulado por lo que dispone el TÍTULO XXX del Libro Primero de la Codificación del Código Civil.

Art. 3.- El Comité tiene las siguientes finalidades:

- a) Agrupar en su seno a todos los moradores del Barrio "Valle del Sur" que manifiesten su deseo de permanecer unidos dentro de él.
- b) Laborar en forma permanente por el adelanto en los aspectos sociales, culturales, deportivos, económicos y materiales del barrio y de la parroquia.
- c) Mantener buenas relaciones de cooperación y solidaridad con otras agrupaciones sociales similares de nuestro Distrito y Provincia.
- d) Implementar seminarios, conferencias y publicaciones tendientes a elevar el nivel educativo, cultural y social de los socios.
- e) Patrocinar el desarrollo de competencias deportivas y juegos de sano esparcimiento con otros comités o clubes de nuestra jurisdicción.
- f) Propender a la organización de servicios comunales y asistenciales para sus socios.

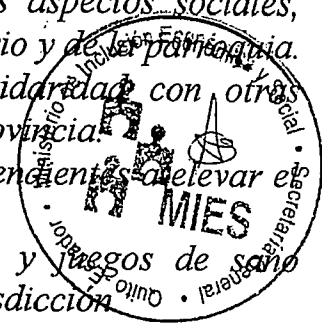
Art. 4.- Para el cumplimiento de sus finalidades el Comité obtendrá los permisos de los organismos respectivos y hará uso de todos los medios legales a su alcance.

~~**Art. 5.-** El Comité como tal no deberá intervenir en asuntos de carácter político, religioso, racial, laboral y sindical. Tampoco ejercerá actividades de crédito y comercio.~~

Art. 6.- Por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a: Posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera; sin perjuicio del ejercicio del derecho de dominio que establece el Código Civil.

Art. 7.- El Comité se sujetará a la Legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control.

Art. 8.- El Comité en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterá a la supervisión de la Contraloría del Estado y la normativa legal aplicable.



[Handwritten signature]
 Original [] copia []

4

CAPÍTULO II

DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Art. 9.- Son miembros del Comité:

- a) Todos los moradores del Barrio "Valle del Sur" que hayan suscrito el Acta Constitutiva, y salgan inscritos en el Acuerdo Ministerial que conceda personería jurídica, y,
- b) Los moradores que en lo posterior manifiesten su deseo de ingresar como miembros, previa solicitud escrita y que fueren aceptados por la Asamblea General, debiendo remitir al Ministerio de Bienestar Social la documentación correspondiente para el registro de nuevos socios.

Art. 10.- Para ser miembros del Comité Promejoras del Barrio "Valle del Sur" se requiere:

- a) Ser morador del Barrio "Valle del Sur" de la parroquia Chillogallo y residir en ese lugar.
- b) Ser mayor de dieciocho años.
- c) No haber sufrido expulsión de otros comités similares por mala conducta y por defraudación, y
- d) No haber sido sancionado como autor, cómplice o encubridor en los delitos penales que merezcan penas de reclusión.

Art. 11.- Se considera socios fundadores a todos aquellos moradores del Barrio "Valle del Sur" que hayan asistido a la Asamblea Constitutiva y que estén firmando en el acta correspondiente, y cumplan conforme dispone el Art. 9, literal "a" del presente Estatuto.

Art. 12.- Se considera socios honorarios a todas las personas que hayan contribuido de una u otra forma al prestigio y engrandecimiento del Comité con su apoyo, a juicio de la Asamblea General del Comité, quienes podrán asistir a las sesiones de Asamblea con voz pero sin voto.

CAPÍTULO III

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Art.- 13.- Son deberes de los miembros del Comité:

- a) Cumplir con las disposiciones del presente Estatuto y demás disposiciones del Directorio, Asamblea General y más órganos directivos del Comité.
- b) Asistir a las asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias.
- c) Desempeñar con civismo los cargos encomendados por la Asamblea General.
- d) Cumplir con el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias impuestas por el Comité, para conseguir su buena marcha administrativa.
- e) Mantener la amistad y compañerismo entre los moradores del Barrio.
- f) Cumplir con fidelidad las comisiones o encargos hechos por los Órganos de Gobierno del Comité a los miembros activos del mismo.



11 ABR 2011
Original

Art. 14.- Son derechos de los miembros del Comité:

- a) Elegir y ser elegidos para el desempeño de cualquier cargo directivo del Comité.
- b) Participar de los beneficios económicos que puede adquirir o haya adquirido el Comité, a favor del adelanto del Barrio "Valle del Sur".
- c) Participar con voz y voto en los debates de las Asambleas Generales.
- d) El miembro del Comité que haya sido sancionado tiene derecho a apelar ante la Asamblea General para que se revea su situación, haciendo uso del derecho de defensa.

Art. 15.- Los miembros del Comité que no cumplan con las disposiciones legales o estatutarias sufrirán las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal o escrita por el Directorio del Comité.
- b) Multa impuesta por la Asamblea General, de conformidad con la falta cometida.
- c) Suspensión temporal de los derechos de miembro del Comité, impuesta por la Asamblea.
- d) Exclusión del Comité.
- e) Expulsión definitiva, con causas justificadas.

Art. 16.- Son causales de expulsión:

- a) Las injurias causadas a los Directivos del Comité Barrial sin ningún motivo que se haya probado.
- b) Por defraudación o uso arbitrario de los fondos del Comité Promejoras.

Art. 17.- Se pierde la calidad de miembro del Comité:

- a) Por retiro voluntario manifestado en petición escrita aprobada por la Asamblea general.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por exclusión, aprobada por la mitad más uno por lo menos de los asistentes a la Asamblea General.
- d) Expulsión, aprobada por las dos terceras partes de los asistentes a la Asamblea General.
- e) Por dejar de residir en el Barrio "Valle del Sur".

Art. 18.- En cualquier caso que un socio deje de ser tal, se deberá remitir al Ministerio de Bienestar Social la documentación respectiva para los efectos correspondientes.

**CAPÍTULO IV
DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL COMITÉ:**

Art. 19.- Son Órganos Administrativos y de Gobierno del Comité:

- a) La Asamblea General,
- b) El Directorio del Comité, y
- c) Las Comisiones Especiales.

DE LA ASAMBLEA GENERAL:



ABR 23/11
Copia

Art. 20.- La Asamblea General constituye estará integrada por todos los miembros a

Art. 21.- Las Asambleas Generales son: O Las Asambleas Ordinarias se realizarán e mes de julio. Las Asambleas Extraor necesarias, previa convocatoria escrita Directorio o por las dos terceras part Presidente o el Directorio no convocan, si

Art. 22.- Las convocatorias para la Extraordinaria se harán por escrito, co menos, haciendo constar en la convocator y el local en el cual deberá desarrollarse la

Art. 23.- El quórum reglamentario de las por la mitad más uno del número de miemi simple. Si no hay el quórum reglamentario hora podrá instalarse la Asamblea con lo serán obligatorias para todos, siempre que

Art. 24.- Todos los miembros del Comité le de Bienestar Social como socios que asista derecho a voz y voto. El voto será perso. acuerdos y resoluciones serán tomados consenso de la mitad más uno de los mieml

Art. 25.- Se llevará constancia de las delibe las Asambleas Generales en un Libro Presidente y Secretario del Comité, luego q

Art. 26.- Son atribuciones de la Asamblea (

a) Resolver en última instancia todos los consideración.

b) Sus resoluciones causarán ejecutoria.

c) Vigilar y orientar el trabajo del Comité

d) Renovar total o parcialmente la Directiv

e) Establecer cuotas ordinarias o extraora Comité.

f) Aprobar los balances semestrales e info de las Comisiones Especiales.

g) Reformar el presente estatuto, cuando se

h) Controlar el funcionamiento de las comi del Comité Promejoras

i) Conocer y resolver las apelaciones i Comité.

j) Resolver sobre el ingreso, retiro voluntar

DEL DIRECTORIO DEL COMITÉ:

Art. 27.- El Directorio es el Órgano c conformado por: Presidente, Vicepresident Síndico, 3 Vocales Principales v sus Sunlem

Art. 28.- ~~Los miembros del Directorio del Comité serán elegidos en Asamblea General y durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos hasta por un período de igual duración, luego del cual se sujetarán a la alternabilidad.~~

Art. 29.- El quórum para las sesiones del Directorio estará formado por mayoría simple, esto es por la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones serán válidas así mismo por aprobación de mayoría.

Art. 30.- El Directorio del Comité sesionará por lo menos una vez en cada mes en forma ordinaria y extraordinariamente cuando la ocasión lo amerite y para este caso debiendo hacerse la convocatoria por escrito con indicación de lugar, fecha y hora, así como el orden del día a tratar.

Art. 31.- Son deberes y atribuciones del Directorio:

a) Designar a los miembros de las Comisiones Especiales y renovar las mismas.

b) Resolver y decidir sobre las contrataciones y adquisición que debe realizar el Comité Promejoras, por un monto hasta de diez salarios mínimos vitales. Pasado de este monto deberá resolver la Asamblea General.

c) Autorizar al Presidente y Tesorero del Comité para que puedan realizar las inversiones y gastos que sean necesarios.

d) Elaborar los Reglamentos Internos del Comité y más normas necesarias para la marcha administrativa de la Institución y someterlos a consideración de la Asamblea General, para su aprobación.

e) Presentar un informe de labores cada seis meses, en la Asamblea General Ordinaria, junto con los Informes de Tesorería y de las Comisiones Especiales.

f) Autorizar al Presidente y Tesorero para que puedan registrar sus firmas y abrir cuentas corrientes o de ahorros en cualquier Banco de la Ciudad de Quito.

DEL PRESIDENTE:

Art. 32.- El Presidente del Directorio será a la vez Presidente de la Asamblea General y serán sus deberes y atribuciones los siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el presente Estatuto y Reglamento Interno del Comité Promejoras del Barrio.

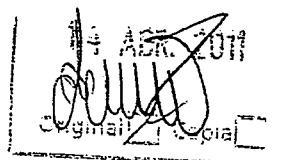
b) Suscribir y legalizar las comunicaciones junto con el Secretario.

c) Legalizar y suscribir los contratos, junto con el Procurador síndico.

d) Presidir las sesiones del Directorio y de la Asamblea General del Comité.

e) Presidir todos los actos oficiales y programas sociales.

f) Abrir, conjuntamente con el tesorero, cuentas corrientes y cuentas de ahorro en cualquiera de los Bancos de la ciudad de Quito.



g) Representar legal, judicial y extrajudicialmente al Comité Promejoras del Barrio "Valle del Sur".

g) Suscribir y legalizar con el secretario todas las Actas de Sesiones y la correspondencia en general.

DEL VICEPRESIDENTE:

Art. 33.- El Vicepresidente del Comité asumirá todas las funciones, deberes y atribuciones del Presidente en su ausencia, por licencia, renuncia o separación del cargo. En caso de fallecimiento, la Asamblea General deberá nominar al nuevo Presidente.

DEL SECRETARIO:

Art. 34.- Son deberes y atribuciones del Secretario:

- a) Firmar con el Presidente las actas de sesiones, certificados y correspondencia oficial del Comité.
- b) El Secretario en las sesiones tendrá solo voz informativa, sin derecho a voto.

DEL TESORERO:

Art. 35.- Son funciones del Tesorero del Comité:

- a) Recaudar los fondos provenientes de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros del Comité y extender los recibos correspondientes.
- b) Efectuar pagos y desembolsos con el visto bueno del Presidente o autorización del Directorio o de la Asamblea General.
- c) Llevar la contabilidad, la economía y el movimiento de fondos en orden, en un libro de Contabilidad, por duplicado (original y borrador).
- d) Presentar el balance económico cada seis meses en la Asamblea General Ordinaria del semestre y presentar los informes que sean solicitados en cualquier momento por la Directiva o por la Asamblea.
- e) Para la aprobación de informes económicos el Tesorero no tendrá derecho a voto, solo tendrá voz afirmativa.
- f) El Tesorero deberá registrar junto con el Presidente su firma y rubrica para abrir cuentas corrientes y de ahorro en los Bancos de la ciudad de Quito.

DEL PROCURADOR SÍNDICO:

Art. 36.- Son funciones del Procurador Síndico del Comité:

- a) Asesorar al Presidente y a los Órganos de Gobierno del Comité.
- b) Intervenir en las sesiones y debates del Directorio y de la Asamblea General con derecho a voto.
- c) Representar con el Presidente en la Legalización de actos y contratos del Comité Promejoras del Barrio.

